

INFORME DEL PROCESO

de información y consultas entorno al Monte de Cascante

PONEMOS EN COMÚN: PASADO, PRESENTE Y
FUTURO DEL MONTE DE CASCANTE



Diciembre de 2017

CASCANTE

ÍNDICE

1. [Descripción de la situación de partida y objetivos del proceso](#)
2. [Metodología.](#)
 - 2.1. [Fase I.](#)
 - i. Entrevistas semiestructuradas.
 - ii. Entrevistas informales
 - iii. Visitas de interés.
 - iv. Revisión fuentes de documentación.
 - 2.2. [Fase II: Talleres Ponemos en Común.](#)
3. [Informe de percepción social.](#)
 - 3.1. [Informe de percepción fase I.](#)
 - i. Opiniones sobre el Canal.
 - ii. Opiniones sobre el Comunal
 - iii. Opiniones sobre el Convenio
 - iv. Opiniones sobre la Concentración
 - v. Opiniones sobre el proceso participativo
 - vi. Opiniones sobre el modelo agrario
 - 3.2. [Informe de conclusiones de los talleres, fase II.](#)
 - 3.2.1. Taller con sociedad civil.
 - 3.2.2. Taller con personal técnico vinculado.
 - 3.2.3. Taller con concejalías.
4. [Líneas de trabajo a futuro.](#)
5. [Anexos:](#)
 - 5.1. Convocatorias talleres
 - 5.2. Actas talleres
 - 5.3. Presentaciones utilizadas en los talleres

1. Descripción de la situación de partida y objetivos del proceso

La meta que persigue este proceso es ***recuperar parte del monte comunal de Cascante mediante una regularización de la propiedad que permita la implementación de medidas de mejora del uso y gestión del mismo.***

Para abordarlo, los objetivos concretos para este proceso son:

1. Informar de la situación actual, la legalidad, la propiedad y la propuesta del Gobierno de Navarra.
2. Hacer aflorar el sentido de aprecio por el comunal y el afán por recuperarlo por parte del vecindario.
3. Dar a conocer el Convenio Transaccional que se propone a las y los propietarios y, secundariamente, recoger las propuestas vecinales para la futura gestión del monte común.

2. Metodología.

Partimos del marco metodológico de la investigación acción participativa que nos permite acercarnos a la realidad desde un enfoque sistémico y holístico. En la investigación acción participativa el objeto de la investigación pasa a ser sujeto de la intervención y de la investigación. Nuestro equipo se limita a facilitar el proceso, acompañando a la población local y agentes implicados en el territorio en la toma de decisiones respecto a lo que les afecta de manera consensuada.

El proceso se dividió en dos fases, una primera de investigación previa para detectar los elementos impulsores y posibles obstáculos para el proceso, así como para planificar en detalle el diseño, organización y convocatoria de la siguiente fase en coordinación con los agentes promotores, y una segunda de presentación de la situación y recogida de propuestas con la ciudadanía.

2.1. Investigación previa: Fase I.

Durante un mes, y con una visita al territorio de 5 días de duración, se utilizaron las siguientes herramientas metodológicas:

- ✓ Entrevistas Semiestructuradas. Se realizaron 20 entrevistas semiestructuradas, la mayor parte de ellas presenciales en el

territorio, pero algunas también por vía telefónica, en las que se hizo una primera aproximación a la percepción social de la situación para orientar los talleres a implementar en la siguiente fase. En el informe de percepción de esta fase recogemos los perfiles de las personas entrevistadas, así como los resultados obtenidos.

- ✓ Entrevistas Informales. Además de las entrevistas semiestructuradas, se mantuvieron ocho entrevistas informales con agentes en el territorio, que aportaron datos y percepciones de interés para el proceso, que incluimos en el informe de percepción social.
- ✓ Visitas de interés. Durante la investigación previa se realizó un recorrido por todo el Monte, acompañados por la persona responsable de la supervisión del mismo, además de visitas a los enclaves más importantes en relación al proceso, tales como Ayuntamiento, Casa de Cultura, Sindicato de Riegos y Club de Pensionistas.
- ✓ Revisión de documentación. Se realizó una lectura en profundidad y extracto de información, de toda la documentación facilitada por el Gobierno de Navarra (Informes jurídicos, mapas, datos sobre usos agrarios, etc.), además de una búsqueda en las redes de información disponible (webs de Ayuntamiento, Gobierno, Organizaciones Sociales en el territorio, Prensa local, etc.)

2.2. Talleres “Poniendo en Común: pasado, presente y futuro del Monte de Cascante”: Fase II.

Esta segunda fase, la central del proceso, debía servir para dar a conocer la propuesta de convenio transaccional y el debate de sus contenidos con la población local. Estaban planteadas tres sesiones de trabajo, o bien por colectivos (propietarios y profesionales agrarios, organizaciones sociales, vecinos, etc.) o bien intersectoriales, con un guion similar a:

- ✓ Presentación de asistentes, introducción a los objetivos del encuentro y del gobierno con el impulso de este proceso, así como su compromiso con el mismo y propuesta de juego: mapa emocional de los bienes comunes locales.
- ✓ Presentación de la propuesta de Convenio Transaccional para recuperación y conservación de los Comunes de Cascante.
- ✓ Dinámica para la recogida resistencias, dudas y propuestas ante el convenio transaccional que el Gobierno de Navarra está poniendo sobre la mesa.

Tras la Fase I, y basándonos en los resultados del informe de percepción social, nos planteamos como fundamentales los siguientes puntos:

- ✓ Invitar en una primera sesión a la **sociedad civil organizada**, (colectivos del municipio, incluidos los regantes, como un colectivo más), puesto que, en sí misma, representa las tres posiciones principales entorno al convenio como fórmula para el desbloqueo de la situación del comunal y posterior acometida de la concentración y la mejora del regadío: oposición a la pérdida de titularidad comunal, aceptación del modelo y urgencia en su firma, revisión y profundización antes de firmar. Entre los colectivos invitados al taller se incluyeron los siguientes: Ecologistas en Acción de Tudela, grupo Zaracutía, Comunidad de Regantes de Cascante, Comunidad de Regantes de Camponuevo, UAGN, personas que por su trayectoria laboral conocen la situación legal de la titularidad del comunal, Asociación Muérdago, Asociación Kaiskat, representante de pequeños agricultores en ecológico, representantes del sector ganadero, representante del proyecto Qvadraria, Asociación Cascantum, representante del colectivo de jubilados, Asociaciones de Padres y Madres de Primaria e Infantil, Asociación de Mujeres Candela, Asociación Vicus, representante del colectivo de cazadores, Comunidad de Regantes de Lor y Tulebras.

En previsión del encuentro de posturas frente al convenio, se establece una dinámica durante la sesión que parte de percepciones vinculadas a las emociones asociadas al territorio para encontrar el “espacio común”, y una visión a futuro para crear en común proyectos para todas. Desde ahí, y con esta idea presente, se plantea la situación actual del comunal, de dónde parte, y cuál es la propuesta de solución que se propone, para recoger percepciones y propuestas sobre la misma.

La sesión se convoca en horario de tarde, atendiendo a las indicaciones sobre los hábitos de participación que nos habían facilitado los colectivos en la primera fase.

- ✓ Invitar en una segunda convocatoria a **personal técnico** de las administraciones o entidades implicadas en el territorio, puesto que en la primera fase se detecta que los conocimientos que se tienen sobre el proceso y la situación legal, así como su percepción social sobre la respuesta al convenio, tienen un carácter menos emocional y más objetivo y, con la misma dinámica que en el taller anterior, pero reduciendo técnicas de motivación a la emoción del comunal, para construir propuestas de futuro más concretas y con el boceto de estrategia necesaria para alcanzarlas más definido.

Para facilitar la asistencia y, dado que el trabajo que se les va a pedir que realicen se debe a su perfil profesional, se convoca en horario laboral. En esta convocatoria se invita a personal de las siguientes entidades u organismos: Servicio técnico de dinamización deportiva del Ayuntamiento, Servicio técnico de guardería de campo del Ayuntamiento, Servicios Sociales de la Mancomunidad vinculados a Planes de Empleo, Servicio de Guardería del Coto de Caza, Sindicato riegos, Consorcio EDER, Servicio Municipal de Dinamización Infantil y Juvenil, Cooperativa Malón de Echaide, Servicio de Intervención del Ayuntamiento, Servicio de Gestión Cultural del Ayuntamiento, Servicio de Comunes del Gobierno de Navarra, Servicio de Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Participación y Sostenibilidad del Gobierno de Navarra, Servicios Sociales del Ayuntamiento, Oficina Comarcal del Servicio Navarro de Empleo, Oficina Comarcal de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Oficina Comarcal de Turismo, Notaría de Cascante.

- ✓ Invitar en una tercera convocatoria exclusivamente a las **concejalías del Ayuntamiento**, dado que en la primera fase se detecta que no hay conocimiento del tema por parte de todas, y que no hay consensos al respecto, a pesar de que el siguiente paso que se marca en el proceso,

desde el organismo contratante, es la aprobación en pleno del modelo de convenio. Se decide convocar la reunión a última hora de un viernes para facilitar la asistencia de concejalías que residen fuera del municipio entre semana por motivos laborales.

La dinámica que se realiza en este caso pasa por explicar la historia de los comunales brevemente hasta la actualidad, exponerles la situación que se plantea y el punto en el que se está trabajando en relación al modelo de convenio, así como los siguientes pasos que habría que dar y las decisiones que hay que tomar, para por último hacerles una devolución de lo acontecido en las sesiones anteriores, y recoger sus impresiones y propuestas.

3. Informes de conclusiones.

3.1. Informe de percepción social. Fase I.

Por indicación expresa de algunas personas se ha comprometido no revelar sus datos personales (1) por lo que en este informe sólo se definen los perfiles seleccionados:

- Personal técnico y cargos directivos de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y de la Dirección General de Infraestructuras Agrarias del Gobierno de Navarra.
- Profesor titular de Historia e Instituciones Económicas de la UPNA, cuya tesis versó sobre el Monte del Cierzo y Argenzón.
- Personal Técnico del Servicio de Comunales de la Dirección General de Infraestructuras Agrarias.
- Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería.

(¹) Algunas de estas personas nos pidieron que se les devolviera la grabación. Una de ellas, además, requirió toda la información existente sobre la empresa y la persona que realizaba esta entrevista. Este tipo de conductas son un barómetro del estado de desconfianza y conflicto preexistente entre algunos sectores en el territorio.

- Vecino de 81 años, recomendado por una hostelera local como memoria viva del Monte.
- Dos concejales del grupo político responsable del gobierno en el mandato vigente.
- Representante de la Comunidad de Regantes de Camponuevo.
- Responsable técnico municipal de la mediación e intervenciones en el Monte.
- Alcaldía de Cascante
- Dos concejales del tercer grupo político con representación municipal.
- Ganadero local de ovino en extensivo que pasta en el Monte.
- Animadora sociocultural del Espacio Joven municipal y promotora de proyectos de conservación y recuperación de restos arqueológicos en el término municipal (Qvadraria).
- Representantes de las asociaciones “Muérdago” y “Cascantum”, de carácter conservacionista, y “Kaiskat”, de fomento del ocio de naturaleza.
- Exconcejal con conocimientos sobre procesos anteriores de concentración en el municipio, y evolución del comunal.
- Representante de la Asociación cultural “Vicus” y abogado con conocimientos sobre comunales.
- Representantes de la Comunidad de Regantes de Cascante y personal técnico del Sindicato de Riegos de Cascante.
- Agricultor con producción en ecológico, tierras en terrenos ya concentrados anteriormente y representante sindical agrario en el municipio.
- Representante de la Asociación de Mujeres “Candela”
- Representante de la APYMA del Colegio de Educación Primaria.
- Representante de la APYMA del Colegio de Educación Infantil.

Además de estas entrevistas semiestructuradas se han desarrollado ocho entrevistas informales con agentes vinculados al sector de empleo y desarrollo comunitario, servicios sociales, hostelería y turismo, así como personal

administrativo del ayuntamiento, cargos y representantes de diferentes grupos políticos en el Gobierno de Navarra.

Las entrevistas semiestructuradas se desarrollaron a partir de un guion preestablecido, aunque abierto al flujo de la conversación, y se extendieron todo lo necesario según la receptividad de la persona entrevistada y lo extenso de sus discursos. Las entrevistas tuvieron una duración media de 50 minutos (máxima de 90 minutos, y mínima de 15 minutos). Cabe destacar que varias fueron de pocos minutos porque las personas entrevistadas consideraban que no tenían criterio para opinar y ni si quiera comprendían muy bien por qué podía ser relevante su opinión.

Todas las entrevistas han sido transcritas en un documento en papel, (en el caso de las entrevistas no grabadas, se ha realizado una transcripción a partir de las notas recogidas de manera textual durante las entrevistas).

A partir de estas transcripciones se ha efectuado un análisis de los discursos siguiendo la siguiente estructura metodológica:

- I. Organización de las entrevistas, siguiendo el criterio de su elaboración y presentación.
- II. Revisión íntegra de los textos y primera lectura a fin de detectar las 'categorías de organización' de los discursos y proponer un primer mapa conceptual.
- III. Descomposición de los textos en 'unidades elementales de análisis' en frases independientes con significado y que representan ideas independientes.
- IV. Reagrupamiento de datos y revisión de las categorías de organización. Se han agrupado todos los textos (convertidos ya en esas 'unidades elementales de análisis') en bloques temáticos afines para incluirlos en esas categorías que organizan los discursos.
- V. Identificación de temas y tendencias en cada categoría, a la vez que búsqueda de patrones más o menos comunes.
- VI. Desarrollo de proposiciones explicativas: síntesis y redacción de resultados.

A continuación, presentamos como informe, los contenidos más relevantes encontrados en las entrevistas efectuadas, organizados y categorizados según la prevalencia de los discursos en las distintas entrevistas.

CANAL DE NAVARRA, II FASE.

Percepción como origen de todo el movimiento en torno al Comunal y la concentración, de la propuesta del convenio como fórmula.

El propio Gobierno de Navarra nos explica que es a raíz de la acometida de la Fase II del Canal de Navarra, y la explicación a los agricultores de la zona de la forma y plazos, que se inicia todo este proceso sobre el Monte Comunal para aclarar la propiedad de la tierra a petición de los propios agricultores, y se siente que son los ayuntamientos y usufructuarios quienes tienen la obligación de aclararlo. El Gobierno facilita con recursos porque considera importante desbloquear la situación. *“No ha sido porque tenemos este problema de comunales desde hace años y ahora hemos querido arreglarlo, sino porque cuando se hace lo del canal de Navarra y se les empezó a explicar cómo a toda la ribera todo esto, pues en esta zona, los propios agricultores y propietarios nos dijeron que nada de meterse aquí con esto hasta que no se aclare lo del comunal, esa fue la demanda que hubo” “Si estamos aquí, es a demanda de los propios agricultores, sino nosotros... nosotros como comunidad que gestiona todo el tema de regadíos, no teníamos que hacer nada, llegaríamos allí con nuestra concentración parcelaria, pediríamos títulos de propiedad, y diríamos ¿esto de quién es? ¿Del comunal? Pues al comunal. Oye no, es que tenemos ahí un conflicto... Oye pues nada vosotros sabréis, pues haberlo resuelto antes, pero como sabemos que eso lo que significaría es un bloqueo pues esto hay que resolverlo previamente antes.”*

Se confirma en entrevistas a especialistas universitarios y servicio de comunales que el Gobierno de Navarra viene resolviendo este tipo de conflictos sobre el comunal mediante convenios *“El Gobierno ha venido resolviendo esto con convenios transaccionales en el Norte. Esto se ensaya en Sesma en 1935, durante la república, para la recuperación de corralizas, de terrenos que se había vendido el vuelo, pero los Ayuntamientos reclamaban el derecho al suelo, para resolver el problema social mediante el reparto de parcelas”*).

Dudas en torno a los costes estimados, quién tendrá que afrontar las inversiones, si el ayuntamiento tendría dinero para hacer esas inversiones, plazos de amortización, necesidad real de traer esa agua para riego, y la efectiva realización de la obra pública.

El Gobierno valora, tras las reuniones mantenidas por el tema del Canal que existe un deseo de transformación del regadío para mejorar el desarrollo agrario y que se apoyará con ayudas a las inversiones *“ellos quieren aclarar este tema del comunal en*

un sentido productivista, lo que dices tú, y esa, esa transformación del regadío se aplicará de la forma que es porque el gobierno de navarra dará unas ayudas para que así sea, y se saque de ahí un rendimiento...”). Además, se estima que, pese a que esta segunda fase del Canal lleva esperando en proyecto más de 20 años, en esta ocasión sí se está viendo que en el plazo de 5 años puede estar llegando la obra (“Claro ahora es cuando se ve que puede llegar esto en unos plazos razonables, ¿no? Que no estamos hablando de 10 años, estamos hablando de 5”).

En relación a las inversiones, estimamos los datos obtenidos en esta fase no son aún fiables porque el proyecto está pendiente de redacción y de hecho se valora que serán menores (“Ahora los datos que tienen de costes, cada comunidad de regantes, están hechos sobre el proyecto original, y la alternativa abarataría 85 millones de euros de esos costes. No se sabe aún, van a buscar modelos lo más eficientes posible. Los números que les dieron mejorarán mucho. Ojalá primen criterios técnicos frente a políticos que es lo que quiere hacer el Ministerio, motos grandes...”), se podría decir que una agricultora que tenga 4hta resultantes del proceso de convenio, para tener el agua del Canal en su finca tendrá que invertir 11.200€ de la instalación en su finca (restado ya el importe subvencionado), 1600€ de la traída del canal hasta la finca, y 1200€/año por la obra del Canal durante 30 años, además del canon anual correspondiente a la comunidad de regantes.

En relación a la posibilidad de que se concentrase y se trajese la obra del Canal manteniendo la propiedad como comunal, se estima que en ese caso debería ser el Ayuntamiento quien se ocupase de las inversiones (“Para que el agua llegase si fuera comunal, el gasto tendría que hacerlo en ayuntamiento”), y que este es el motivo por el que se plantea el convenio como fórmula para que haya quien haga las inversiones necesarias, dado que el Ayuntamiento es probable que no tenga posibilidad de asumir esa inversión (“las inversiones necesarias en agricultura, solo las hacen los agricultores, el Ayto no va a hacerlo...”). Consultado el Ayuntamiento en este sentido se nos responde que si se valoran como realizables (“nuestras cuentas están bastante saneadas... que, aunque tenemos que hacer otras inversiones, esperamos poder acometerlas”).

También existe un sector de opinión que valora que no será mucha gente la que vaya a querer engancharse al Canal, que no se consumirá realmente esa agua, en algunos casos refiriéndose a experiencia previa de la Fase I en otra zona de Navarra (“Más allá de si se trae el agua del canal y de qué manera, si el agua que habrá disponible será más o será menos, incluso con la cifra más baja sospechamos que no se va a

consumir esa agua, que no hay gente suficiente que vaya a querer engancharse.”; “En la primera fase del Canal, ni siquiera se calculó esto, ni se habló antes con ellos, y se pusieron riegos en zonas que han seguido cultivando en seco y ahora están pagando unos costes y un agua que no utilizan”).

Gestión del Agua actualmente: ineficiente, cara y escasa.

Desde el organismo contratante se nos explica el actual sistema de riego (*“Cascante es un término que tiene mucha superficie, y es una zona de regadío, vamos a decir que marginal, pero no todo. En los varios miles de hectáreas que es Cascante, pues hay una zona que le llaman “la huerta”, que eso es precisamente propiedad, y esa es una zona que habrá que destinar los pocos recursos que tienen en la cuenca del Queiles. Se construyó hace unos años un embalse, y bueno pues eso les ha permitido, digamos un cambio muy importante en el manejo de lo que llaman la huerta”* En este caso se refieren a Camponuevo también. *“En Cascante también hubieran querido tener derechos de agua para la zona del Monte, que es donde tenemos el problema, y bueno... eso por una parte... Luego hay otras zonas de regadío, de regadío, que les van a elevar del canal de Lodosa...” “pues el Monte... a mi entender es un regadío, pero marginal porque va agua muy de vez en cuando, porque tienen dificultades con los regantes del embalse del Val, y son los últimos...” “El agua les llega de Aragón, y les, les impone límites...”*) y la percepción de que el Agua es una necesidad más allá de que pueda haber discrepancias en relación a si se debe traer del Canal o debe mejorarse el sistema actual (*“Desde las asociaciones ecologistas, Cascante es un pueblo, a la margen derecha del Ebro, la agricultura no tiene viabilidad a menos que el regadío, yo creo no, y que se asume incluso desde las asociaciones ecologistas, la necesidad de la modernización. Es que ya es regadío. Aquí podrías estar más en contra de que te tengan que traer el agua desde 200km, eso es lo que igual es cuestionable, pero que se modernice, eso yo creo que todo el mundo va a estar a favor”; “Aquí el agua no obstante está muy necesitada. Decían que, si no llegaba el canal, algo tenían que hacer con las infraestructuras que ya hay”; “podríamos tener agua con lo del embalse del Val, pero que como no nos hacen las permutas, pues siempre andamos con líos, y por eso estamos deseando el canal para no tener que estar a esas otras negociaciones.”; “se pide que sean menos metros cúbicos...”; “con el Queiles hay agua suficiente, solo que hay que optimizar el riego que hay; aún hay quien riega a manta, con canalizaciones obsoletas”; “No entendemos que se vaya a gastar en el Canal sin pelear antes el uso del Val, que siempre está lleno”).*

La actual Ley de Infraestructuras obliga a demostrar la propiedad de la tierra para poder obtener subvenciones a la inversión en regadíos.

Para el Gobierno, el hecho de que el plazo de adjudicación sobre el comunal resultante sea de 15 años, se considera que es porque será lo que se les pida a los adjudicatarios según la Ley de Infraestructuras para subvencionar las inversiones en regadío (basándose en el plazo de amortización estimado) (*“Los 15 años son por la norma de la subvención. Si tú en una parcela de comunal quieres que te ayuden a poner instalaciones de riego, la administración te dice vale, pero yo quiero fomentar a agricultores profesionales, los jóvenes, las explotaciones familiares, y para esto tienen que estar 15 años; “A parte, que 15 años es un plazo razonable, porque si la zona al final se transforma a regadío, normalmente las inversiones que se hagan ahí, durante 15 años, pues se amortizan, ¿no? De hecho, en la propia Ley de Infraestructuras, el plazo para que una finca tenga el carácter de finca regable son 15 años”*).

No obstante, algunos agricultores nos señalan ahora que en la zona de Camponuevo no han podido acogerse a esta subvención, pese a tener la adjudicación por el tiempo señalado, por no tener título de propiedad sobre las tierras (*“Para que el gobierno de navarra apoye económicamente las inversiones en regadío, necesitan que la tierra sea en propiedad, si la propiedad que consta es comunal no te lo subvencionan”*).

COMUNAL.

Una historia en paralelo al modelo de desarrollo agrario.

Según los datos conseguidos durante esta fase Los Montes del Cierzo y Argenzón constituían una propiedad indivisa de los pueblos de Tudela, Corella, Cintruénigo, Fitero, Cascante, Monteagudo y Murchante, que compraron al Rey Felipe IV en 1665. Sus aprovechamientos principales correspondían a los vecinos, como se expresa en las cláusulas de las escrituras de compra, y así se mantuvieron con posterioridad hasta el siglo XIX. Las divergencias surgidas sobre la forma de aprovechar los Montes entre los pueblos congozantes en el siglo XIX (aumento de la demanda de vino, salvedades en los usos, aprovechamiento desigual...) determinaron que se iniciase un proceso de división entre ellos que culminó con las operaciones materiales a principios del siglo XX. Cascante empieza así, a principios del SXX, a gestionar desde su Ayuntamiento, con supervisión del Gobierno de Navarra, 2834ha de Monte. Durante el siglo XX, en un contexto de desarrollo agrario y despoblamiento rural, en Cascante el Monte siempre es concebido como comunal, hasta el punto de que a finales de los 80, con la elaboración del catastro actual, todas las fincas se inscriben como

tal, aunque se anoten en el mismo a las personas que hacen disfrute de aprovechamiento de las mismas para tener un registro. No obstante, permanecen los hábitos irregulares de compra, venta y cesión de derechos de aprovechamiento entre particulares, cuando la Ley dice que quien no lo aprovecha efectivamente, tiene que devolverlo al Ayuntamiento (*“El empadronamiento y el cultivo directo y personal son los dos caballos de batalla de la Ley 6.90”*)

El Monte de Cascante es propiedad comunal jurídicamente hablando, y así se acepta en Cascante, pero el sentido del mismo como Bien Común está bastante perdido, y la gestión y usos irregulares se arrastran desde hace años.

Por la información recabada se detecta que pese a que la norma que rige Ley Foral 6.90, ésta solo es cumplida en aquellos terrenos del comunal que no tienen derechos de aprovechamiento reconocidos, y que la mayoría se utiliza o no, se venden, heredan e intercambian derechos, por malas praxis heredadas, y contribuyen con un canon específico por comunal a las arcas municipales (*“los particulares que tienen estos derechos de aprovechamiento, los cultivan o disponen de ellos en exclusividad, y a cambio eso genera un canon para el Ayuntamiento, ese canon es cuantioso, o sea, no es como en otros sitios que consideran que el comunal no vale para nada, sino que el Ayuntamiento lo ha sabido defender y bueno, ahí genera unos recursos. Entonces ellos, esa parte, lo que es Montes del Cierzo, que llamamos nosotros particularizado, hacen la gestión que quieren cada uno de ellos, y el resto se adjudica como terrenos comunales según nuestra norma que es la Ley Foral 6.90, primero van las personas que tienen menos recursos económicos, luego el resto de la población, siempre que sea vecino, los comunales en Navarra siempre van dirigidos a los vecinos, y luego ya iría la subasta pública”; “El comunal podría valer para dinamizar los pueblos, pero el uso a veces cae en el caciquismo y el amiguismo”; “No, a ver, la PAC no va unida a la propiedad, va en relación a que hace 20 años, no sé cuándo fue lo de la PAC, los agricultores, agricultores, fueran o no propietarios, que cultivaban unas determinadas tierras adquirieron unos derechos... Yo soy propietaria y no tengo PAC. Y tú vendes, y tu vendes... Ahora por ejemplo no. Ahora la persona que me lleva a mí la tierra, ya te digo que no da un pimiento, si él me dice ahora, llévala tú, él compra o le dice a otro, si yo tengo 50 robos de tierra, le dice a otro te cojo estos 50 robos que te lo voy a llevar, y a mí me deja, y entonces sigue con sus derechos de PAC, ...”; “tú vas al ayuntamiento y le dices, oye que he comprado esto y va y te lo pone y borra al otro, para pagar tú luego al ayuntamiento y al sindicato igual...”*).

La situación del comunal en Cascante es diferente porque cuando se hizo el catastro se registró como comunal, no como en otros pueblos, y han podido conservar así durante más tiempo el concepto y el respeto al mismo, más allá de

las praxis irregulares, y nadie dice que sea su propiedad (*“La diferencia es que en Cascante, por lo que sea, hace 25 años todo esto se implantó en catastro, gradualmente se fue asumiendo la gente que eso era comunal desde antes, no?, un trabajo de generaciones, en cambio los otros pueblos, van una generación atrasada. Pues lo que Cascante ha hecho en 50 años, los otros tendrán que hacerlo pues en menos” “Sí, fue una decisión valiente que al final fue poco a poco asumiéndose por la población”*).

Se percibe que si continúan las malas prácticas sobre el comunal es porque ninguna alcaldía ha tenido el coraje de redactar edictos que obliguen al cumplimiento de la norma en el comunal (*“Pero que ahí hemos visto edictos del ayuntamiento ordenando que todos los que se han metido a roturar la viña que se larguen de ahí... años 40, ¿verdad?... Y, ¿ahora? Ahora no te encuentras un alcalde que redacte un edicto así ni ni vamos...”*), aunque también se señalan malas praxis por parte del Gobierno de Navarra (*“Diputación también ha colaborado en la misma línea, ha mirado para otro lado y ahora mismo esos terrenos, no en Cascante pero el resto de entidades locales, se producen transmisiones de esos terrenos, como si fueran unos terrenos libres, particulares, y diputación se está también enriqueciendo con el dinero de esas personas, con el impuesto de transmisiones, etc., y también se les ha estado dejando, hasta hace poco tiempo, actuar mirando hacia otro lado, concediendo licencias de obra, actividades económicas, etc., etc.”*).

Existe un ánimo de protección sobre el comunal resultante para frenar las malas praxis, evitando seguir con las concesiones sobre el comunal tan a largo plazo, como sucedió en Camponuevo, porque luego se tiende a perpetuar el uso y asentar derechos particulares (*“ya pasó hace 25 años, el caso es que aquí se supone que los particulares le abonaron las obras y por eso se les dejó en contrapartida 25 años, que no se podía dejar. No hay duda en que sea comunal comunal, que pásas, que ahora otra vez los particulares vuelven a presionar para continuar en la misma situación, entonces, no tienen ningún título que les habilite, normativo, para seguir estando allí. [...] Que quieren seguir perpetuando. Y ahora pasa lo mismo con esta opción que se les ha dado de los 15 años que sigan cultivando, que quieren más y más...”*).

En cuanto a la propiedad del comunal, y el sentido de bienes comunales, existen confusiones de percepción entre la vecindad, que suele pensar que es del Gobierno, porque la norma es regional, y se ve necesario que quede claro que es de los vecinos y el Ayuntamiento, aunque el gobierno supervise (*“En la población en general de determinadas zonas de Navarra, hay una confusión en relación a quién es el propietario de los bienes comunales... Entonces como Diputación, desde siglos inmemoriales, ha ejercido la defensa de los bienes comunales, y como siempre al final en la retaguardia ha estado, se piensa que el comunal es de diputación, y que va a quitárselos, entonces... los bienes*

comunales son de los vecinos y la titularidad es compartida de la entidad local y de los vecinos, entonces eso debe quedar claro”).

Entre la vecindad de Cascante consultada, la percepción es que son pocas personas las que comprenden de manera integral el sentido de bienes comunales que tiene el Monte (*“Serán unos 30 o 40 vecinos del total”; “Antes todos trabajaban en las fábricas y además pues tenían sus finquillas y complementaban. Pero desde que cerraron las fábricas, y pues el campo es difícil, se han hecho mayores y no quieren ahora nada porque creen que es más carga que beneficio...”*; *“De mi generación, 35 años, hacia abajo hay un desconocimiento total”; “Ni si quiera era consciente de que unos ingresos concretos del Ayuntamiento vienen de ahí”; “Comunal solo implica que el Ayuntamiento te lo puede quitar en cualquier momento”*), aunque sí que se confirma que todo el mundo es consciente de que no tiene propiedad sino solo derechos (*“Lo tenemos todos muy claro, que es comunal y lo sabemos”*)

Para poder utilizar los terrenos comunales ahora como tales, y que se puedan realizar o lanzar nuevos proyectos, es imprescindible hacer algo al respecto para romper el bloqueo dado por las malas praxis descritas (*“Si es un comunal del que no puedes sacar nada, no puedes hacer nada en él, porque lo tienen ocupado los particulares con sus derechos de aprovechamiento, ¿de qué te sirve? Solo para sacar el canon. Pero además tened en cuenta que algunos tienen derecho de aprovechamiento porque eran vecinos y lo usaban, pero ahora ya no lo son y sin embargo otros que sí lo son no tienen acceso a ello”; “Hoy en día las parcelas del ayuntamiento en el comunal no tienen rentabilidad. Muchos están devolviendo las parcelas del comunal, se pierden ingresos... Es mucha gente la que está devolviendo”*.)

Futuro del comunal: ideas y opiniones sobre su sistema de gestión, usos posibles y legales, modelo de desarrollo que se quiere promover.

Desde el Gobierno se valora como posible, mediante adaptación de la norma, la dedicación del comunal a otros usos diferentes al agroganadero (*“Sí, pero bueno, sí que es cierto que igual teniendo lo que tenemos, o sea, que es la norma y esos aprovechamientos que hay que darles una solución, también la norma nos habilita, la Ley Foral 6.90, mejoras en terrenos comunales, y ahí a través de una mejora en el terreno comunal y unos reglamentos especiales que podemos aprobar, la entidad local y la diputación le tiene que dar el visto bueno, se pueden generar, se puede dar salida a este tipo de iniciativas que estén en manos de la población.”*; *“... esos proyectos tendrían encaje en nuestra norma, [...], porque hay una de ellas que es mejoras en terrenos comunales, entonces esas mejoras en terrenos comunales, la entidad local aprueba una ordenanza especial, que ya se podría como si dijeras evadir lo que es sota, caballo y rey, de agrícola, ganadero y forestal, ese aprovechamiento, y con esa reglamentación,*

podría gestionarlo de otra manera, luego esa reglamentación tendría que aprobarla diputación también, siempre que esa reglamentación especial tenga un interés público, interés social, ...”).

Desde el Ayuntamiento se indican posiciones favorables a la creación de una política de pliegos con el comunal resultante, así como a la creación de un órgano consultivo para la gestión del mismo (*“... se puede establecer una política de pliegos sobre ese 40% para que se genere empleo, y estaríamos dispuestos a crear un órgano consultivo para su gestión”*).

Existe la percepción de que hay dos tendencias en el planteamiento del desarrollo sobre el comunal a futuro: la agro-productivista y la que busca modelos alternativos de desarrollo; y se nos pide que en el proceso se busquen nuevas ideas para el comunal resultante (*“... la productivista, que quiere regadío y adjudicaciones, y la del comunal que le gustaría que de este proceso surgieran nuevas ideas y propuestas para la gestión del común”; “se podría utilizar esas tierras comunales para otros proyectos como molinos de viento, restos arqueológicos, ... no solo agrarios”*).

Otros comunales gestionados de manera comunal, o las dificultades del coto de caza.

Se nos explica que en la zona probablemente los que más comprendan el sentido de comunal son los cazadores, que además gestionaban de manera comunal el mismo hasta hace poco mediante la Sociedad de Cazadores, pero que están en crisis por la superpoblación de conejos.

Actualmente, la gestión la tiene el Ayuntamiento que ha optado por una Mesa del Conejo, modelo de gestión comunitaria, como estrategia para resolver la crisis actual. (*“Entonces, posiblemente el colectivo que más sentido le vea al comunal, como espacio de caza, y de caza buena además, es el de cazadores, pero encima en este caso hay un problema gordo en esa zona en concreto, además Cascante será de los más afectados yo creo, no?, de problemas de daños de conejos, porque tiene muchos cultivos valiosos, no?, mucha viña, ¿no?...”; “Han tenido problemas porque no acababan con la plaga de conejos, que hace mucho daño a los almendros y al brócoli, y les han quitado la gestión. Los cazadores lo llevan bien, relativamente”*).

CONVENIO

Dudas del origen de la propuesta y la elección de ese modelo, y sentimiento de responsabilidad ante el resto de municipios afectados por la obra del CANAL.

Para el Gobierno de Navarra la propuesta del convenio surge para facilitar un proceso de concentración necesaria, para la que es imprescindible tener clara la titularidad de los terrenos, para llevar el canal y tratar de evitar litigios eternos con quienes se sienten propietarios, y el porcentaje de salida parte de un estudio serio realizado por un catedrático de la Universidad de Valencia. Tras el proceso podrían modificar parte del convenio con el límite fijado por arriba de porcentaje a propietarios, pero revisando otras propuestas (*"hubo un estudio previo que sirvió para otra entidad local, y que fue avalado por un informe de un catedrático de la Universidad de Valencia, entonces sí que consideramos que, o sea hay que ser serio en lo que se plantea en cuanto a ese porcentaje que no estamos en un rastro, que estamos basándonos en un informe serio y de un profesional, y que debe ser aceptado por las partes, entonces luego igual en cuanto a otras cuestiones, puede ser el plazo de disfrute de la tierra, que se planteaba también en el convenio, de la tierra del 40% que vaya a quedar para el comunal u otras serie de mejoras, pues bueno, pues son estudiables y podrían ser aceptables porque estamos en el marco de un convenio y tenemos más margen en cuanto a la norma que en otros supuestos"; "El 60-40 fue el resultado de un informe de un catedrático, pero fue algo que... y bueno, a partir de ahí seguimos con el 60-40, y no puede ser diferente, por qué, porque hay más pueblos en Navarra con esta misma situación y lo que hace uno se hace en los demás porque en este otro caso que fue en Peralta, [...] que se convenió el 60-40 y se les vendió a los particulares el 40%, entonces claro es un precedente, pero ahí dijo el gobierno que una y no más, así que ahí nadie se atreve a traspasar esta línea y venderles, se dice 60 y pues bueno, vamos a jugar con esto de los 15 años, pero vender no"*).

Al estimar que no es justo retirar un 40% de la superficie que se viene trabajando y cuidando durante años, y teniendo en cuenta que, aunque en Cascante no, en el resto de municipios se prevén reticencias por parte del sector agrario, se ha realizado una oferta generosa en porcentaje y que amplía la posibilidad de explotación en el comunal resultante durante 15 años. (*"Para ellos ya, el 60% es mucho, porque ellos sí que tienen asumido que ese terreno es comunal, claro entonces, este pueblo es el fácil, este pueblo ya está esa asunción, pero este pueblo es esta línea, y el resto van a ir a esta línea porque el origen del problema es el mismo, con independencia de cómo lo haya defendido cada uno. Entonces claro, ellos lo que más se fijan es en eso, pero también consideramos que es una mejora a tener en cuenta pues que van poder seguir disfrutándolo durante 15 años"*.) Nos piden que se explique explícitamente que en otros lugares los convenios tienen un porcentaje bastante más bajo, y el único interés del

gobierno es el apoyo a la zona (*“En otros sitios, la oferta está siendo el 20-80. El Gobierno no quiere quitar a nadie; estamos aquí para apoyar el desarrollo de la zona y de la población”*).

También se plantea la circunstancia de que, a nivel legal, aunque la titularidad sea claramente comunal, existen unos derechos heredados de aprovechamiento que habría que indemnizar legalmente, o bien con tierras en otro lugar o bien con dinero, en cuyo caso tendría que aportarlo el Ayuntamiento (*“Explicar que ese señor tiene unos derechos y si quieres quitárselos solo hay una manera: pagárselo, o con dinero o con tierra (convenio). Tendría que desembolsarlo el Ayto., porque el gobierno no tiene dinero para eso también”*).

Efectivamente todos los agentes implicados en las reuniones en Cascante hasta ahora entienden que son ejemplo para el resto de municipios y lo que se haga después en ellos, y se confirma que el ayuntamiento recibe presiones por parte de otros pueblos y agricultores en este sentido para que el porcentaje de privatización sea más alto (*“eso de que pueden ser cabeza de puente para el resto de pueblos lo saben los demás pueblos y le presionan al alcalde de Cascante...”*).

Desde el Ayuntamiento se indica que la propuesta de convenio viene del Gobierno directamente, que además le indicó que no era probable que pudiera hacerse la concentración sin perder la titularidad de la propiedad comunal (*“De un año a esta parte, es cuando el gobierno de Navarra, dado que tiene que buscar alternativas al tema de riego por Canal o Queiles, viene y nos plantea el convenio”; “Quiero dejar muy claro que no es un capricho del Ayuntamiento”*).

También existe la percepción de que el convenio interesa a la Hacienda Foral, para poder percibir más ingresos de los impuestos asociados a la propiedad privada. (*“Esto lo que hay es interés de la Hacienda del Gobierno para recaudar de los particulares”*).

La privatización privilegia a unos pocos y sube el valor de las tierras de manera “artificial”, corriéndose el riesgo de que aumenten las malas praxis en relación a la compra-venta de terrenos comunales, y que aumente el acaparamiento de tierras y con ello la dificultad del acceso a las mismas para todas.

En varias de las entrevistas se percibe como un riesgo el movimiento de compra-venta de derechos o títulos (aunque no tengan validez legal) que se está dando ahora por el conocimiento del futuro convenio (*“Ahora últimamente, en las hojas de*

catastro, en las cédulas parcelarias, ya te salen los colindantes, que antes no salían, entonces, pues en vez de esto, mira a ver si le interesa a este o a este, y sale algo.... Porque tener que limpiar el río, y pagar, sin cultivarlo, pues claro hay muchos que quieren renunciar... o lo venden”; “hay que darlo a conocer cuanto antes para evitar el privilegio informativo”; “Oye, yo estoy animando a la gente, oye compra, que la gente está deseando vender y si se va a dar un 60-40, pues te quedarás con más de lo que... y puedes ver que pongo carteles ahí, oye que se pone ahí, y la gente no, y luego al que compra, es que este se quiere quedar con todo,... claro, pues es que lo están haciendo... Hay gente que ha comprado, a ver hay gente que es más avanzada... [...] él ha comprado un montón, a ver... pero es que la gente no se cree lo del canal y por eso no... pero ellos, a ver, si ellos están convencidos..., tampoco digamos después que se han aprovechado... que se le dice lo mismo a todo el que quiere renunciar, eh, no por ser unos u otros”; “Hay 8 o 10 que ya han hecho esto, es lógico, es la única manera de rentabilizarlo”; “Ahora compras a 1650€/hta... es mucho más barato que el suelo privado”) y que se puede evitar mediante fijación de fecha tope de admisión de documentación que acredite la titularidad o derecho, aunque resultada la concentración las ventas se sigan produciendo (“En los convenios para evitar este tipo de movimientos solemos establecer hasta tal fecha es cuando se admiten las escrituras y a partir de tal fecha no las admitimos pero es que al final es la misma situación porque aunque hagamos con el anterior titular, luego le va a acabar vendiendo también”).

Se hace imprescindible diferenciar a usufructuarias que realmente estén gestionando las tierras de aquellas que solo declaran PAC o tienen un derecho heredado sin atender. No puede ser pan para todos.

Existen muchas coincidencias en la percepción de que quienes no están cultivando las tierras no deberían tener acceso al convenio, sino ser desahuciados directamente, o valorar qué o cómo hacer. (“Lo que no se esté cultivando no debería entrar en el convenio”; “Hay gente que no lo está utilizando, aunque se quiera agarrar a sus derechos, pero aquí habría que ver quién lo usa realmente y compensarles de alguna forma”; “¿cuántas personas realmente son agricultoras profesionales?, no veo bien eso de que se beneficie a 70 personas frente a los 4000 habitantes...”; “Ni quince viven de ello”; “que vivan del Monte, una veintena como mucho”).

Tres corrientes de opinión y propuestas concretas.

Existe la percepción entre expertos universitarios, servicio de comunales y sociedad civil de que es un buen modelo para el comunal puesto que, aunque una parte se privatiza, se puede evitar que se privatice todo y sacarlo del uso que en la práctica está siendo privado (“Los convenios transaccionales me parecen una buena solución. Se vienen aplicando en el norte desde los años 70. A fin de cuentas es un proceso de

privatización que al menos detiene la privatización completa”; “Es una oportunidad para usufructuarios, y nuevas opciones para el comunal, y la administración deja de estar ausente”).

Entre el sector de regantes, que han sido los principales participantes en las reuniones mantenidas hasta ahora, existe una clara predisposición y urgencia a favor del convenio y creen que la mayoría lo firmará (*“Lo vemos bien. Creo que la mayoría firmaría. Ya lo conocemos y no tenemos objeciones, si acaso más para propiedad privada, aunque sabemos que más no puede ser”; “esto se hace por el Canal, hasta ahora los comunales funcionaban como funcionaban y no había ningún problema. El conflicto surge ahora porque viene lo del agua. Hay que seguir dando pasos.”*). Creen que es la única vía para hacer algo, y que, si no es por esta vía, finalmente no se hará nada (*“si no se hace así, no se va a hacer nada”*). Se valora que *“quien más beneficiado saldrá es quien ha estado comprando en los últimos años derechos de aprovechamiento”*.

Hay otra parte importante de entrevistados que plantean que la concentración y la traída del canal se haga bajo titularidad comunal, sin dar nada en propiedad, sino compensando con la misma cantidad de tierra que realmente hayan demostrado que disfrutaban, según ley vigente (*“Primero revisar quienes lo usan y quienes no previo a la concentración; a quienes demuestren que lo usen se les dan en la concentración y a quienes no, retirárselo o que lo traspase antes de la concentración”; “Me opongo; que siga como está. Eso hace que no haya ricos ni pobres”; “el Comunal está ahí, y entiendo que el Ayuntamiento tiene que velar por ello. Entiendo que una concentración va a favorecer los usos agrícolas, pero que habría que diversificar los usos a forestal, u otros... El ayuntamiento tiene que recuperarlo, aunque pueda suponer un enfrentamiento con algunas personas, en casos habrá que hacer expedientes de recuperación sobre todo en las abandonadas o solo declaradas a la PAC. Es una riqueza del común de los vecinos que el ayto debería cuidar”; “Entiendo que hay que reconocer los aprovechamientos que tienen, y darles una finca resultante de la concentración para compensar, de las mismas dimensiones, pero manteniendo el carácter de comunal, mejor regulado por el Ayto. para evitar que se caiga en lo mismo. Entiendo que para que acometan las inversiones del Canal quizá necesiten periodos de reversión más amplios”; “si siguiera siendo comunal y me dieran fincas de igual superficie, no me parecería mal. Eso sí, si me las dan tienen que tener bastante tiempo para amortizar las inversiones, unos 30 años mínimo. Ojo, si luego me lo van a quitar, tampoco me parece bien”*.).

Si fuera la única vía posible para concentrar y mejorar el regadío, el siguiente paso para la toma de decisiones está en las manos del pleno de Cascante, pero sus concejalías no muestran consenso al respecto, algunas incluso lo desconocen y quieren valorarlo más despacio.

Cuando hacemos una aproximación a la percepción de las diferentes concejalías en el Ayuntamiento, con algunas no somos capaces ni de tener una entrevista, y lo que encontramos es desconocimiento y posiciones enfrentadas, incluso dentro del mismo grupo político (*“De entrada, no me parece bien que, para hacer la parcelación, que veo necesaria, sea perdiendo el comunal... No comprendo que los particulares se queden los bienes comunales, de todos. Nosotros aún no tenemos acuerdo en esto”; “Creo que es una buena propuesta; que es buena para todos”; “A primera vista me parece una pérdida de patrimonio... en caso de que fuera la única opción habría que diferenciar propietarios”.*)

Surgen dudas sobre cómo habría que gestionar el tema de las y los usufructuarios que no firmasen, en caso de que se aprobase el convenio, ¿desahucio con compensación? ¿Quién y cómo compensa?

Existe la duda sobre cómo gestionar el tema de la propiedad y derechos de aprovechamiento con aquellas personas que no quisieran firmar el convenio. Parece que según el marco legal podría suponer un bloqueo de la situación (*“Una vez que se apruebe el convenio, se abre un plazo y si no firmas lo que recoge es que se considera automáticamente comunal todo. Pero siguen con los mismos derechos que hasta ahora (aprovechamiento) con lo que sigue bloqueada la situación”*). Se estima que serán pequeños agricultores, aquellos a quienes la llegada del Canal y sus inversiones asociadas pueden no resultarles tentadoras e incluso, al contrario, asfixiantes, quienes no quieran firmar el convenio, y que entre las opciones valoradas están, por un lado la indemnización y desahucio (*“Para quien esté cultivando la llegada del canal es importante y por esto firmarán, pero el tema son los pequeños agricultores que no le vean la ventaja, y no firmen, y entonces habrá que ver porque no saben qué hacer con ellos, igual habría que ver cuántos son, indemnizarles, desahuciarles y ya está.”*) o bien darles las tierras en una zona de la concentración que se dejará en seco (*“pero también hay una zona, es que claro, ahora hay... de las reuniones que ha habido creemos que habrá una zona que a lo mejor se quede esa parte para las personas que no quieren invertir, que esa zona se quedará para que no.. a ver, para quien no quiera meter un regadío, quien quiera tenerlo para seco o lo que sea... de tal forma que la persona que no pueda pues tendrá su parte, la que quiera invertir, pues la podrá alquilar, sus hijos la querrán porque en vez de tener cuatro parcelas y ojo, que tu tienes una aquí otra allá, en vez de tener 20 robos en 14 finquicas, tendrás 20 robos juntos, y lo tendrás limpio, y lo podrás arar y lo podrás cultivar, no como ahora que nadie puede.”*)

No obstante, nos explican que no hay una respuesta institucional aún a esta duda (*"Los particulares se van a preguntar ¿cuánto va a quedar para mí? ¿qué pasa si no firmo? La segunda está sin respuesta institucional aún."*)

CONCENTRACIÓN

Es una necesidad para el sector agrario desde hace décadas...

Desde el Ayuntamiento y el sector de regantes se explica que la demanda de concentración se viene realizando al Gobierno de Navarra desde el 2003, en todos los mandatos (*"Llevo desde 2003 en la alcaldía y en todos los mandatos se ha subido a hablar con el departamento de comunales y de agricultura del gobierno a solicitar la concentración parcelaria"*), pero que no es hasta hace un año que se ponen a dar respuesta, por la necesidad correlativa de la traída del Canal (*"De un año a esta parte, es cuando el gobierno de Navarra, dado que tiene que buscar alternativas al tema de riego por Canal o Queiles, viene y nos plantea el convenio"*; *"En 2010-2011 se fue a pedirlo junto con representantes de todos los grupos políticos, por la inviabilidad de las explotaciones"*; *"No es que lo vea bien, es que es la única forma de que sea viable"*).

Las experiencias previas confirman que es positivo para el sector agrario pero que hay que vigilar con cuidado la conservación del patrimonio natural y arqueológico, así como la preservación de los usos ganaderos.

Parece ser que cuando se hizo la concentración de Ablitas y Camponuevo, hubo mucha gente reticente que no firmó y luego se ha arrepentido, por lo que la experiencia de referente en relación a los firmantes invita a la firma (*"y Ablitas, las personas que vendieron ahora se arrepienten, porque las personas mayores han alquilado la tierra, y esa es mi manera de... a ver, yo soy optimista"*; *"ojalá lo hicieran en el monte, porque el agua del Moncayo no llega para todo el mundo. Al principio lo de Camponuevo no se veía bien, pero que ahora están encantados"*.)

Desde el sector ganadero se valora de manera neutral porque les beneficiará (*"podrán estar más días en una parcela"*, *"los caminos serán más anchos"*) pero también les perjudicará (*"que sean grandes, cuando no podemos meterlas, también es faena"*). No obstante, les parece comprensible y necesario para agricultores (*"no queremos ser un obstáculo, ni presentar inconvenientes"*). Piden que se tenga cuidado y se limite el acotado y vallado de fincas, porque esto perjudicaría mucho su trabajo (*"Ahora algunos se han empeñado en*

acotar fincas en los comunales y no querían que entraran las ovejas. Pero las ovejas entran igual”).

Desde el sector cultural y asociativo se nos indica que es fundamental la protección del patrimonio arqueológico y natural de Cascante cuando se haga la concentración, puesto que los vestigios y valores ambientales son miles, y les preocuparía su pérdida o destrozo (*“Hay 300 yacimientos aproximadamente catalogados en el municipio, cualquier obra tiene que respetar estos yacimientos. Cada 500m hay una villa romana. Me preocupa la concentración, con la tranquilidad de que está inventariado. Ahora se va a iniciar el proceso para Bien de Interés Cultural”; “Cuidado, no seamos desarrollistas, ¿eh?, hay que cuidar el patrimonio natural y arqueológico en esto”; “La concentración como naturalista no me convence por el impacto ambiental, aunque sea bueno para la economía”; “Me preocupa mucho el impacto ambiental”; “Una concentración parcelaria tira por tierra el recurso paisajístico, convirtiéndolo en un terreno sin interés”*). Se pide específicamente que se deje una zona dentro de la concentración que sea obligadamente para maderables, por conservación de la diversidad (*“que la administración obligue a que parte de las fincas sean maderables, no solo para cultivos de otro tipo”*).

También hay dudas y diferencia de opiniones sobre los tiempos y el proceso de concentración.

Desde el Gobierno se señala que hasta que no esté redactado el proyecto del Canal, para lo que falta un año aproximadamente, no se iniciará la concentración parcelaria (*“¿Antes de terminar la redacción del proyecto? No, no, además, es que hay unas cuantas decenas de kilómetros de construcción del canal que no tienen servicio, que no tienen regantes”*.).

Calculan que para finales de 2019 podría iniciarse la ejecución de la obra del Canal, y el proceso de concentración que durará también otro año y medio aproximadamente (*“estamos pensando en finales del 19 para cuando queramos empezar con algo, adjudicar la ejecución, dos años hasta aproximarse un poco y...”* y para el proceso de concentración *“cálculate otro año y medio”*).

Pero por otro lado se señala que puede que desde que se firme el Decreto de concentración hasta que se termine de ejecutar puede tardarse unos 3 años. (*“desde que se firme el Decreto hasta que se haga la concentración igual pasan 3 años”*).

En relación a la distribución del comunal resultante dentro del proceso de concentración nos indican que todo quedará en una zona, dentro de la cual

podrán diferenciar la parte que se queda aún en aprovechamiento a particulares durante 15 años y la que queda libre de cargas (*“Después de concentrar, lo que es particular quedará en una zona y lo que es comunal en otra, y en esa habrá una zona comuna comunal y otra del de los 15 años. Esto implica que no te van a dejar tus tierras 15 años donde las tienes y pasados los 15 años se retornan al comunal, porque no quieren que quede en salpicones, sino concentrado”; “Habrá que concentrar por lados diferentes lo particular y lo comunal. Toda la tierra del comunal tiene que ser blanca y sin cargas”*).

PROCESO DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Existen diferentes valoraciones y desconfianzas sobre el proceso en sí y su finalidad, así como quiénes deben participar y la estrategia más interesante a implementar.

Desde el organismo contratante del proceso de información y consultas, así como parte el resto de secciones del Gobierno de Navarra implicadas en el proceso, existe la percepción de que la demanda parte del Ayuntamiento (*“Sí, sí. Fue el Ayuntamiento el que lo pidió.”; “Nosotros hacemos un poco de facilitadores, pero es el ayuntamiento...”*; *“La secretaria. Es la secretaria la que solicita”*; *“Pues una vez se les ha explicado el tema, hemos tenido, reuniones ¿cuántas? 14 reuniones habíamos contado [...] bueno hay un documento con un convenio, con un borrador que lo hemos analizado..., entonces, llega un momento ya que, que, que el convenio es del Ayuntamiento... ahora sois vosotros los que tenéis que poner en conocimiento de los vecinos... entonces es cuando le dio el vértigo. Yo creo que fue así.”*).

También se reconoce que la dificultad del proceso parte de que se abre cuando ya se ha avanzado a nivel técnico en una propuesta concreta de solución (*“El problema es que ya se han avanzado los técnicos sin la ciudadanía”*).

Se indica que, aunque el Gobierno esté apoyando el proceso, son las concejalías las que tienen que pensar estrategias y tomar decisiones (*“Ojo: Una cosa es apoyar al Ayuntamiento y otra cosa es conseguir que ellos se impliquen en el proceso, y las decisiones están en sus manos.”*). Algunas de estas concejalías nos insisten en la necesidad de consulta popular en incluso piensan que va a haber un gran rechazo social a la propuesta de convenio (*“Habría que hacer una consulta popular... a la ciudadanía no le va a hacer gracia”*).

Desde el organismo contratante se nos indican las siguientes pautas de cara al proceso: *“Evitar que acaparen el discurso los de siempre. Empoderar al Ayuntamiento en el proceso también, explicar muy bien la problemática antes de pedir un posicionamiento, invitar a*

todos los colectivos organizados del pueblo, que se trabaje en la identificación del comunal (lo que es, lo que podría ser a futuro) antes de entrar al problema actual existente, y después explicar que históricamente la manera de resolver esto ha sido de tal forma. Dejar claro que el Ayuntamiento ha conseguido en este proceso de negociación con el Gobierno una oferta muy generosa y cuyas cifras no se van a traspasar (60-40, 15 años)”.

Algunas personas opinan que el proceso debería servir para alcanzar la firma del convenio como solución al problema de comunales para poder acometer la concentración y el Canal (*“No sé si ha quedado muy claro por qué estamos aquí. Los regantes que ya tienen unos derechos de agua, desde los orígenes, pues para que se incorporen al canal de navarra tienen que hacer unas inversiones. Entonces, explicadas las cuentas y demás nos dicen, no nos podemos pronunciar hasta que no nos digáis como se va a resolver el tema de comunales, entonces esto nos conduce a esta situación, y entonces hay que ir adelante y si esto va bien, pues concluiría en que el ayuntamiento apruebe en pleno unas bases del convenio, habiendo advertido el ambiente favorable en el pueblo y también los propios regantes, porque mal asunto sería que el ayuntamiento propusiera unas bases y luego los regantes nos dijeran, no eso no nos interesa”; “El problema es que, si se dice que adelante, sin preguntar antes, pueden poner freno cuando se publique en el boletín y sentirse perjudicados otros vecinos”). Incluso algunas personas se muestran confusas con el proceso porque no entienden que se consulte a la ciudadanía en general, o por colectivos, sino que esperaban que se hiciera con “propietarios” (*“que no entiendo que se esté haciendo sondeo porque pensaba que ya estaba avanzado el proceso y no entiendo que se pregunte a toda la gente o a los colectivos... a los vecinos (propietarios) pues sí”*).*

Otras sospechan que la intención del Gobierno es que se dé un patín de transparencia a un proceso en el que en realidad solo les importa vender el convenio y conseguir que se firme (*“Los títulos de aprovechamiento están tan distribuidos que no saben cómo abordarlo”*)

Desde el Gobierno se nos indica que las propuestas que surjan del proceso, de cara a modificar el convenio, son asumibles siempre sin sobre pasar el porcentaje a más privatización, y siempre que quepan en el marco legal (*“Yo entiendo que pueden ser aceptables esas propuestas, pero no en cuanto a los porcentajes, pero en el resto, todo será bienvenido, porque puede haber propuestas interesantes. Siempre eso, ciñéndonos también al marco normativo que tenemos. No podemos pasar esa línea”*)

MODELO DE DESARROLLO RURAL EN EL COMUNAL

La situación actual del mercado agrario y el empleo que genera el Monte se percibe como difícil y poco generadora de empleo.

La percepción general, tanto del Gobierno de Navarra, como del resto de agentes consultados, sobre la agricultura actualmente en el Monte es que es poco próspera. (“En el Monte, pues en el Monte hay unas siembras, unas siembras que son campos pequeños, y que digamos no son los mejores, y hay unos olivos, hay almendros... el tema agricultura no es muy próspero que digamos”).

La concentración y garantía de riego se sienten como imprescindibles para mejorar la situación del sector agrario.

Todas las percepciones recogidas confluyen en este sentido (*“Mira Camponuevo; ahora los agricultores están poniendo brócoli, que es más la inversión que necesita, pero también lo que les compensa”; “muy positivo que se haga el convenio, porque somos tercermundistas a nivel agrario... aunque en los últimos años se han ido haciendo parcelas más grandes...”*;), llegando a apelar a la necesidad de alimentos en el mundo y el potencial de la Ribera en este sentido (*“hay que llegar a algún tipo de acuerdo para activar el sector agrario mediante concentración, hay demanda mundial de alimentos, y las posibilidades que ofrece nuestra tierra si se concentra y se lleva agua, Canal y otra infraestructura, el canal supone modernización, eso definición de titularidad, y eso hace que haya que avanzar”*).

Se duda sobre el modelo de desarrollo agrario asociado a la intensificación del riego y dependencia de las multinacionales.

Se señala y observa en varias ocasiones que el modelo asociado pasa por el alquiler de las tierras a grandes empresas, a precio cerrado, y que eso genera dependencia y empleo, pero solo temporal. (*“En Camponuevo, directamente, lo explotarán la mitad de los propietarios”; “No todos los que saquen propiedad van a cultivar, pero arrendarán y se pondrán cultivos en intensivo”; “va a generar empleo desde los propietarios que pondrán más cultivos, y que traerán más empresas, más el trabajo de temporada de cosecha... que serán inmigrantes, porque la población local no lo quiere, generará más empleo en las fábricas de 4 gama que en la agricultura en sí”; “en relación al empleo es posible que aumente también con la concentración... Aunque en realidad no habrá mucho más empleo por la mecanización, aunque siempre es más que cuando no se desarrolla la agricultura. Aunque aquí los agricultores son reacios a la hortaliza...”*; *“Las cuadrillas de camponuevo son inmigrantes siempre. Al final son los que lo hacen porque les pagan mal. Hay una persona que les facilita tantas personas para mañana a tanto o a destajo y ella es la responsable... los agricultores se quitan así el marrón”; “Detrás de todo esto están las grandes empresas congeladoras que*

necesitan que las tierras sean propiedad de los agricultores para establecer contratos”; “Se del riesgo que supone tener todo con las congeladoras, porque en unos años pueden cambiarte las condiciones y estás pillado”). Aunque se entiende que este modelo no se puede frenar, y puede tener impactos positivos, se pide que se valoren otros modelos más basados en la diversificación y pequeñas producciones (“Solo producimos ahora alcachofas, cebollas y brócoli. Esas empresas, es lógico que estén y existan, pero debería darse margen a los pequeños agricultores, repensando el sistema de comercialización: Calahorra como ejemplo (sistema cooperativo)”).

El sindicalismo agrario es prácticamente inexistente, no hay cultura de colaboración ni de cooperación en el sector.

Cuando se realiza consulta sobre las prácticas de sindicalismo agrario y cooperación entre productores, se refieren a falta de praxis sindical, poco dinamismo empresarial de las cooperativas existentes, y cierta desconfianza en la representación sindical (“Los de UAGN son unos burócratas”; “Solo sirve para el tema de los cursos de plaguicidas”; “El sindicato ahora mismo es para papeleos y cursos básicos de fitosanitarios y otros productos, pero no nos dan el curso sobre cómo vivir del campo”; ...)

Existe la percepción de que hay que pensar una estrategia de desarrollo para esos terrenos baldíos más a largo plazo y asegurando la diversificación y sostenibilidad de las explotaciones, así como el acceso a estos recursos a toda la comunidad.

Se reciben diversas valoraciones sobre una mala planificación estratégica del modelo agrario que se quiere impulsar, tanto por los usos del agua como por el modelo de concentración (“mira la experiencia de la I fase del Canal, y lo que les está suponiendo a los grandes allí, que además están atemorizados por los pactos con las congeladoras. Es necesario mínimo dos cosechas al año para amortizar (sería viable en la ribera, pero no en el norte). No entiendo la necesidad de agua para hacer plantaciones como las del yankee de maíz... Creo que hay que pensar la estrategia agraria de la zona mejor”; “concentraciones sí, en algunas zonas; agua sí, pero quizá mejorando lo que ya hay...; pensar mejor los cultivos que queremos tener”; “hay que darle otra vuelta. No megafincas de 10 Hta. Deberían ser de 2 o 3 hta, con cultivo rotativo...”). Además, se estima que habría que pensar en el Monte, no solo con fines agrícolas, sino también dando cabida a otros proyectos.

3.2. Informe de resultados de los Talleres. Fase II

Tras el desarrollo de los Talleres “Ponemos en Común: pasado, presente y futuro del Monte en Cascante”, se recogen como fundamentales las siguientes percepciones de cada uno de los espacios de trabajo mantenidos.

Taller1. Sociedad Civil:

- Existe una visión **contraria a que se privatice** cualquier parte del comunal.
- Aun así, existe una visión de **comprensión hacia los actuales disfrutarixs** agrícolas y se proponen distintas **vías de compensación** para quienes efectivamente estén haciendo uso de las mismas, tales como la adjudicación a 25 años con derecho de prórroga, e incluso transmisión a herederxs, siempre sujeto a un uso adecuado y según normativa establecida en el comunal.
- Se considera **positivo y deseable** que el comunal tenga un **uso agrícola**, ganadero, etc., ya que constituye un pulmón para la comarca.
- Que la **concentración se ve deseable y necesaria**.
- **Marcar mejor las normas, tiempos y mecanismos de sanción** en el uso del comunal que deben evitar caer en situaciones como la actual.
- Se considera que **el agua genera riqueza y que se deben fomentar sistemas de aprovechamiento de aguas** en muchos casos ya preexistentes.
- Se señala que el rumor del convenio está despertando posiciones de compra-venta, y por tanto **riesgo de especulación**, con las tierras.

Ante el planteamiento realizado por los mediadores de que la única opción de desbloqueo para acometer la concentración y dar respuesta a las demandas del sector agrarios fuera el convenio, incidiendo ante los y las participantes en que esto es solamente un supuesto, los **mínimos** que consideran a tener en cuenta son:

1. Revisión de los **porcentajes** de adjudicación **a la baja** para los particulares.

2. Que para el **comunal** resultante se establezcan **ordenanzas** de aprovechamiento claras y taxativas, con régimen sancionador y control efectivo del cumplimiento.
3. Que **la conservación a la hora de concentrar es fundamental** para lo que se deben garantizar los corredores ecológicos/verdes a través de todo el comunal (para permitir usos lúdicos, ganaderos, turísticos, etc.), así como la preservación de usos arqueológicos y proyectos en desarrollo, y que en la zona privatizada se integren también corredores verdes, vallado verde, etc.

Taller 2. Personal Técnico de entidades y organismos vinculados al territorio:

- Existen **dudas sobre si el convenio es la mejor solución** a la hora de evitar posibles pleitos y la judicialización del conflicto.
- El marco en el que nos movemos es el convenio, pero **existe suficiente margen** salvo en lo que se refiere al 60% de cesión de propiedad y a los 15 años de adjudicación sobre el comunal resultante.
- En cualquier caso, la decisión de utilizar la vía del convenio es una decisión de la política municipal.
- Algunos representantes del sector agrario **expresan que nunca se aceptaría menos del 60%**.
- El tema de **la conservación genera preocupación**, tanto en lo que se refiere en cómo va a afectar a los **posibles firmantes** del convenio, como en cómo se distribuirían las responsabilidades de conservación en todos los montes y esto debe **aclararse de manera previa**.
- Es necesario desarrollar **nuevas estrategias o acciones de participación e información** que promuevan un **mayor debate**.
- La **concentración parcelaria** se considera **necesaria y deseable** para todos.

Taller 3. Concejales:

- Se echa en **falta la participación de las y los regantes en el taller realizado con la ciudadanía**. A este respecto se aclara que fueron invitados todos y

que, además, varios de ellos y ellas confirmaron su asistencia en los días previos, pero que finalmente no asistieron sin saber exactamente cuál es la razón.

- Uno de los concejales presentes **cuestiona la capacidad de representación de la sociedad civil a través de los colectivos que asistieron** al mismo, expresando que no representan la opinión ciudadana.
- Se genera un cierto **debate sobre la dimensión real del cuestionamiento** al convenio, en relación sobre todo a la representación que ha habido en el taller anterior y a la ausencia en el mismo del colectivo de regantes, **así como sobre si es razonable y ético desarrollar un convenio que implica la pérdida de bienes públicos.**
- El alcalde señala que este convenio **es muy importante** y que hay que tener en cuenta que **lo que se haga en Cascante ha de ser referente** para otros municipios que tienen la misma situación respecto al comunal, **para que la obra del Canal**, que ve necesaria para cualquier desarrollo de futuro, **se acometa**. También señala **que si se rebaja el porcentaje** del convenio conllevará que las y los agricultores se sientan **descontentos**. Indica que el comunal de Cascante es más parecido a un titular particular, y que el convenio es una **manera de reconocer y compensar a quien lo ha cuidado**. Cree que una **probable fórmula es que sea un 60-40 para usuarios reales y otro porcentaje menor para quien solo es usufructuaria, pero no lo aprovecha.**
- Ante los **mínimos** marcados en el taller con sociedad civil, en caso de que la solución de desbloqueo del comunal, que todo el mundo ve necesaria, pasase necesariamente por el convenio transaccional, a saber **(1) Revisión de porcentajes, (2) Regulación del comunal, (3) Conservación**, los participantes muestran:
 - Hay **consenso** sobre lo adecuado de los **puntos 2 y 3**, y la necesidad de que exista regulación y se contemple la conservación de los montes.
 - En relación a la revisión de los porcentajes a la baja, **punto 1**, no hay consenso entre las concejalías participantes. Algunas señalan que **necesitan pensar sobre el tema más despacio**. Otras están en **desacuerdo**. Sobre este tema, se indica por parte de uno de los asistentes que sería importante señalar que este convenio no ha surgido como propuesta desde el Ayuntamiento sino desde el Gobierno de Navarra, y aún se está a

la espera de informe favorable al mismo antes de pasarlo por pleno. Así mismo, **se pide que el Gobierno de Navarra emita un informe donde señale si la concentración se podría hacer sobre el comunal manteniéndolo como tal en propiedad.**

- Las principales conclusiones sobre el debate generado en torno a los aspectos relevantes a tener en cuenta para avanzar hacia una solución que satisfaga a la mayoría de la población y que facilite un consenso social fueron:
 1. Es necesario hacer una **labor de pedagogía con los particulares y titulares de aprovechamiento en relación a la situación.** Cuando se habla de pedagogía algunas personas consideran que se trata de explicar bien la necesidad de este convenio.
 2. Es necesario y muy importante tener **un informe previo del modelo de convenio que se va a desarrollar que cuente con el visto bueno previo del Gobierno de Navarra.**
 3. Se plantea como evidencia que **si se quiere que el Canal de Navarra llegue a los montes de Cascante hay que realizar la concentración parcelaria.**
 4. Unas **preguntas elementales a respondernos son:** si queremos el Canal de Navarra, y esto implica concentración parcelaria, **¿no se puede hacer la concentración parcelaria sin convenio, sin perder la titularidad del comunal?** Y si se pudiera hacer **¿quién pagaría los costes del Canal?** Se solicita que el Servicio de Comunales genere un informe que dé respuesta a esta pregunta.
 5. Otra **duda** que surge en el grupo es sobre si **sería necesaria o no la concentración** parcelaria en el caso de que no llegase el Canal a Cascante.
 6. El **Canal de Navarra** es percibido como una **oportunidad de futuro** para la Ribera.
- Algunos participantes expresan que **consideran lógico** que, en gran parte de la ciudadanía y en la sociedad local, se genere **controversia en torno a la titularidad** del comunal y a la cesión de terrenos comunes a particulares, y **se duda sobre la conveniencia o no de orientar la información al ciudadano como favorable al convenio.**

- En este debate se expresa que la **única manera** para que los propietarios o usufructuarios de parcelas pequeñas puedan **sacar rentabilidad** a los montes comunales **pasa por la llegada del Canal y por la aceptación del Convenio** y que esto es la mejor manera de poner en valor la actividad del pequeño usuario minifundista del comunal.
- De nuevo **se incide** por parte de una persona sobre la **necesidad del convenio** y se apunta que esto es algo **que debe hablarse con los agricultores**, a lo que se apunta **que es lógico que se lamente por parte de muchas personas la pérdida del comunal**.

Respecto a la convocatoria

Cabe destacar que la **convocatoria** a los talleres se lanzó en una semana de vacaciones laborales, por lo que muchas personas de las convocadas pudieron no tener tiempo para organizarse y poder asistir, y que además se celebraron en una semana en la que es habitual tener mucha carga en el ámbito personal por estar cerca cierres de curso, entregas de informes, vacaciones navideñas, etc. Se utilizaron correos electrónicos y whatsapp como soportes para la convocatoria. Consideramos que es importante para próximas acciones en este proceso que se procure incorporar a las ausencias de estos talleres, y que para que puedan hacerlo en igualdad de condiciones, se hagan públicas las actas de los talleres y se haga llegar este informe a todas las concejalías del Ayuntamiento de Cascante y a todos los organismos del Gobierno de Navarra implicados en el proceso.

4. Líneas de trabajo a futuro.

Como facilitadores del proceso, consideramos que, como consecuencia de lo que se recoge en los informes de ambas fases, surgen algunas ideas, propuestas y líneas que deberían tenerse en cuenta para el desarrollo de propuestas de futuro en el proceso de participación iniciado, líneas que se marcan a continuación.

- Aclarar mediante informe al Ayuntamiento de Cascante la posibilidad legal de realizar la concentración parcelaria sin perder la titularidad comunal, y el coste económico aproximado que implicaría en relación a las futuras inversiones del Canal.

- Estudiar la viabilidad de incorporar al convenio las propuestas recogidas durante los talleres: frenar la especulación con las tierras, diferenciar entre usuarias reales de sólo titulares, regularizar y poner en valor el comunal resultante mediante normativa, control y gestión de órganos comunitarios.
- Desarrollar unas Jornadas Divulgativas sobre el Monte y los Bienes Comunales en las que se exponga la situación actual y las posibles soluciones, ya revisadas y libres de dudas, y donde se establezcan mesas de trabajo para diseñar el mejor futuro para el comunal. De ahí podría constituirse un grupo asesor ciudadano que se incorporase al seguimiento del proceso que se desarrolle finalmente en el Monte, y trabajo de la mano del Ayuntamiento en la toma de decisiones.
- Elaborar documentación divulgativa con los resultados de las Jornadas, para facilitar información a todas las personas que, ostentando derechos de aprovechamiento, no pudieran haber asistido.
- Diseñar el modelo de concentración incorporando todas las aportaciones hechas al respecto en relación a la conservación y, dedicando un tiempo a pensar estratégica y colectivamente el modelo de desarrollo rural que se quiere fomentar y mecanismos para facilitarlo.

5. Anexos.

5.1. Convocatoria talleres

5.2. Actas talleres.

5.3. Presentaciones empleadas en los talleres.

*¿PONEMOS EN COMÚN?
PASADO, PRESENTE Y FUTURO DEL MONTE DE CASCANTE*

Estimad@ vecin@

Nos ponemos en contacto contigo, porque el Gobierno de Navarra, en respuesta a la demanda realizada por el Ayuntamiento, nos ha contratado para realizar un proceso de información y consultas en torno al Monte de Cascante.

El próximo día 13 de Diciembre, en horario de 18 a 20h., en La Casa de Cultura (Biblioteca) de la calle San Pedro realizaremos un taller "¿Ponemos en común? Pasado, presente y futuro del Monte de Cascante" dirigido a colectivos y ciudadanía del municipio, en el que tu presencia nos parece fundamental, ya que cuando hablamos y decidimos sobre un Bien Común, entendemos que tiene que poder hacerlo toda la ciudadanía. La sesión será dinámica, y aunque nosotras explicaremos cosas, lo que nos interesa fundamentalmente es escucharte a ti.

La convocatoria la estamos realizando directamente a personas que representan a colectivos ciudadanos, por lo que si te parece que hay alguna persona o colectivo que por sus conocimientos, interés, visión o aportaciones dé valor a la sesión, te rogamos que le pidas que se ponga en contacto con nosotras para que podamos invitarle, con el fin de tener en cuenta y saber con cuántas personas vamos a trabajar.

Del mismo modo es muy importante y **te agradeceríamos que confirmases tu asistencia** para poder organizarnos, y por ello te regamos que lo hagas vía mail, teléfono, wasap o SMS a través de las vías de comunicación que te indicamos más abajo y donde podemos resolver cualquier duda que te surja

Atentamente,

Laura Arroyo Escudero y Julio Majadas Andray
Fundación Entretantos

Confirmaciones en:

Teléfonos: 615044058-670011732

Mail: lau_ares@yahoo.es

¿PONEMOS EN COMÚN? PASADO, PRESENTE Y FUTURO DEL MONTE DE CASCANTE

Nos ponemos en contacto contigo, porque el Gobierno de Navarra, en respuesta a la demanda realizada por el Ayuntamiento, nos ha contratado para realizar un proceso de información y consultas en torno al Monte de Cascante.

El próximo día 14 de Diciembre, en horario de 10 a 12h., en la Casa de Cultura (Biblioteca) de la Calle San Pedro, realizaremos un taller “¿Ponemos en común? Pasado, presente y futuro del Monte de Cascante” dirigido a **personal técnico de las administraciones y organizaciones con incidencia en el municipio**, en el que tu presencia nos parece fundamental, ya que cuando hablamos y decidimos sobre un Bien Común, entendemos que tu criterio, como profesional inmersa en el territorio es muy importante. La sesión será dinámica, y aunque nosotras explicaremos cosas, lo que nos interesa fundamentalmente es escucharte a ti.

La convocatoria la estamos realizando personalmente a aquellos contactos que hemos conocido en la primera aproximación al territorio, pero si te parece que es importante que alguien más acuda por sus conocimientos, visión o aportaciones de valor a la sesión, te rogamos que le pidas que se ponga en contacto con nosotras para que podamos invitarle con el fin de tener en cuenta y saber con cuántas personas vamos a trabajar.

Del mismo modo es muy importante y **te agradeceríamos que confirmases tu asistencia** para poder organizarnos bien, y por ello te rogamos que lo hagas vía mail, teléfono, wasap o SMS a través de las vías de comunicación que te indicamos más abajo y donde podemos resolver cualquier duda que te surja.

Atentamente,

Laura Arroyo Escudero y Julio Majadas Andray

Fundación Entretantos

Confirmaciones en:

Teléfonos: 615044058-670011732

Mail: lau_ares@yahoo.es

**¿PONEMOS EN COMÚN?
PASADO, PRESENTE Y FUTURO DEL MONTE DE CASCANTE**

Estimado/a Concej/a:

Nos ponemos en contacto con usted, porque el Gobierno de Navarra, en respuesta a la demanda realizada por el Ayuntamiento, nos ha contratado para realizar un proceso de información y consultas en torno al Monte de Cascante.

El próximo día 15 de Diciembre, en horario de 18 a 20h., para facilitar la asistencia de quienes no están en el pueblo entre semana, **en el Ayuntamiento** realizaremos el taller **“¿Ponemos en común? Pasado, presente y futuro del Monte de Cascante”** dirigido a las concejalías como representantes políticos de la ciudadanía, ya que es la entidad local la que tiene que tomar las decisiones sobre sus Bienes Comunes, mediante los votos de sus representantes en pleno. La sesión será dinámica, pensada para facilitar la creación común entre asistentes, y aunque nosotras explicaremos la situación y las percepciones sociales recogidas en días previos con la ciudadanía, lo que nos interesa fundamentalmente es recoger sus percepciones y facilitar caminos para llegar a consensos por el interés general.

Le agradeceríamos y es importante que confirme su asistencia utilizando cualquiera de las vías de comunicación que le indicamos más abajo. Esperamos poder contar con usted y que el taller sea de utilidad para el municipio.

Atentamente,

Laura Arroyo Escudero y Julio Majadas Andray
Fundación Entretantos
615044058-670011732
lau_ares@yahoo.es

fundación **entretantos**

ACTA DEL TALLER:

PONEMOS EN COMÚN. PASADO, PRESENTE Y FUTURO DEL MONTE DE CASCANTE

Taller I. SOCIEDAD CIVIL

- ✓ Reunión celebrada en Cascante el día 13 de diciembre de 2017 en la Casa de la cultura
- ✓ Horario: 18:00-21:00

Participantes

Datos de participación: Se invitó a un total de 20 personas; 17 entidades/colectivos y confirmaron su asistencia 10 personas. Finalmente participaron:

Nombre	Entidad
Javier Ochoa	C.R.R. Lor y Tulebras
Víctor Huete	Muérdago, Kaiskat
Alberto Lizárraga	Muérdago
Angel María Díaz	Cascantum
Luis Moneo	Exconcejal
Santiago Rueda	Vicus
Laura Arroyo	Equipo de mediación. F. Entretantos
Julio Majadas	Equipo de mediación. F. Entretantos

Presentación de la sesión

Toma la palabra Laura Arroyo presentando al equipo dinamizador del taller y a la Fundación Entretantos, que ha sido contratada por el Gobierno de Navarra a petición del Ayuntamiento de

Cascante con el fin de desarrollar un proceso de información y participación social alrededor del futuro de los montes comunales de la localidad. Agradece la participación y comunica que también fueron invitadas, aunque no han asistido, las dos Apymas, la Asociación de Mujeres Candela, los sindicatos de regantes, algunos pequeños agricultores y ganaderos del municipio.

A continuación, hace una breve introducción sobre la figura de bien comunal que, además de ser una figura jurídica, explica, históricamente nace con el fin de salvaguardar el común y garantizar a toda la vecindad el acceso a la tierra, como fuente de alimentos e ingresos. También explica que la normativa que lo regula es de carácter regional pero que las Entidades Locales tienen la capacidad de regularlo más específicamente para adaptarlo a su propia realidad mediante ordenanzas municipales. Se explica también el valor que suponen para las comunidades en tanto que garantizan la seguridad alimentaria de sus poblaciones, conforman un recurso paisajístico y ambiental, facilitan las posibilidades de generar empleo e implican una entrada de recursos económicos para las arcas municipales.

Para finalizar esta introducción al taller, Laura expone que, aunque el discurso generalizado sobre los Bienes Comunales es que son un modelo complejo e ineficiente, Elinor Ostrom, premio Nobel de Economía en 2009, demostró con sus estudios que, en las prácticas comunitarias de gestión de recursos naturales, aquellas que funcionan en base a unos principios específicos, en su mayoría vinculados a la gobernanza democrática, son capaces de generar sistemas de gestión sostenibles.

Ante esta explicación se realizan los siguientes comentarios:

- “A mí me suena a chino. La filosofía tal cual es estupenda pero hoy en día esto no se da”. “Habría que saber si se aplica esto... Esto no se cumple, ni siquiera aparece en las ordenanzas.”

Laura explica que sí existen ordenanzas en Cascante y que efectivamente, lo que demuestra Ostrom es que en las comunidades que aplican esos principios sí funciona la gestión del comunal satisfactoriamente, no así en el resto. Indica que se trae el estudio como posibilidad de futuro, y para eso propone que continuemos el taller precisamente pensando en el futuro del Monte.

(*)Ver en los anexos la presentación utilizada durante la sesión.

Presentación de participantes y reglas del juego

Laura propone una serie de “reglas del juego” para el desarrollo de la reunión (se adjuntan en anexo) y a continuación solicita a las participantes que se presenten con su nombre y el colectivo al que representan, y expresen en esa presentación “en qué piensan ellas cuando se habla del monte comunal de Cascante” surgiendo las siguientes ideas:

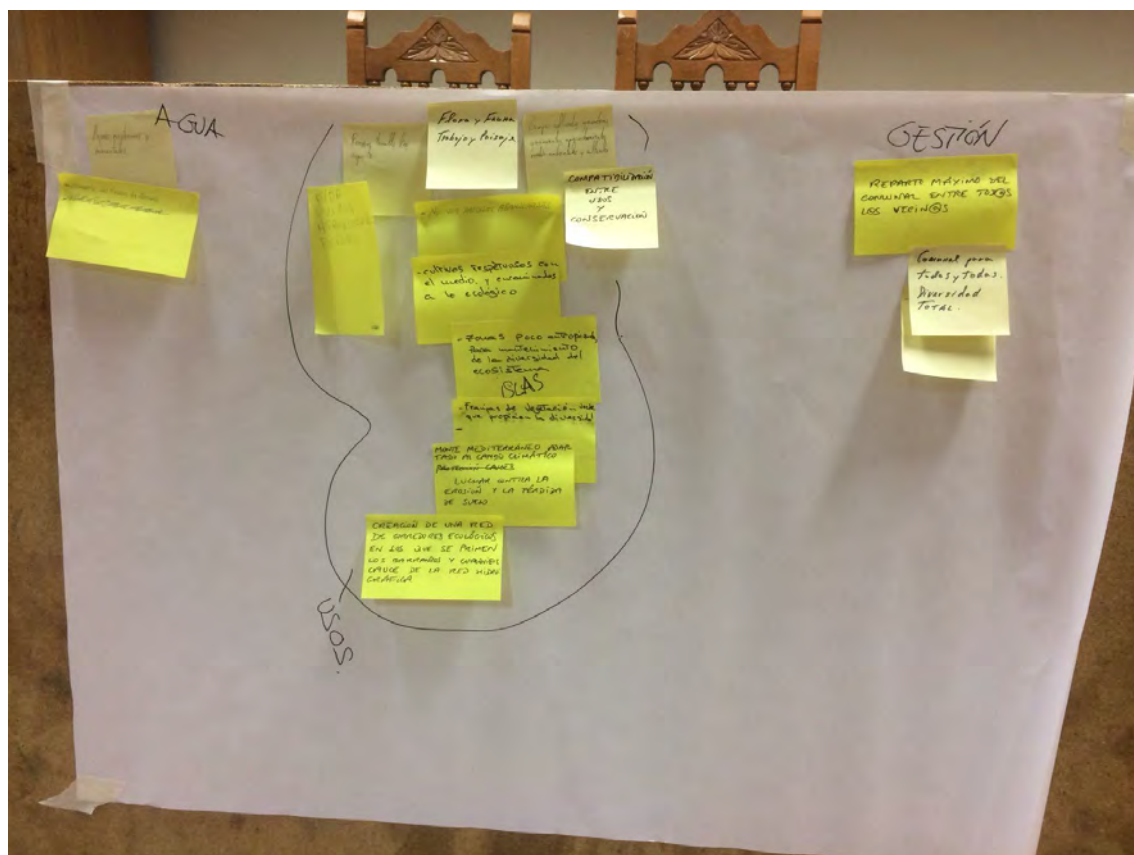
- ✓ El Monte es biodiversidad
- ✓ Me interesan sus ecosistemas y biotopos
- ✓ Me da pena porque está abandonado

- ✓ Son unas tierras que hay que explotar
- ✓ Es etnografía, medio ambiente y sobre todo algo a respetar
- ✓ Entiendo que hemos hecho mal uso del comunal

Una visión de futuro deseable

A continuación, se pone una canción, se pide a los participantes que cierren sus ojos durante el transcurso de la misma y se relajen y piensen en el Monte, se sitúen en él y traten de percibirlo a través de sus sentidos. Después se les pide que imaginen y visualicen ideas, propuestas, proyectos, paisajes... que les gustaría ver en el monte comunal a medio plazo. Posteriormente se les solicita que lo apunten en un post-it, para pasar a una puesta en común intentando ordenar en un panel todas las ideas. Este es el listado ordenado, según los temas e ideas que surgieron, en esta actividad:

1. **El agua:** “Aguas mostrencas y manantiales”; “Convertir las tierras en regadío”
2. **Los usos:** “Creación de una red de corredores ecológicos en los que se primen los barrancos y cualquier cauce de la red hidrográfica”; “Monte mediterráneo adaptado al cambio climático. Luchar contra la erosión y pérdida de suelo”; “Franjas de vegetación verde que propicien la diversidad”; “Zonas poco antropizadas para mantenimiento de la diversidad del ecosistema. Islas”; “Cultivos respetuosos con el medio y encaminados a lo ecológico”; “No ver parcelas abandonadas”; “Vida, pulmón, aprovechamiento, futuro”; “Romero, tomillo, lino, esparto”; “Flora y fauna. Trabajo y paisaje”; “Campos cultivados, ganaderos, yacimientos, aprovechamientos medioambientales y culturales”; “Compatibilización entre usos y conservación”.
3. **Gestión:** “Reparto máximo del comunal entre todas y todos los vecinos”; “Comunal para todos y todas. Diversidad”; “Hacer buenos accesos y caminos”



A continuación, se les pide que indiquen dentro del comunal aquellas zonas que les parecen importantes por su valor o donde se podrían ubicar proyectos de interés, señalando las participantes:

- ✓ La Cantera. Zona del comunal reforestada cercana al municipio, con atalayas, que es buena para las rapaces. Podría ser un buen punto para avistamiento en el futuro.
- ✓ Zona de Plándenas. En esa zona hubo mucha viña y cultivo y de ahí salió un vino con nombre propio en Cascante. Hoy está desértica.
- ✓ Barranco Ramón. Un punto de llegada de agua desde Plándenas y desemboca en La Estanca, que tiene restos de una presa romana, que probablemente daba riego a las villas romanas. Zona importante de agua y restos arqueológicos pues.
- ✓ Escanalao. Valor paisajístico y geológico (falla).
- ✓ Pie Cordero. Zona de restos romanos.
- ✓ Balsa Chavarri. Era para riego y ahora es un bebedero y humedal.
- ✓ Pulguer. Humedal con una bonita franja de vegetación.

- ✓ La Sierra, el Barranco del Pilar de la Virgen del Romero. Se da muy bien el romero y hay olivos centenarios. Buena zona para aromáticas y medicinales.
- ✓ La Enfermería, al final de la Cantera, que tiene buena viña. Hacer algunas “islas” de conservación en esta zona.
- ✓ En la zona de la Sierra, en el corredor verde de Barranco Ramón, Sangrero de Randenas, sería interesante establecer un observatorio astrológico.
- ✓ Conservar y poner en valor el olivar del Pulguer.
- ✓ También las trufas micorrizadas (encinares) pueden ser interesantes en la Sierra.

SITIOS / LOGARES

→ LA CANTERA.
labas, fecundo agua.
- paisaje.
- conserv. biodivers.

(REFORESTACIÓN
2 ATALAYAS)

→ PLANDENAS.
(hoy "desértica")

CULTIVABLE.
PRODUCTIVA.

BIODIVERS.

→ BARRANCO RAMON
(agua todo el año)

como idea d. fut. "ESCANALAO"
Corredor verde.

(OBSERVATORIO)

→ LA ESTANCA
PRESA ROMANA?

Restos
arqueológicos.
- ROYALES
- ESCANALAO
- PIE CORDERO.

→ PULGUER - divar.
(humedal, conservación).
fuente agua
a villas romanas
atrás de canal de riego.

- LA SIERRA - Barrio Pilar Virgen Romero.
(Lecina uicizada) → cultivo aromáticos...

- LA ENFERMERÍA

OLIVAR.
cruce vabr.

ERRA - Deuc

Desde el pasado hasta la actualidad

A continuación la dinamizadora pasa a contar, a través de la presentación que se adjunta como anexo, la evolución de los comunales desde la creación de la Mancomunidad de Montes del Cierzo y Argenzón en 1665 hasta el presente, señalando quién lo utiliza actualmente, bajo qué sistema de gestión, la existencia de iniciativas de agricultura ecológica en el mismo y otros usos de interés comunitario y las demandas que están haciendo las personas que están aprovechándolo con fines productivos desde hace tiempo.

Indica también que el Gobierno de Navarra ante las demandas de concentración y agua, necesita aclarar la propiedad de los terrenos, y se encuentra con la situación irregular de uso del comunal por la que los derechos de aprovechamiento se heredan, compran y venden. Esto, en base a los informes jurídicos existentes que indican que la propiedad es comunal, implica que las vías para responder a las demandas son o bien el inicio de un procedimiento de recuperación de la propiedad indebidamente perdida y extinguir los derechos de aprovechamiento existentes, o bien un convenio transaccional con el que se compense a los particulares con un porcentaje de la superficie en propiedad, y el comunal restante se recupere libre de cargas.

Ante estas opciones, considerando que la segunda podría ser la mejor en tanto que evitaría litigios que se eternizarían, el Gobierno de Navarra y la Comisión de Agricultura del Ayuntamiento han trabajado en un modelo de convenio con unos porcentajes de 60% a particulares y 40% al comunal, y con posibilidad de aprovechamiento de 15 años sobre el comunal resultante. Se explica a las asistentes este modelo y los pasos del proceso de ahora en adelante, y se abre una primera ronda de intervenciones y percepciones sobre el convenio y los pasos necesarios para desbloquear la situación del comunal actual y llegar a ese futuro deseado. A continuación se recogen las principales ideas y debates habidos:

- ✓ “Esos quince años limitan a muchas personas a la hora de invertir porque puedes haber dejado hipotecados a tus hijos.”
- ✓ “Se está privatizando el comunal por el artículo 33, que es una aberración.”
- ✓ “Si no mucha gente se va al garete.”
- ✓ “Lo de los 15 años me parece poco, pienso que deben ser más”. Se explica que es el periodo que se considera la vida útil de una plantación, y se pretende evitar volver a la situación de aprovechamientos heredados que hay en la actualidad.
- ✓ “Si yo no privatizo el comunal tengo que dar a los agricultores el tiempo suficiente para amortizar la inversión y 15 años es poco... por lo que propongo que no se privatice nada y que todo sea comunal, pero con adjudicaciones a 25 años”
- ✓ “Estamos favoreciendo a un 15% que tiene el 60% de las tierras y que además no han venido”.

- ✓ “Esto me suena a estrategia. Yo prefiero que todo revierta a comunal y que se permita uso a través de estatutos que permitieran incluso heredar el negocio... obligando al uso, en que 3 años no podría estar sin uso. La PAC es también la golosina que hace que la gente quiera tierras para poder recibir ayudas”
- ✓ “Es positivo que se use porque es un pulmón”.

Laura vuelve a recordar las preguntas iniciales... cuáles serían los mínimos que deberían tenerse en cuenta a la hora de resolver la situación y llegar al futuro deseado... porque lo cierto es que con la actual situación tampoco se va a llegar a ese futuro deseado.

El dinamizador que actúa como secretario les recuerda que se ha sobrepasado el tiempo que habíamos establecido para el taller, que no queremos abusar de sus tiempos y consulta sobre el deseo de continuar o cerrar la sesión. Todos deciden continuar.

- ✓ “El mínimo es que haya corredores verdes a través de todo el comunal para que pueda hacerse uso ganadero y de ocio.”
- ✓ “Preservar los usos arqueológicos en el comunal y también que haya obligación en lo privatizado de espacios-vallados verdes.”
- ✓ “Se queda todo como comunal; se realiza la concentración sobre comunal y se adjudica a los que lo estaban usando, pero a 25 años prorrogables, pero no vendibles. El resto a nuevos interesados con las mismas condiciones.”
- ✓ “Marcar mejor normas y tiempos y mecanismos de sanción en el mal uso del comunal, y que se deban recoger para el uso del comunal y evitar caer en malos usos.”
- ✓ “En el fondo de esta historia de privatizar hay afán recaudatorio por parte de las administraciones.”
- ✓ “Los quince años podrían ser prorrogables.” –
- ✓ “Si hay agua, hay riqueza; esto es importante porque son espacios ricos y el Ayuntamiento podría ser capaz de gestionar para que sea dinero”
- ✓ “Las administraciones con este 60-40 pueden estar dejando sus responsabilidades en manos de otros”
- ✓ “Hay gente que tiene miedo a hacer mejoras y usos”

- ✓ “Hay que traer agua a Cascante si hay opción porque es importante para poner en valor las tierras y traer riqueza”
- ✓ “Es más real en cualquier caso que sea un reparto 20-80, igual que en otros sitios, pero el Ayuntamiento ha partido de un 60-40, lo que es muy poco bueno para el comunal.”

En términos generales, en el grupo, se percibe un rechazo a la idea del convenio que se explica por la pérdida de terrenos comunales.

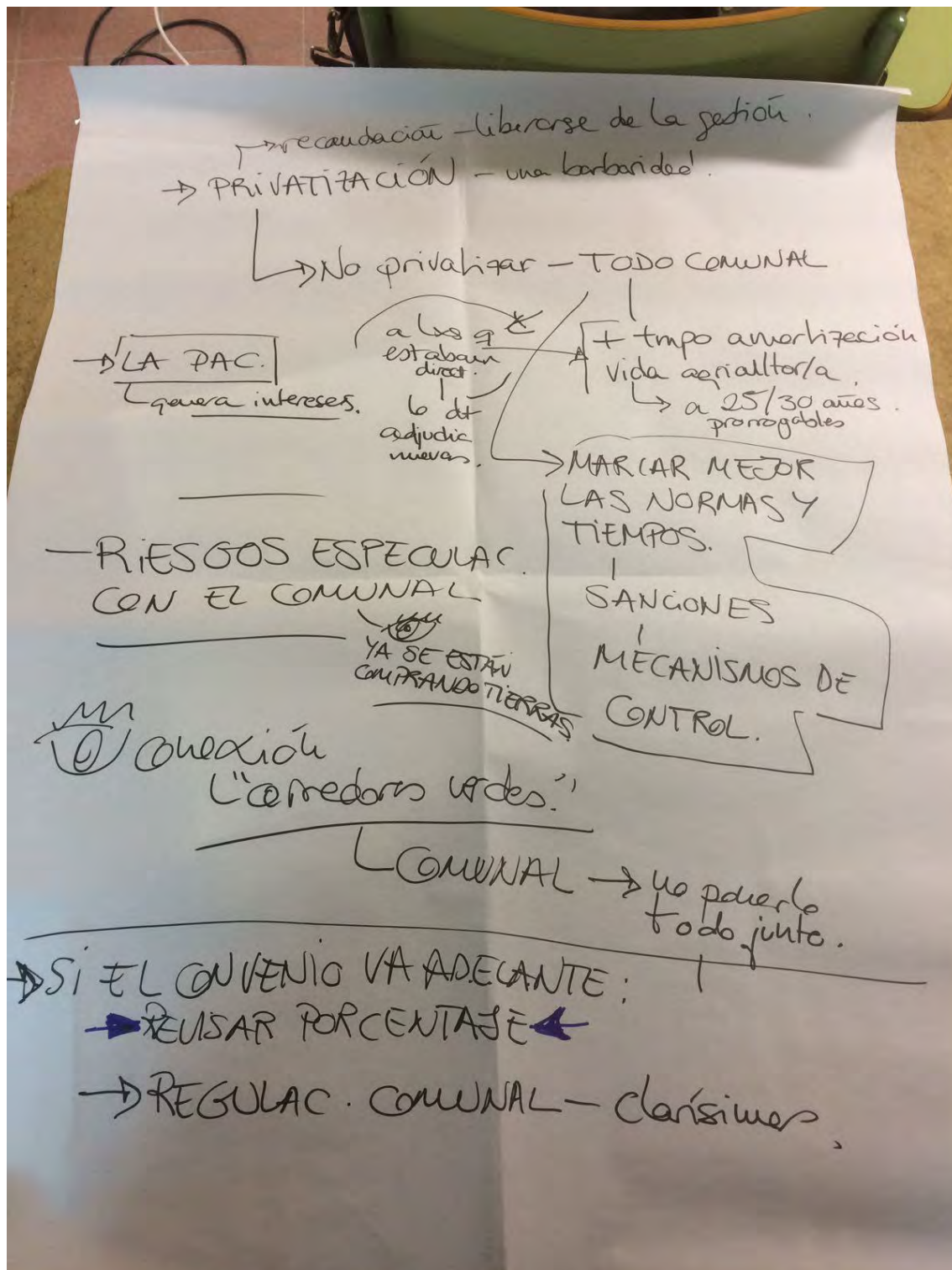
Ante este rechazo, la dinamizadora les indica que estas opiniones, -avanzar en el sentido de concentración parcelaria y regadío, pero sin pérdida de la propiedad comunal,- están ya recogidas en actas pero que traten de reflexionar sobre el “supuesto” de que la única vía posible fuese firmar un convenio semejante al presentado, y expongan cuáles, son en su opinión, los términos que deberían tenerse en cuenta o modificarse en este convenio.

A continuación se recogen los consensos alcanzados: Que el convenio contemple y se tenga mucho cuidado con la conservación de bienes ambientales y culturales, tanto en los terrenos comunales como en los que serían cedidos a los agricultores, cuando se realice la concentración.

1. Revisar a la baja los porcentajes de adjudicación a particulares.
2. Crear unas ordenanzas de aprovechamiento que sean claras y taxativas y que se tenga en cuenta y se respeten las zonas que ya cuentan con proyectos en marcha.

Además de estos mínimos, se siguen señalando algunas cuestiones:

- ✓ “En otros sitios de Navarra esto no ha pasado con los comunales”
- ✓ “Hay otros intereses”
- ✓ “Si el Ayuntamiento ya lo ha hablado así con los propietarios es que esto está hablado”
- ✓ “Hay gente que está tomando posiciones de cara a lo que va a ocurrir. Se están comprando tierras”
- ✓ “Hay que ser realistas. El Monte de Cascante está de vergüenza y a lo mejor hay que hacer cesiones en el comunal para que la gestión privada lo use...”
- ✓ “Esto ya ha pasado en Camponuevo; se hizo la concentración y está en manos privadas (subarrendado)”.



Laura y Julio cierran la sesión agradeciendo su participación y recordando a los asistentes que tanto el Ayuntamiento como el Gobierno de Navarra, con la apertura de este proceso lo que demuestran es que sí les parece importante la percepción de la situación por parte de la ciudadanía, así como las posibles propuestas de solución que ésta pueda lanzar. Se les

recuerda que se recogerán actas de todo lo comentado en el taller y se les harán llegar en un plazo aproximado de dos o tres semanas, teniendo en cuenta el periodo vacacional. Explican que este proceso no acaba más que de empezar y que aún puede tener mucho recorrido hasta que se firme un convenio que satisfaga a todas las partes y que tenga en cuenta el valor del comunal.



ACTA DEL TALLER:

PONEMOS EN COMÚN. PASADO, PRESENTE Y FUTURO DEL MONTE DE CASCANTE

Taller II. TÉCNICAS Y TÉCNICOS DEL TERRITORIO

- ✓ Reunión celebrada en Cascante el día 14 de diciembre de 2017 en la Casa de la cultura
- ✓ Horario: 10:00-12:00

Participantes

Datos de participación: Se invitó a un total de 17 personas; 12 entidades y confirmaron su asistencia 9 personas. Finalmente participaron:

Nombre	Entidad
Francisco Vera Pérez	Ayto. Cascante
Ana Moneo	Sindicato riegos
Ana San Martín Moreno	Servicio Comunes Gob. Navarra
Maria Teresa Perales Díaz	Ayto. Cascante
Alfredo Rueda Díez	Participación y Sostenibilidad Gob. Navarra
Miren Eseverri Roda	Servicio Comunes Gob. Navarra
Javier Jiménez Royo	Notaría
Javier López Alonso	C.R.R. Cascante
César Díaz Muro	Oficina Comarcal de Agricultura de Tudela
Laura Arroyo	Equipo de mediación. F. Entretantos
Julio Majadas	Equipo de mediación. F. Entretantos

Presentación de la sesión

Toma la palabra Laura Arroyo presentando al equipo dinamizador del taller y a la Fundación Entretantos, que ha sido contratada por el Gobierno de Navarra a petición del Ayuntamiento de Cascante con el fin de desarrollar un proceso de información y participación social alrededor del futuro de los montes comunales de la localidad.

A continuación, hace una breve introducción sobre la figura de bien comunal que, además de ser una figura jurídica, explica, históricamente nace con el fin de salvaguardar el común y garantizar a toda la vecindad el acceso a la tierra, como fuente de alimentos e ingresos. También explica que la normativa que lo regula es de carácter regional pero que las Entidades Locales tienen la capacidad de regularlo más específicamente para adaptarlo a su propia realidad mediante ordenanzas municipales. Se explica también el valor que suponen para las comunidades en tanto que garantizan la seguridad alimentaria de sus poblaciones, conforman un recurso paisajístico y ambiental, facilitan las posibilidades de generar empleo e implican una entrada de recursos económicos para las arcas municipales.

Para finalizar esta introducción al taller, Laura expone que, aunque el discurso generalizado sobre los Bienes Comunales es que son un modelo complejo e ineficiente, Elinor Ostrom, premio Nobel de Economía en 2009, demostró con sus estudios que, en las prácticas comunitarias de gestión de recursos naturales, aquellas que funcionan en base a unos principios específicos, en su mayoría vinculados a la gobernanza democrática, son capaces de generar sistemas de gestión sostenibles. Otra cuestión es si estos principios se cumplen o no en nuestra realidad...

Ver en los anexos la presentación utilizada durante la sesión.

Presentación de participantes y reglas del juego

Laura propone una serie de “reglas del juego” para el desarrollo de la reunión (se adjuntan en anexo) y a continuación solicita a las participantes que se presenten con su nombre y el colectivo al que representan, y expresen en esa presentación “en qué piensan ellas cuando se habla del monte comunal de Cascante” surgiendo las siguientes ideas:

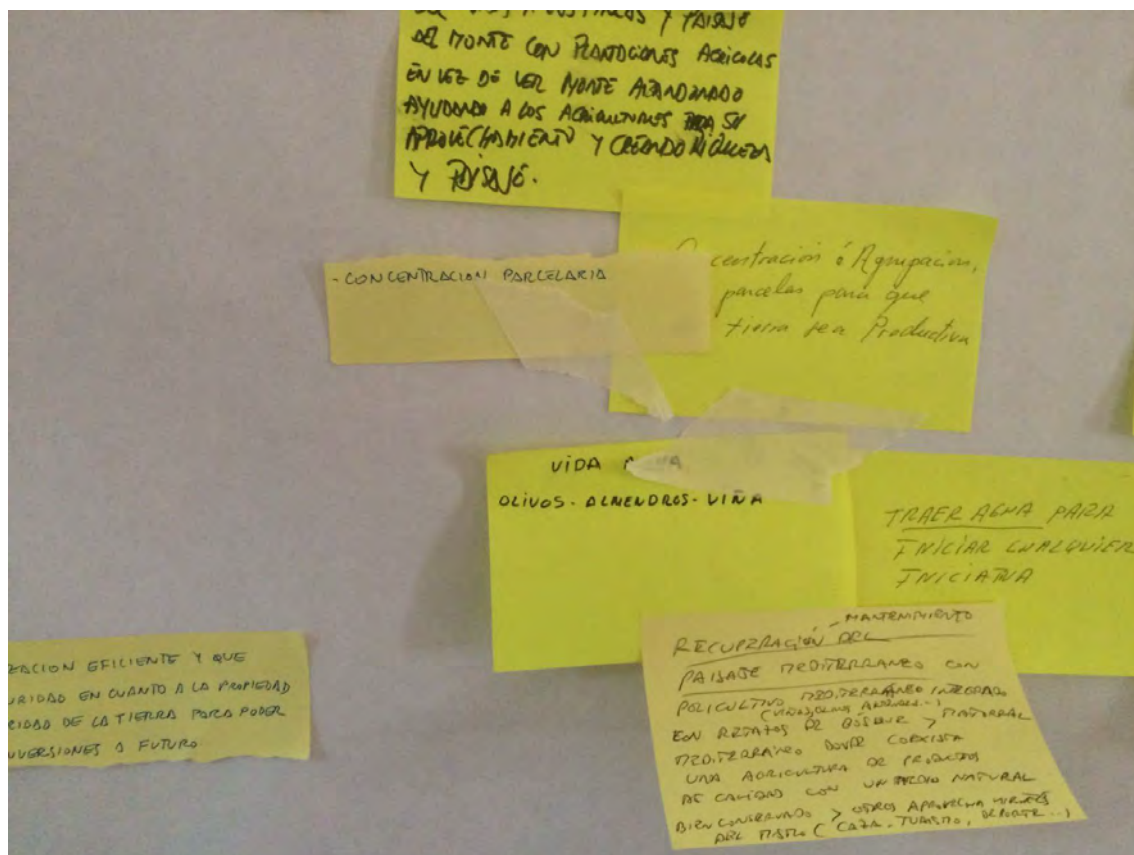
- ✓ Hay que mantener el monte como está
- ✓ Hay que mover el tema de los comunales, hay que dar pasos para solucionar la situación en que se encuentran.
- ✓ Hay que ordenar, escriturar... los montes
- ✓ A ver en qué medida nos afecta un posible convenio en la práctica...
- ✓ Hay que aprovechar el monte.
- ✓ Hay que regular los aprovechamientos del monte.

- ✓ Es sorprendente lo que ocurre con el comunal, y hay que buscar otras soluciones
- ✓ Pienso en participación y en poder opinar y dar voz a la gente en este tipo de conflictos.
- ✓ El monte en un valor con usos que van más allá de lo agrícola
- ✓ Me gustaría ver vida en el monte, olivos, almendros, viñas...

Una visión de futuro deseable

A continuación, se desarrolla una dinámica en la que se propone que cada persona durante un rato, piense en el futuro del comunal e imagine qué ideas, propuestas, proyectos, paisajes... les gustaría ver en el monte comunal a medio plazo. Le pide que lo apunten en un post-it y posteriormente se hace una puesta en común intentando ordenar en un panel todas las ideas. Esta es la transcripción ordenada, según los temas e ideas que surgieron en esta dinámica:

4. **El uso:** “Cultivos ecológicos”; “Un parque-huerto escuela que tuviera a la vez como zona de esparcimiento para los y las vecinas y como zona de educación sobre el territorio, medio ambiente... con zonas dedicadas a los cultivos tradicionales y otras a otros no tanto: aromáticas, etc. Pueden ser en diferentes zonas de Cascante...”; “Policultivo mediterráneo [...], agricultura de productos de calidad, y otros aprovechamientos (caza, turismo, deporte)”; “Granjas”; “Una parte del terreno comunal que fuera destinada a un proyecto agrícola o ganadero, y otra a plantas aromáticas, para que se hagan cremas... se comercialice en la zona, sin intermediarios, con la figura de venta directa”; “Olivos, almendros, viña”; “Dar vida a las fincas y paisaje del Monte con plantaciones agrícolas”; “Micorrizar para obtener nuevos productos”.
5. **El paisaje:** “Protección del paisaje”; “Recuperación-mantenimiento del paisaje mediterráneo con policultivo mediterráneo integrado (viñas, olivos, ...) con retazos de bosque y matorral”;
6. **El papel de las Administraciones:** “Que estuviera detrás de los proyectos la Entidad Local”
7. **Quién lo usa:** “Proyectos de explotación por colectivos en riesgo de exclusión social”; “Personas con algún tipo de discapacidad”; “Ayudar a los agricultores para su aprovechamiento, creando riqueza y paisaje”
8. **La conservación:** “Educación Ambiental”; “Un medio natural bien conservado”; “Proyectos que respeten el medio ambiente, por ejemplo, ni ganadería intensiva ni agricultura intensiva”; “Repoblación con plantas autóctonas en algunas zonas”
9. **La participación ¿quién decide?:** “Se implicarían todos los vecinos”
10. **Agua:** “Traer agua para poder arrancar cualquier iniciativa”; “Vida=agua”; “Transformación del secano en regadío”.
11. **Concentración:** “Concentración parcelaria”; “Concentración o agrupación de parcelas para que la tierra sea productiva”;
12. **Regulación:** “Regulación eficiente y que dé seguridad en cuanto a la propiedad o titularidad de la tierra para poder hacer inversiones a futuro”



También se les pide que indiquen dentro del comunal aquellas zonas que les parecen importantes por su valor (paisajístico, social, económico...) o aquellos espacios en que se podrían ubicar proyectos de interés, señalándose los siguientes lugares:

- ✓ Zonas de humedales (Balsa de Chavarri, Fuente de Chuela, Barranco Ramón) como espacios de valor ambiental a conservar, mejorar y ampliar.
- ✓ Zona de pinares en la Sierra, como espacios de valor ambiental a conservar.
- ✓ Cualquier lugar del monte que tenga agua se valora como bueno para desarrollar proyectos.

Desde el pasado hasta la actualidad

A continuación la dinamizadora pasa a relatar, a través de la presentación que se adjunta como anexo, la evolución de los comunales, desde la creación de la Mancomunidad de Montes del Cierzo y Argenzón en 1665 hasta el presente, señalando quién lo utiliza actualmente, bajo qué sistema de gestión, la existencia de iniciativas de agricultura ecológica en el mismo y otros usos de interés comunitario y las demandas que están haciendo las personas que están aprovechándolo con fines productivos desde hace tiempo.

Indica también que el Gobierno de Navarra ante las demandas de concentración y agua, necesita aclarar la propiedad de los terrenos, y se encuentra con la situación irregular de uso del comunal por la que los derechos de aprovechamiento se heredan, compran y venden.

Seguidamente explica que, en base a los informes jurídicos existentes que indican que la propiedad es comunal las únicas vías para responder a la situación actual y responder a las demandas son:

O bien el inicio de un procedimiento de recuperación de la propiedad indebidamente pérdida y extinguir así los derechos de aprovechamiento existentes.

O bien un convenio transaccional con el que se compense a los particulares con un porcentaje de la superficie en propiedad y en que el comunal restante se recupere libre de cargas.

Ante estas opciones, considerando que la segunda podría ser la mejor en tanto que evitaría litigios que se eternizarían, se explica que el Gobierno de Navarra y la Comisión de Agricultura del Ayuntamiento, han trabajado en un modelo de convenio con unos porcentajes de 60% a particulares y 40% al comunal, con posibilidad de aprovechamiento de 15 años sobre el comunal resultante.

A continuación, se explica a las asistentes este modelo y los pasos que implicaría este proceso de ahora en adelante, y se abre una primera ronda de intervenciones. A continuación, se recogen las principales ideas y debates habidos:

- ✓ ¿Quién pagará en el 40% del comunal resultante los costes del riego?
 - El que alquila; si no el Ayto. podría dejárselo a quien quiera...
 - En 15 años no se amortiza
 - El Ayto. lo hace, pero hace adjudicaciones según legislación
 - Pero entonces no se debía prorrogar...
 - Sí... es para poder permitir que alguien pueda hacer inversiones
 - En la concentración parcelaria se intenta que también el Ayuntamiento lo haga. Al hacer un convenio lo que se permite es que se pueda seguir 15 años, pero sabiendo que a los 15 años pasa al Ayuntamiento, es decir, se trata de que el particular puede o no quedarse con parte en ese 40% a 15 años, pero si no lo quiere sale a licitación.
 - ...También es lógico que se garantice a alguien que puede hacer inversiones.
 - Cuidado que lo que se adjudique sea según procedimiento de ley porque si no sería volver a lo mismo.
 - Lo lógico es que el Ayuntamiento se quede ese 40%, haga la inversión, y saque a licitación.
 - Lo de los 15 años no es obligatorio, si quieren los cogen y si no, no
 - También se podría adjudicar en secano
 - Las inversiones que se hicieran sobre el comunal resultante no se indemnizarían.

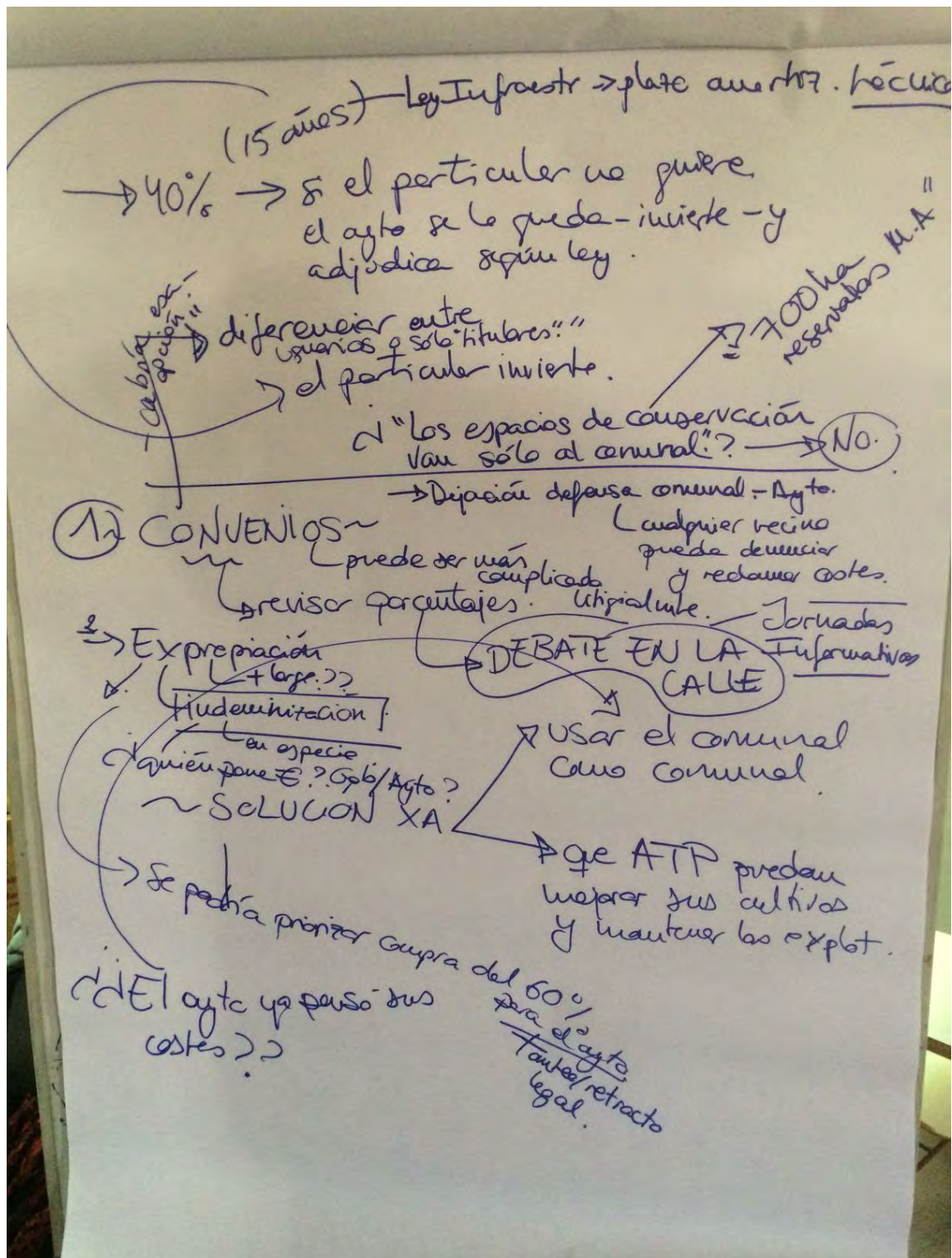
- ¿Se puede saber cuál es el periodo de amortización?
- Suele estimarse en 15 años, por eso se ha puesto esa cantidad de tiempo de uso del comunal resultante, en compensación.

Laura toma la palabra y les propone que el debate continúe a partir de la siguiente pregunta: ¿Qué habría que hacer para llegar a ese futuro deseado que acabáis de plantear sobre el comunal? ¿Qué habría que tener en cuenta en el convenio para ello?

Éstas son las intervenciones e ideas que se expresan a continuación:

- ✓ No sé si este convenio garantiza que esto no acabe judicializándose; cualquier vecino puede ejercer por el bien común un pleito para evitar que este convenio se haga porque supone dejación de defensa del comunal (incluso las costas podrían recaer en el Ayuntamiento). Las indemnizaciones por expropiaciones se podrían hacer en especie también. No tenemos claro de dónde saldría el dinero para esto.
- ✓ También podría suceder a la inversa; por eso se plantea la vía del convenio.
- ✓ También cualquier vecino puede opinar al revés.
- ✓ Lo cierto es que hay titulares de derecho de aprovechamiento.
- ✓ Hay vecinos que pueden sentir que esto es un robo, pero les preguntamos ¿y qué hacemos con los usufructuarios?
- ✓ Habría que modificar los porcentajes.
- ✓ Habría que ver en cada parcela quién está, pero eso es muy complejo... Diferenciar entre usuarios reales o solo titulares de derecho de aprovechamiento.
- ✓ Hoy en día te lo dan regalado, la tierra no la quiere nadie. Aunque lo cierto es que al tocar sentimientos hay gente que cree que es del pueblo...
- ✓ También hay gente que cree que es suyo, sentimentalmente.
- ✓ Lo que la gente tiene que entender es que la tierra tiene otros valores, y que lo sientan...
- ✓ También hay personas que renuncian y se lo devuelven al Ayto.
- ✓ Lo cierto es que hoy el comunal de Cascante es usado como privado en un 70%; hay que cambiar esto. Pero si no queréis convenio ¿qué hacemos?, eso ¿qué cambia? Todo sigue igual. Hay que buscar una solución para usar el comunal como comunal y a la vez que los Agricultores a título profesional puedan mejorar sus cultivos y mantener las explotaciones.

- ✓ Además, si no se hace algo no se puede hacer la concentración.
- ✓ Cuando llegue el agua también se van a dar cuenta de que eso vale dinero.
- ✓ El Ayuntamiento debería asumir ese 40% en inversiones.
- ✓ Comunal tampoco es aceptar que todas las medidas ambientales de la concentración se harán allí; la conservación se hará donde estén las aves, etc.
- ✓ El proceso de concentración será el que vea el tema de la compensación ambiental, y la conservación se distribuye en todas partes, no solo en el comunal que quede.
- ✓ No debería demorarse tanto... se podría hacer expropiación por interés público; el convenio no garantiza que no haya conflicto
- ✓ La acción vecinal no suele darse si hay convenio; la experiencia nos dice que es mejor conveniar.
- ✓ Pero se puede hacer, en otras cosas se hace al menos, una expropiación y punto, y puede ser más rápido, se indemnizaría y luego poner el comunal en adjudicación según ley.
- ✓ Antes de firmar el convenio tiene que haber más debate/participación en la calle, hablar también con los propietarios, unas jornadas informativas...
- ✓ Hay que tener en cuenta en la concentración que la conservación hay que repartirla.
- ✓ A los agricultores les preocupan las limitaciones que la conservación pueda suponer para, por ejemplo, el regadío en relación a las aves esteparias.



La dinamizadora pasa a continuación a comentar con los técnicos las percepciones recogidas en el taller del día anterior con colectivos sociales, y su propuesta de que hay que mantener comunal todo el monte, hacer la concentración y dar las adjudicaciones a agricultores del

terreno del que disponían antes durante 25 años, para facilitarles las inversiones y amortización.

A continuación, se abre una nueva ronda de intervenciones:

- ✓ Si con la concentración se hace lo mismo, y se da a 25 años, al final va a seguir sucediendo lo mismo.
- ✓ Es volver a Camponuevo... Ahí ya han pasado los 25 años y es un problema porque ¿qué hacemos ahora? La gente que pagó mejoras e instalaciones dice que no está de acuerdo.
- ✓ Si el Ayuntamiento se queda con Camponuevo es un marrón.
- ✓ El convenio tiene margen para todo, incluso para retracto si no hay un uso efectivo...

Al ser la hora de finalización del taller, el secretario de la reunión hace una exposición breve de lo hablado y de lo que, considera, son o percepciones compartidas por las asistentes solicitando el acuerdo del grupo. Este es el listado de ACUERDOS de la reunión que fue aceptado por todas las participantes:

1. Existen algunas dudas sobre si el convenio es la solución que evitaría los posibles pleitos; el desarrollo del convenio puede ser largo y generar también pleitos y demandas.
2. El marco en el que estamos es el convenio, porque es una decisión política, pero tiene mucho margen salvo en: el aumento del porcentaje a propietarios y el de años de aprovechamiento sobre el comunal. Se percibe así mismo que los agricultores no van a querer/aceptar bajar ese porcentaje tampoco.
3. La conservación es importante, pero preocupa y debe aclararse. Se sabe que afectará a todo el monte tras la concentración, no solo a particulares o solo a comunal.
4. Tiene que haber más debate social y participación.
5. La concentración parcelaria es deseable y necesaria.

La reunión termina a la hora fijada previamente. Laura agradece la participación a las personas presentes y les explica que en un periodo de tres semanas recibirán las actas de la reunión para que puedan ser revisadas antes de hacerse públicas.

ACTA DEL TALLER:

PONEMOS EN COMÚN. PASADO, PRESENTE Y FUTURO DEL MONTE DE CASCANTE

Taller III. CONCEJALÍAS

- ✓ Reunión celebrada en Cascante el día 15 de diciembre de 2017 en el Ayuntamiento
- ✓ Horario: 18:00-20:00

Participantes

Datos de participación: Se invitó a un total de 11 personas, todas las concejalías del consistorio, y confirmaron su asistencia 7 personas. Finalmente participaron:

Nombre	Entidad
Alberto Añón Jiménez	Alcalde y presidente de Personal, Agricultura y Ganadería. Grupo municipal de UPN
Manuel Romero Arnedo	1er Teniente de Alcalde Cuentas, Economía - Hacienda y Transparencia , Urbanismo. Grupo municipal de UPN
Maria del Mar Azagra Jiménez	Concejala de Cultura, Educación, Asuntos Sociales e Igualdad. Grupo municipal de UPN.
Julián Berruete Rodríguez	2ª Teniente Alcalde. Grupo municipal de PSN.
Jesús Gomara Ruíz	Concejal. Grupo municipal de PSN
Laura Arroyo Escudero	Equipo de mediación. F. Entretantos
Julio Majadas Andray	Equipo de mediación. F. Entretantos

Presentación de la sesión

Tras una espera de 10 minutos de cortesía por si acudiese alguna concejalía más, toma la palabra Laura Arroyo presentando al equipo dinamizador del taller y a la Fundación Entretantos, que ha sido contratada por el Gobierno de Navarra a petición del Ayuntamiento de Cascante con el fin de desarrollar un proceso de información y participación social alrededor del futuro de los montes comunales de la localidad.

Para iniciar la sesión constata previamente el objetivo de la misma: informar de la actual situación en relación al Monte de Cascante, devolver la percepción sobre la misma de colectivos ciudadanos y técnicos, y pensar juntas en estrategias de futuro. Para ello se revisan unas normas básicas para su buen desarrollo y pide explícitamente consentimiento para dar o interrumpir turnos de palabra. Además, se les comunica que las actas de lo que se trabaje y debata en el taller, les serán devueltas por email en el plazo aproximado de un mes a ellos y al Gobierno de Navarra y que sería recomendable hacerlas públicas.

Hay dudas entre los asistentes sobre si se deben hacer llegar las actas a las concejalías que no han asistido. Se corrobora que sólo dos de los asistentes han participado previamente en las comisiones de agricultura en las que se ha debatido sobre la situación del comunal. Sobre este tema hay un breve debate que no llega a ninguna conclusión.

Tras esto se procede a realizar una breve introducción sobre la figura de bien comunal que, además de ser una figura jurídica, explica, históricamente nace con el fin de salvaguardar el común y garantizar a toda la vecindad el acceso a la tierra, como fuente de alimentos e ingresos. También explica que la normativa que lo regula es de carácter regional pero que las Entidades Locales tienen la capacidad de regularlo más específicamente para adaptarlo a su propia realidad mediante ordenanzas municipales. Se explica también el valor que suponen para las comunidades en tanto que garantizan la seguridad alimentaria de sus poblaciones, conforman un recurso paisajístico y ambiental, facilitan las posibilidades de generar empleo e implican una entrada de recursos económicos para las arcas municipales.

Para finalizar esta introducción al taller, Laura expone que, aunque el discurso generalizado sobre los Bienes Comunales es que son un modelo complejo e ineficiente, Elinor Ostrom, premio Nobel de Economía en 2009, demostró con sus estudios que, en las prácticas comunitarias de gestión de recursos naturales, aquellas que funcionan en base a unos principios específicos, en su mayoría vinculados a la gobernanza democrática, son capaces de generar sistemas de gestión sostenibles. Otra cuestión es si estos principios se cumplen o no en nuestra realidad...

Ver en los anexos la presentación utilizada durante la sesión.

Laura pasa entonces a contar a través de la presentación que se adjunta como anexo, la evolución de los comunales, desde la creación de la Mancomunidad de Montes del Cierzo y Argenzón en 1665 hasta el presente, señalando quién lo utiliza actualmente, bajo qué sistema de gestión, la existencia de iniciativas de agricultura ecológica en el mismo y otros usos de interés comunitario y las demandas que están haciendo las personas que están aprovechándolo con fines productivos desde hace tiempo.

Indica también que el Gobierno de Navarra ante las demandas de concentración y agua, necesita aclarar la propiedad de los terrenos, y se encuentra con la situación irregular de uso del comunal por la que los derechos de aprovechamiento se heredan, compran y venden. Esto, en base a los informes jurídicos existentes que indican que la propiedad es comunal, implica que las vías para responder a las demandas son, o bien el inicio de un procedimiento de recuperación de la propiedad indebidamente perdida y extinguir los derechos de aprovechamiento existentes, o bien un convenio transaccional con el que se compense a los particulares con un porcentaje de la superficie en propiedad y el comunal restante se recupere libre de cargas.

Ante estas opciones, considerando que la segunda podría ser la mejor opción en tanto que evitaría litigios muy largos de resolver, se recuerda que el Gobierno de Navarra y la Comisión de Agricultura del Ayuntamiento, han trabajado en un modelo de convenio con unos porcentajes de 60% a particulares y 40% al comunal, con posibilidad de aprovechamiento de 15 años sobre el comunal resultante. Se explica a las personas asistentes este modelo y los pasos que supondría el desarrollo de este convenio de ahora en adelante, en caso de ser aceptado.

También se les explica que esta presentación es la que se ha utilizado para trabajar en los talleres que se han desarrollado durante los días previos, uno con sociedad civil y otro con personas del ámbito técnico; así mismo se hace una valoración sobre la baja asistencia, considerando que las fechas, cerca del periodo navideño, pueden haber complicado la asistencia.

Así mismo y ante las preguntas de los participantes, se comenta a qué colectivos y personas se ha invitado y cuáles de ellos finalmente han participado, para a continuación pasar a explicarles las principales conclusiones de los talleres. Que de forma muy sintética son:

En el caso del taller con sociedad civil, existe un claro consenso en ceder parte del comunal a partir de un convenio. Ven como prioritaria que haya una concentración parcelaria y que se pueda acceder al agua, y consideran que se debe mantener el comunal y ceder su explotación en periodos de hasta veinticinco años renovables.

Así mismo se les explica que ante el “supuesto” de que el convenio tuviese que desarrollarse de forma obligatoria, consideran necesario revisar los porcentajes para que el comunal restante sea mayor, además de otras consideraciones (Ver acta del taller correspondiente).

Tras explicarse estas conclusiones del taller realizado con representantes de la sociedad civil, se abre una primera ronda de intervenciones, en las que se realizan las siguientes observaciones:

- ✓ Se echa en falta la participación de las y los regantes en el taller realizado con la ciudadanía. A este respecto se aclara que fueron invitados todos y que, además, varios de ellos y ellas confirmaron su asistencia en los días previos, pero que finalmente no asistieron sin saber exactamente cuál es la razón.

- ✓ Uno de los concejales presentes cuestiona la capacidad de representación de la sociedad civil a través de los colectivos que asistieron al mismo, expresando que no representan la opinión ciudadana.
- ✓ Se genera un cierto debate sobre la dimensión real del cuestionamiento al convenio, en relación sobre todo a la representación que ha habido en el taller anterior y a la ausencia en el mismo del colectivo de regantes, así como sobre si es razonable y ético desarrollar un convenio que implica la pérdida de bienes públicos.
- ✓ El alcalde señala que este convenio es muy importante y que hay que tener en cuenta que lo que se haga en Cascante ha de ser referente para otros municipios que tienen la misma situación respecto al comunal, para que la obra del Canal, que ve necesaria para cualquier desarrollo de futuro, se acometa. También señala que si se rebaja el porcentaje del convenio conllevará que las y los agricultores se sientan descontentos. Indica que el comunal de Cascante es más parecido a un titular particular, y que el convenio es una manera de reconocer y compensar a quien lo ha cuidado. Cree que una probable fórmula es que sea un 60-40 para usuarios reales y otro porcentaje menor para quien solo es usufructuaria, pero no lo aprovecha.

Ante las dudas que vuelven a plantearse por parte de uno de los asistentes sobre lo poco representativo, en su opinión, de las opiniones vertidas en el primer taller y sobre sus conclusiones, la dinamizadora pasa a explicarles de forma detallada que ante la situación de desconfianza y rechazo que supuso el convenio planteado en ese taller, les pedimos que hiciesen un esfuerzo y se planteasen unos mínimos en caso de que la solución de desbloqueo del comunal, que todo el mundo ve necesaria, pasase necesariamente por el convenio transaccional, pasando de nuevo a detallarlos:

se explica que estos mínimos son (de forma esquemática):

1. Revisión de porcentajes
2. Regulación del comunal
3. Conservación

A partir de esto, se vuelve a abrir un turno de intervenciones y debate en el que:

- ✓ Hay consenso sobre lo adecuado de los puntos 2 y 3, y la necesidad de que exista regulación y se contemple la conservación de los montes.
- ✓ En relación a la revisión de los porcentajes a la baja, punto 1, no hay consenso entre las concejalías participantes. Algunas señalan que necesitan pensar sobre el tema más despacio. Otras están en desacuerdo. Sobre este tema, se indica por parte de uno de los asistentes que sería importante señalar que este convenio no ha surgido como propuesta desde el Ayuntamiento sino desde el Gobierno de Navarra, y aún se está a

la espera de informe favorable al mismo antes de pasarlo por pleno. Así mismo, se pide que el Gobierno de Navarra **emita un informe donde señale si la concentración se podría hacer sobre el comunal manteniéndolo como tal en propiedad.**

Laura solicita a los participantes que, para respetar el horario de la sesión, le permitan continuar con la devolución de las principales conclusiones del taller realizado con técnicas y técnicos vinculados al territorio, y, tras exponer estas conclusiones, les lanza la siguiente pregunta:

¿Qué aspectos consideráis que son relevantes y habría que tener en cuenta para **avanzar** hacia una solución que satisfaga a la mayoría de la población y que facilite un consenso social?

Las principales conclusiones del debate generado en torno a esta pregunta son:

1. Es necesario hacer una labor de pedagogía con los particulares y titulares de aprovechamiento en relación a la situación. Cuando se habla de pedagogía algunas personas consideran que se trata de explicar bien la necesidad de este convenio.
2. Es necesario y muy importante tener un informe previo del modelo de convenio que se va a desarrollar que cuente con el visto bueno previo del Gobierno de Navarra.
3. Se plantea como evidencia que si se quiere que el Canal de Navarra llegue a los montes de Cascante hay que realizar la concentración parcelaria.
4. Unas preguntas elementales a respondernos son: si queremos el Canal de Navarra, y esto implica concentración parcelaria, ¿no se puede hacer la concentración parcelaria sin convenio, sin perder la titularidad del comunal? Y si se pudiera hacer ¿quién pagaría los costes del Canal? Se solicita que el Servicio de Comunes genere **un informe** que dé respuesta a esta pregunta.
5. Otra duda que surge en el grupo es sobre si sería necesaria o no la concentración parcelaria en el caso de que no llegase el Canal a Cascante.
6. El Canal de Navarra es percibido como una oportunidad de futuro para la Ribera.

Algunos debates habidos en relación a lo anterior:

- ✓ Algunos participantes expresan que consideran lógico que en gran parte de la ciudadanía y en la sociedad local se genere controversia en torno a la titularidad del comunal y a la cesión de terrenos comunes a particulares, y se duda sobre la conveniencia o no de orientar la información al ciudadano como favorable al convenio.
- ✓ En este debate se expresa que la única manera para que los propietarios o usufructuarios de parcelas pequeñas puedan sacar rentabilidad a los montes comunales pasa por la llegada del Canal y por la aceptación del Convenio y que esto es la mejor manera de poner en valor la actividad del pequeño usuario minifundista del comunal.

- ✓ De nuevo se incide por parte de una persona sobre la necesidad del convenio y se apunta que esto es algo que debe hablarse con los agricultores, a lo que se apunta que es lógico que se lamente por parte de muchas personas la pérdida del comunal.

Habiéndose llegado a la hora pactada para cerrar la sesión y debido a que algunos de los representantes municipales tienen otros compromisos que atender, se cierra la sesión agradeciendo su participación y recordándoles y haciendo hincapié en que el proceso está en una fase inicial y que deseamos que el trabajo realizado estos días y que pronto tendrán en forma de actas, les sea útil para sus deliberaciones al respecto y para el avance en soluciones constructivas.

Anexos de los Talleres I y II:

PONEMOS EN COMÚN. PASADO, PRESENTE Y FUTURO DEL MONTE DE CASCANTE

“Reglas del Juego”

- **Voluntariedad:** Los y las participantes en los talleres deben haber sido previamente invitadas, de forma que su presencia responda a su relación directa con el sector concreto que se reúne en cada caso. Una vez invitados, las y los asistentes acuden de forma voluntaria y nadie está obligado a permanecer en una reunión en contra de su voluntad.
- **Responsabilidad:** Las personas que acuden a estos talleres lo hacen desde la responsabilidad. Responsabilidad que se manifiesta en el compromiso de participar teniendo en cuenta los intereses generales de la población y evitando centrarse en los individuales de cada asistente.
- **Territorialidad:** Estamos aquí para pensar en el Monte del municipio de Cascante.
- **Objeto del trabajo: Proceso de información y consultas entorno a un BIEN COMÚN, el Monte, y su posible futuro. Con lo que recojamos aquí, las responsables de vuestras administraciones, quieren afrontar su presente y las decisiones a futuro, con una visión integradora del sentir comunitario y del interés general.** No obstante, el grupo asume que estas reuniones tienen sus limitaciones, y que no supone ninguna varita mágica capaz de resolver de forma inmediata todos los problemas del territorio. Hay tres reuniones y las conclusiones son la suma de todas las opiniones de las tres mesas
- **Todas/os somos expertos:** Todas las opiniones que se viertan en este espacio de debate e intercambio de ideas son igual de válidas. Como vecinos y representantes de diferentes colectivos de este pueblo, tenemos mucho que decir. Pero esto no quiere decir que tengamos la verdad absoluta...
- **Respeto a otras opiniones:** En este espacio para la reflexión, el debate, las ideas, etc., están prohibidas las descalificaciones. Se puede lógicamente discrepar de las opiniones de los otros, pero es necesario escuchar activamente para posteriormente dar nuestra visión, evitando en todo momento los acaloramientos. Como grupo, perseguimos recoger todas las posturas.
- **Consenso:** Es función de la dinamizadora perseguir los necesarios consensos, que se irán construyendo desde acuerdos de mínimos, y reflejando en qué aspectos

se encuentran las diferencias. En caso de existir disensos, éstos se reflejarán en las actas. **La voluntad expresada por la administración que convoca esta serie de reuniones, es tener en cuenta todo lo que salga de ellas.**

- **Legalidad:** Todos los acuerdos alcanzados en el proceso deberán estar en consonancia con la normativa vigente en cada una de las materias abordadas, ser técnicamente viables. En este sentido la revisión de las y los técnicos permitirá adecuar las propuestas de los talleres a la normativa, y por lo tanto tendrán más posibilidades de ser desarrolladas a futuro.
 - **Transparencia:** Todos los documentos que se generen desde los talleres se enviarán a los participantes por correo postal/mail en el plazo de aproximadamente un mes desde que se realice el taller.
-

El papel de la asistencia técnica: Fundación Entretantos se encarga de poner en el papel todas las ideas, opiniones, acuerdos y desacuerdos que se generen en las reuniones. Se encarga también de dinamizar las mismas, proponiendo para ello algunos juegos y organizando las intervenciones en el grupo, con el fin de garantizar que todas las personas participen, para lo que se solicita autorización del grupo, y de redactar las actas que enviará a los presentes.

Anexos de los Talleres I y II:

PONEMOS EN COMÚN. PASADO, PRESENTE Y FUTURO DEL MONTE DE CASCANTE

“Presentación utilizada durante el desarrollo de la sesión”



¿Quiénes somos?



Entidad sin ánimo de lucro creada a partir de un grupo de empresas y profesionales que tienen en común su apuesta por la participación ciudadana como herramienta de construcción colectiva y toma de decisiones sobre los asuntos comunes y las políticas públicas.



MONTE DE CASCANTE, BIEN COMUNAL



BIENES COMUNALES

• OBJETIVO:

- SOBERANÍA MUNICIPAL USO Y GESTIÓN RECURSOS NATURALES
- SALVAGUARDAR EL INTERÉS GENERAL COMUNIDAD.
- FACILITAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD.

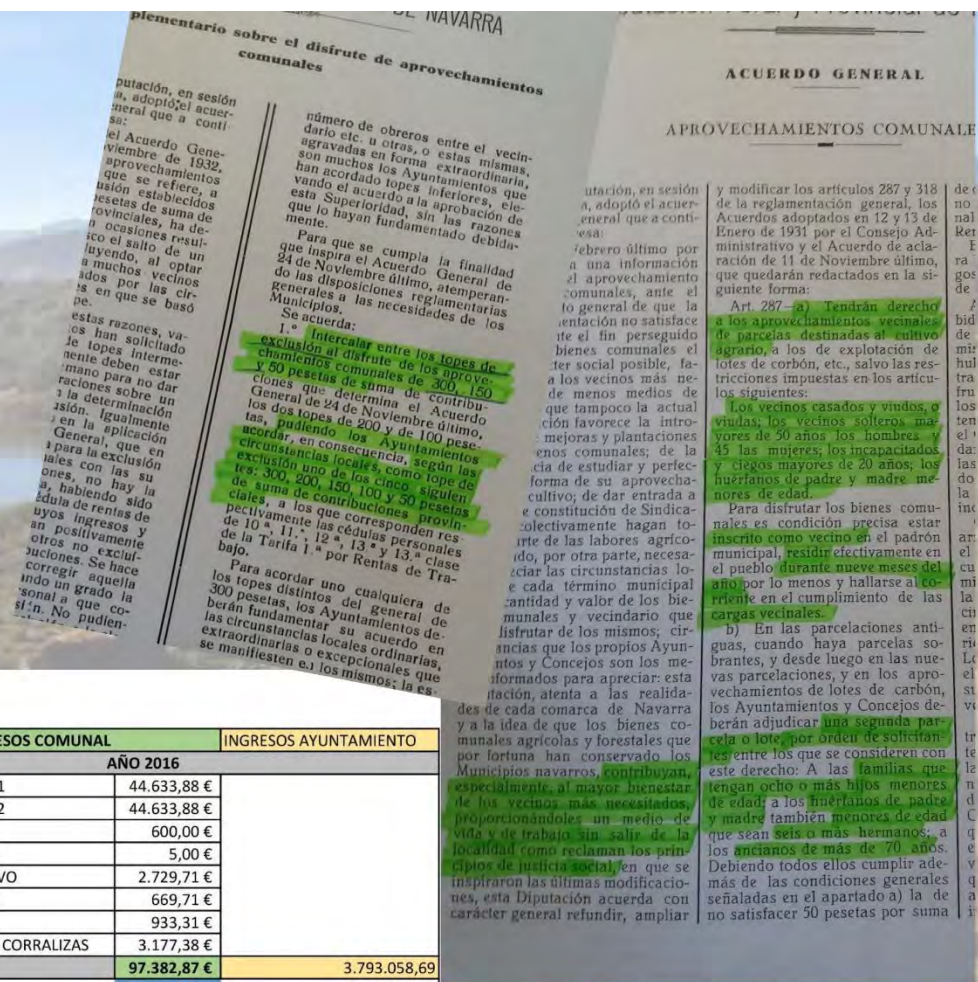
• REGULADOS MEDIANTE:

- Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra
- LEY FORAL 6/1990, DE 2 JULIO, DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA. (BON, nº84, de 13 de julio de 1990)
- Ordenanzas municipales.

• RECURSO COMUNITARIO MUNICIPAL:

- SEGURIDAD ALIMENTARIA
- CONFORMACIÓN PAISAJÍSTICA-RECURSO AMBIENTAL
- INGRESOS COMUNITARIOS
- EMPLEO
- ...

INGRESOS COMUNAL	INGRESOS AYUNTAMIENTO
AÑO 2016	
RUSTICA SEMESTRE 1	44.633,88 €
RUSTICA SEMESTRE 2	44.633,88 €
CANON PLANILLO	600,00 €
CANON F.C. ALONSO	5,00 €
CANON CAMPONUEVO	2.729,71 €
CANON CORRALIZAS	669,71 €
FINCAS RUSTICAS	933,31 €
PARCELAS SASILLO Y CORRALIZAS	3.177,38 €
TOTAL	97.382,87 €
	2,56%



...recursos comunes, sobre los que decidir en común...

PRINCIPIOS DE DISEÑO B.C. NATURALES

1. Límites claramente definidos (exclusión efectiva de terceras partes no involucradas)
2. Reglas de uso y disfrute de los recursos comunes adaptadas a las condiciones locales.
3. Acuerdos colectivos que permitan participar a los usuarios en los procesos de decisión.
4. Control efectivo, por parte de controladores que sean parte de o a los que la comunidad pueda pedir responsabilidades.
5. Escala progresiva de sanciones para los usuarios que transgredan las reglas de la comunidad.
6. Mecanismos de resolución de conflictos baratos y de fácil acceso.
7. Autogestión de la comunidad, reconocida por las autoridades de instancias superiores.
8. En el caso de grandes recursos comunes, organización en varios niveles; con pequeñas comunidades locales en el nivel base.

¡Todo un reto!

Nos insisten en que es un modelo complejo e ineficiente, pero...

Elinor Ostrom, premio Nobel de Economía en 2009, demostró que las **prácticas comunitarias** existentes **producen un sistema de gestión sostenible** en base a unos principios de diseño de los bienes comunes naturales, principios que se extraen de la propia práctica comunitaria y que, en su mayoría, **tienen que ver con una gobernanza democrática del recurso**:



EMPEZAR EL VIAJE POR EL FUTURO...

¿Qué vamos a hacer hoy? REGLAS DEL JUEGO
¿Quiénes estamos aquí? PRESENTÉMONOS
¡¡ABRÓCHENSE EL CINTURÓN!!!





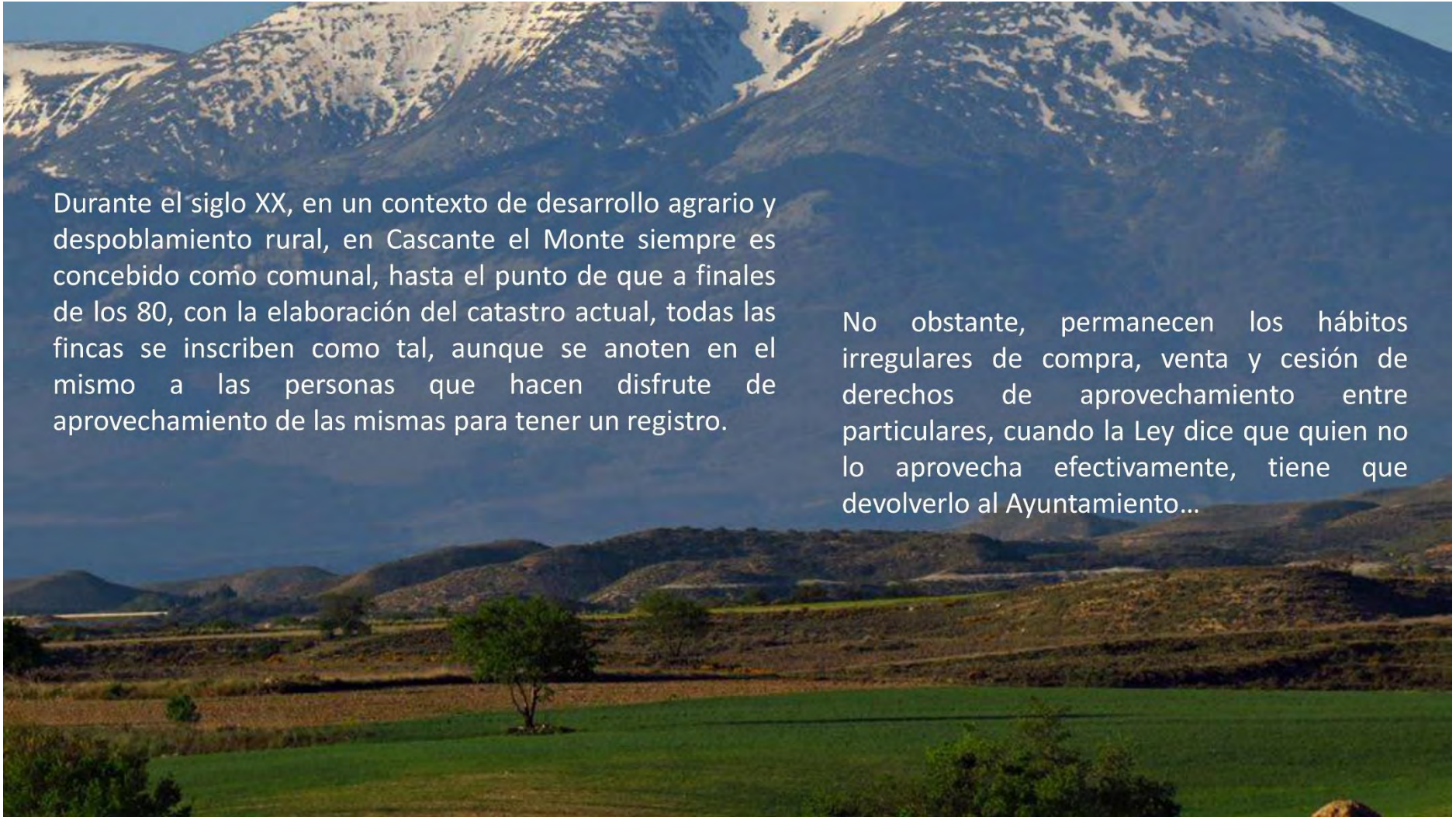
Los Montes del Cierzo y Argenzón constituían una propiedad indivisa de los pueblos de Tudela, Corella, Cintruénigo, Fitero, Cascante, Monteagudo y Murchante, que compraron al Rey Felipe IV en **1665**. Sus **aprovechamientos principales correspondían a los vecinos**, como se expresa en las cláusulas de las escrituras de compra, y así se mantuvieron con posterioridad hasta el siglo XIX.

Cascante empieza así, a principios del SXX, a gestionar desde su Ayuntamiento, con supervisión del Gobierno de Navarra, **3564,54ha de Monte**.

Las **divergencias** surgidas sobre la forma de aprovechar los Montes entre los pueblos congozantes en el **siglo XIX** (aumento de la demanda de vino, salvedades en los usos, aprovechamiento desigual...) determinaron que se iniciase un **proceso de división** entre ellos que culminó con las operaciones materiales a **principios del siglo XX**.

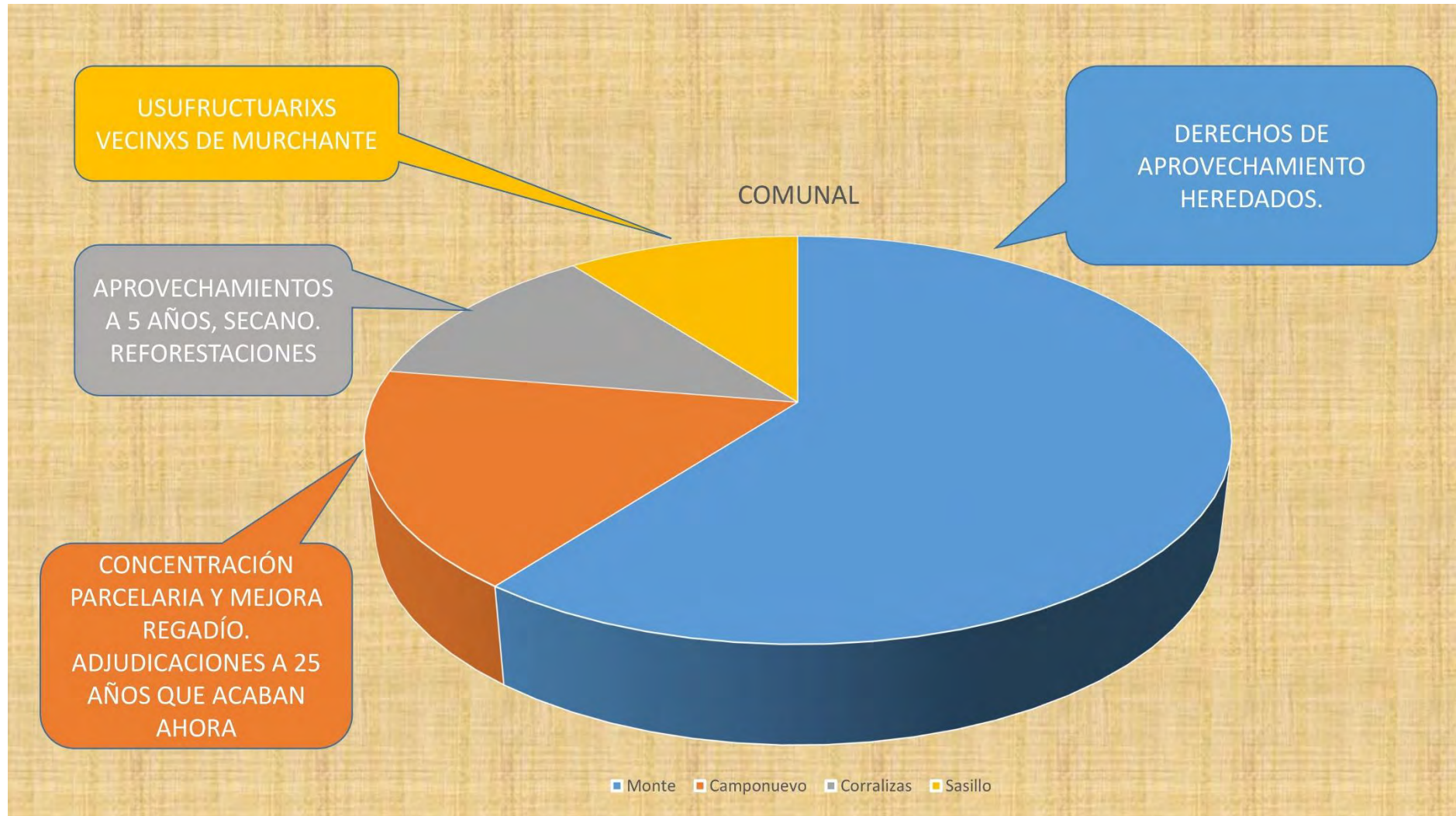
Durante el siglo XX, en un contexto de desarrollo agrario y despoblamiento rural, en Cascante el Monte siempre es concebido como comunal, hasta el punto de que a finales de los 80, con la elaboración del catastro actual, todas las fincas se inscriben como tal, aunque se anoten en el mismo a las personas que hacen disfrute de aprovechamiento de las mismas para tener un registro.

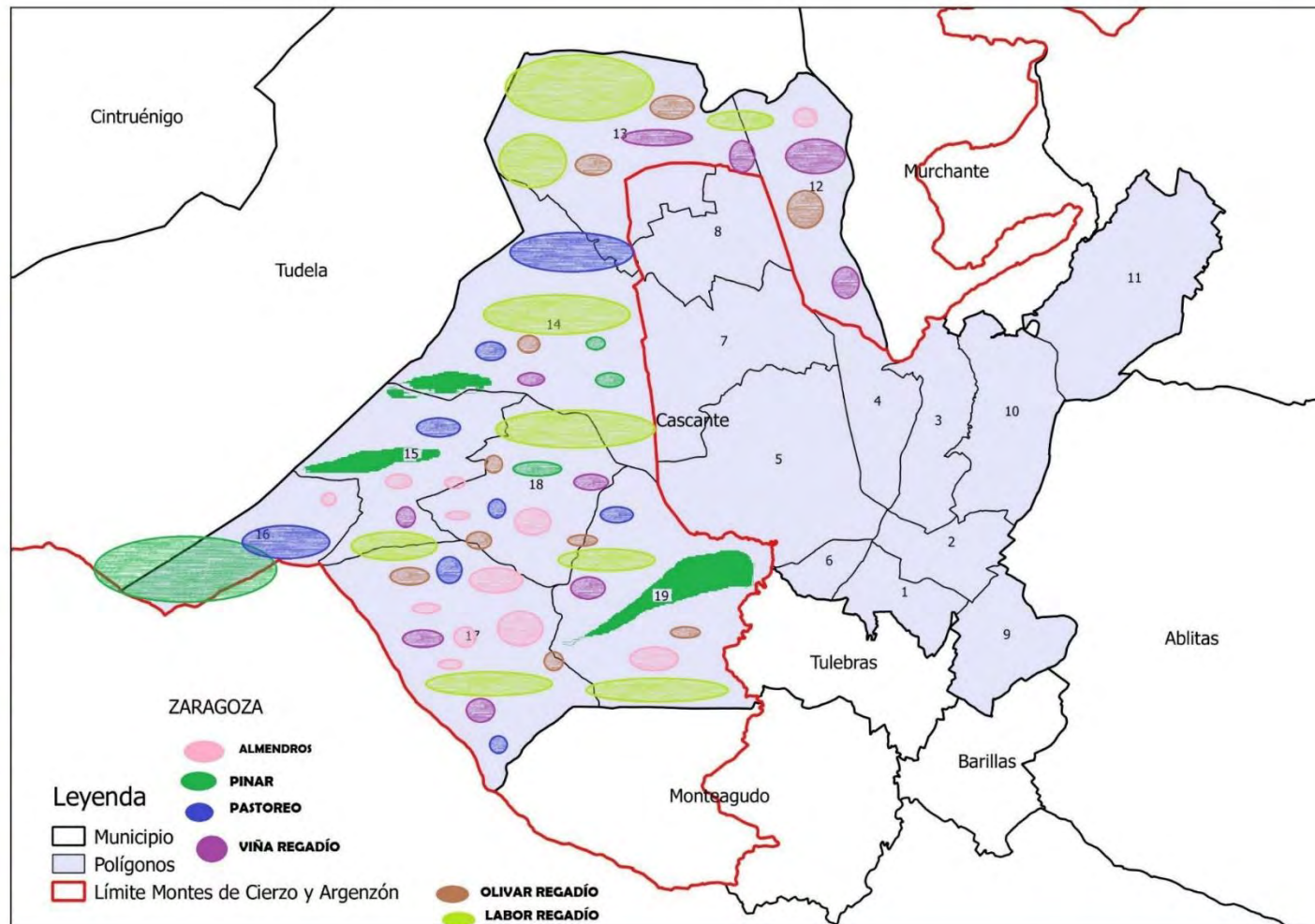
No obstante, permanecen los hábitos irregulares de compra, venta y cesión de derechos de aprovechamiento entre particulares, cuando la Ley dice que quien no lo aprovecha efectivamente, tiene que devolverlo al Ayuntamiento...



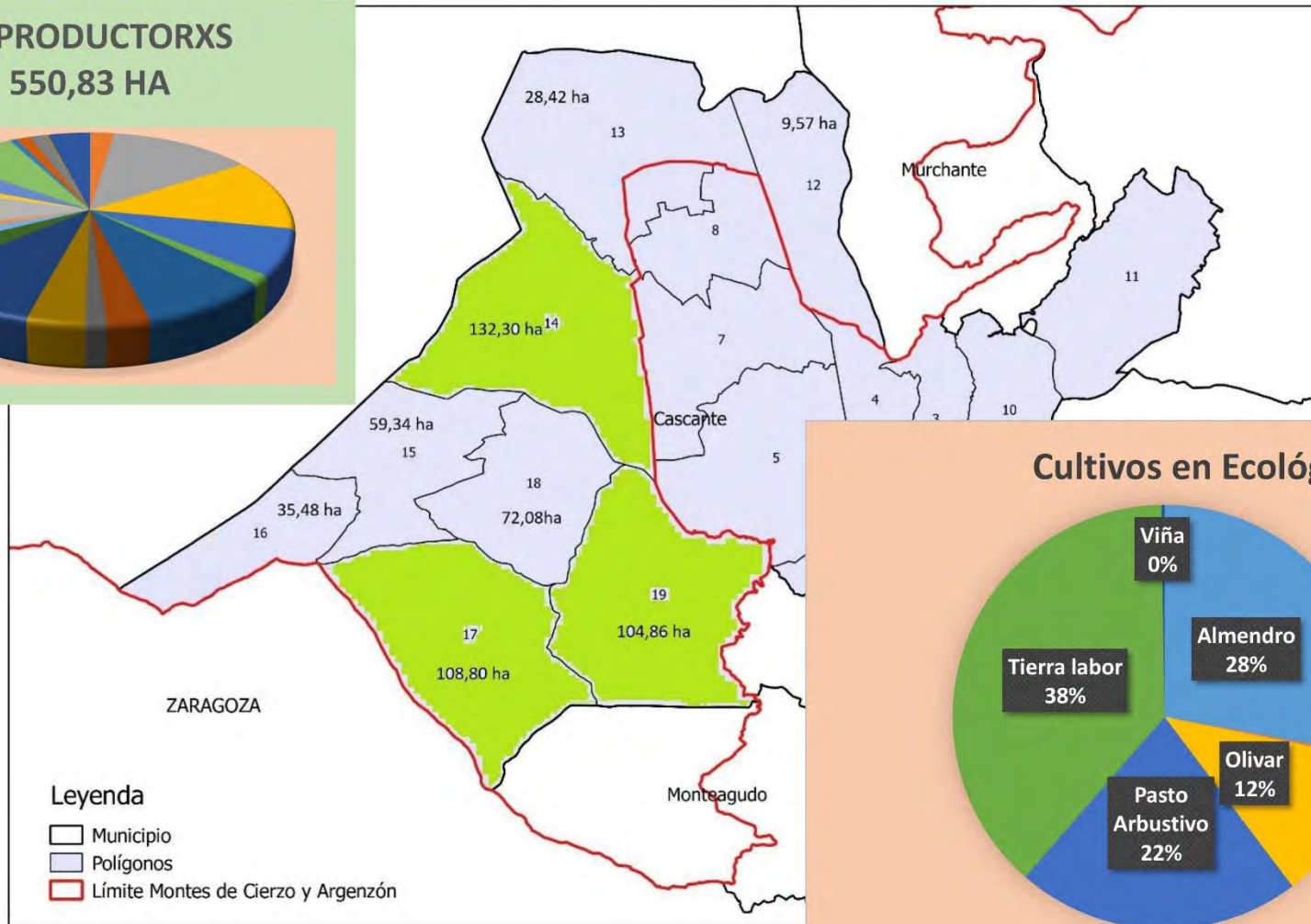
DE LOS 90 HASTA
AHORA...
USOS Y GESTIÓN DEL
MONTE DE CASCANTE



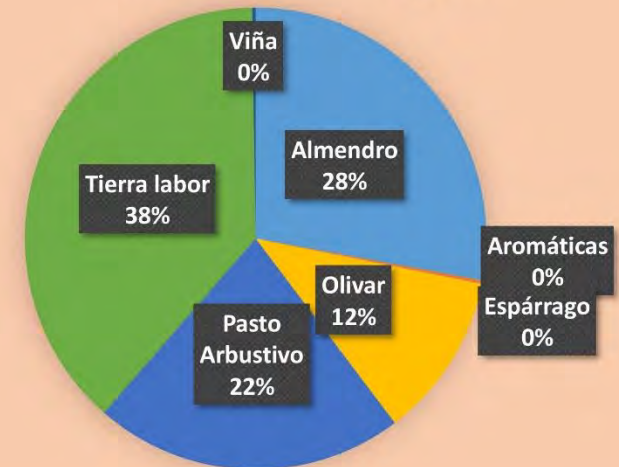




23 PRODUCTORXS
550,83 HA



Cultivos en Ecológico

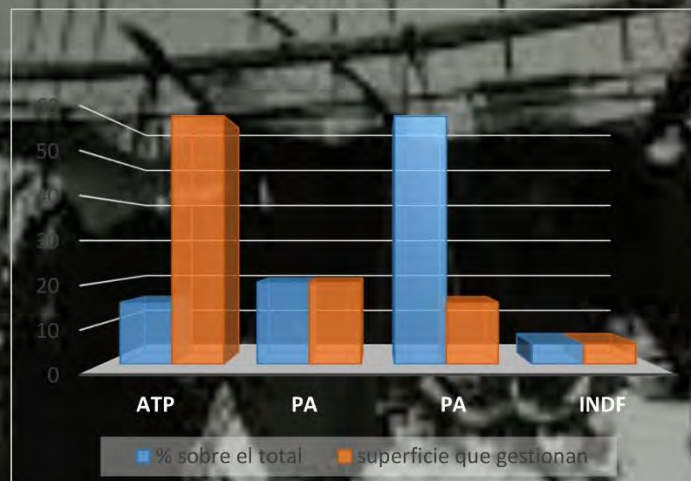


OTROS USOS IMPORTANTES E INTERESANTES DEL MONTE



¿QUIÉNES SON ESAS 1122 PERSONAS DISFRUTARIAS?

Agricultorxs a título principal, poco **más del 15%**
Gestionan **más de la mitad de la superficie agraria** (250 robadas de media)



Pequeñxs agricultorxs representan **más del 60 %**
Gestionan menos de la **quinta parte** de la superficie agraria (26 robadas de media)

Profesionales de la Agricultura (no ATP) el **20%** de los titulares
Gestionan casi una **cuarta parte** de la superficie agraria (100 robadas de media)

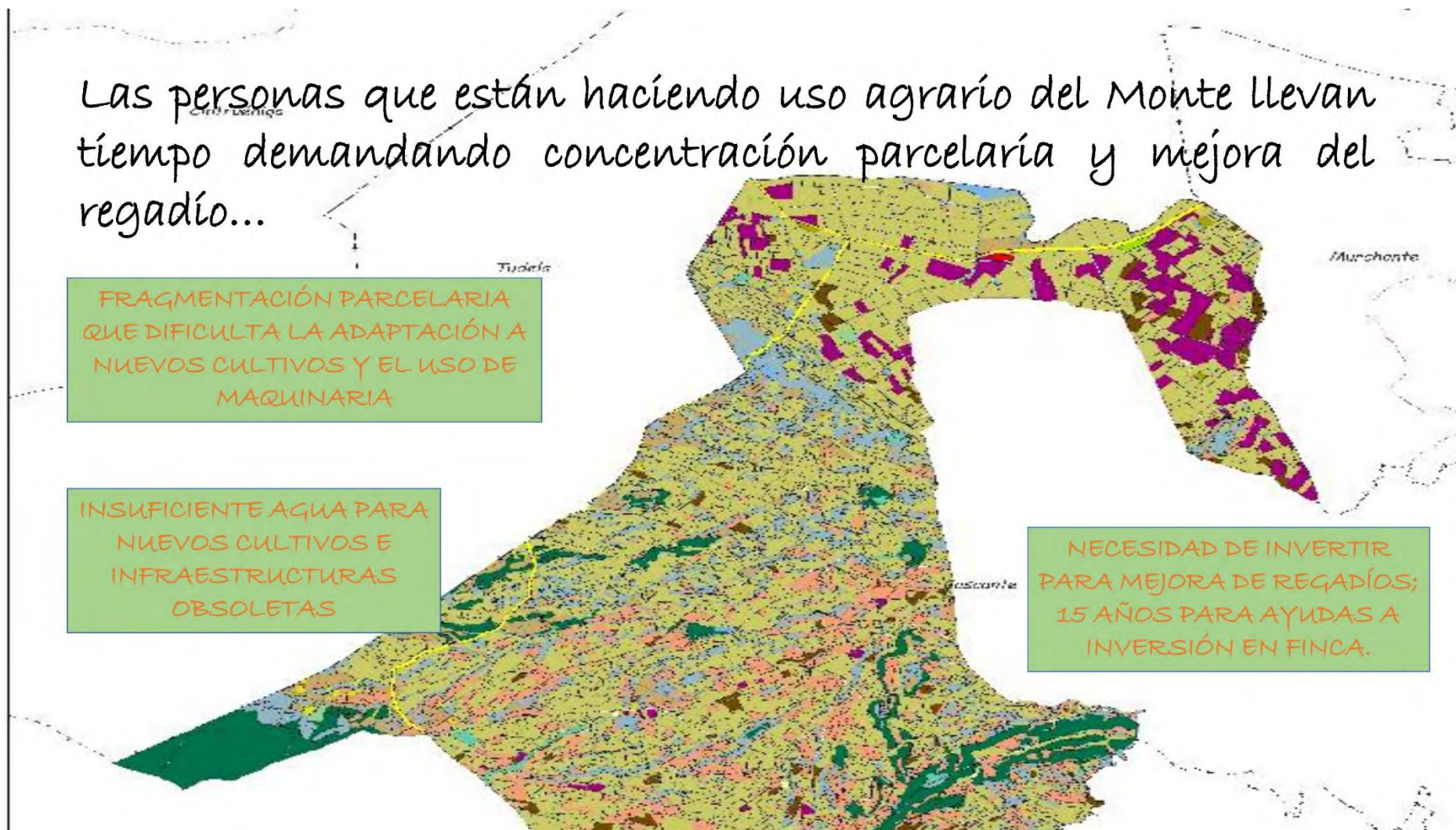
877 parcelas “con derecho de aprovechamiento a favor de particulares”, que no han sido incluidas en ninguna Declaración PAC de 2017

Las personas que están haciendo uso agrario del Monte llevan tiempo demandando concentración parcelaria y mejora del regadío...

FRAGMENTACIÓN PARCELARIA
QUE DIFICULTA LA ADAPTACIÓN A
NUEVOS CULTIVOS Y EL USO DE
MAQUINARIA

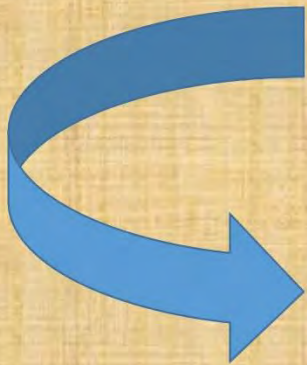
INSUFICIENTE AGUA PARA
NUEVOS CULTIVOS E
INFRAESTRUCTURAS
OBSOLETAS

NECESIDAD DE INVERTIR
PARA MEJORA DE REGADÍOS;
15 AÑOS PARA AYUDAS A
INVERSIÓN EN FINCA.



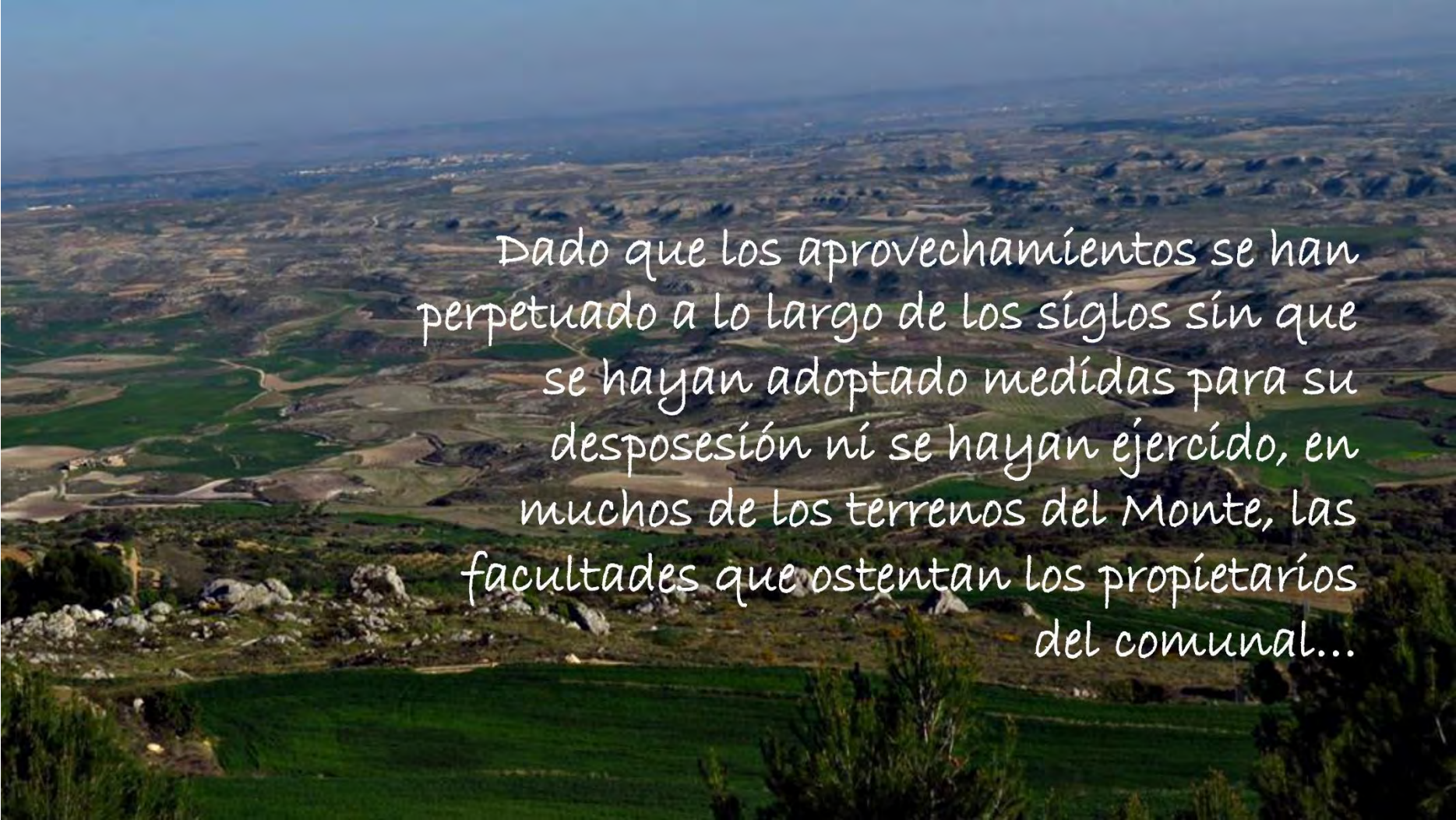
... ante estas demandas, el Gobierno de Navarra estudia la situación y se encuentra...

Imprescindible definir la titularidad de los terrenos antes de efectuar cualquier actuación en infraestructuras agrarias



INFORME UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DE NAVARRA

- Para determinar la naturaleza jurídica y la prescriptibilidad de la zona de los Montes de Cierzo y Argenzón: **Bien Comunal**
- No se admite convertir los derechos de aprovechamiento en propiedad
- Los aprovechamientos fueron incluidos en los Catastros en las hojas de los particulares a modo de control de los aprovechamientos comunales
- Algunos accedieron al registro de la propiedad, pero ello no acredita la propiedad
- Pueden existir propiedades particulares, fruto de ventas autorizadas conforme a los procedimientos normativos vigentes o procedimiento judicial
- Excepcionalmente pueden reconocerse enclaves de propiedad particular frutos de compras por parte de los particulares a las entidades locales siguiendo los procedimientos legalmente establecidos o fruto de decisiones judiciales.



Dado que los aprovechamientos se han perpetuado a lo largo de los siglos sin que se hayan adoptado medidas para su desposesión ni se hayan ejercido, en muchos de los terrenos del Monte, las facultades que ostentan los propietarios del comunal...



¿CÓMO SE PODRÍA REGRESAR A UNA
SITUACIÓN DE RESPETO AL COMUNAL Y
OPTIMIZAR SU APROVECHAMIENTO SIN
PERJUDICAR A LAS Y LOS ACTUALES
DISFRUTARIOS?

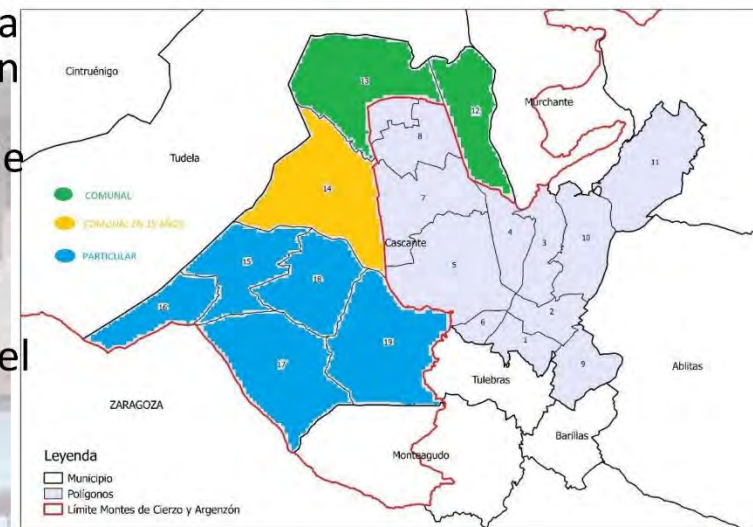
OPCIONES DESDE LA LEGALIDAD VIGENTE

A) Iniciar un procedimiento de recuperación de la posesión indebidamente perdida y extinguir los derechos existentes sobre el comunal

B) Llegar a la firma de un convenio transaccional en el que, con la finalidad de evitar litigios, se compense a los particulares con un porcentaje de superficie y el comunal en la parte que reste quede liberado de cargas.

Desde el **Ayuntamiento**, como propietario del Comunal, a través de su **Comisión de Agricultura**, se ha trabajado con el **Gobierno de Navarra** en una propuesta de **Convenio Transaccional** que ofrecer a las 1122 personas titulares de derechos de aprovechamiento, por el que :

1. Se reconoce a estas personas el **60% de la superficie** con derecho de aprovechamiento que demuestren ostentar, **pasando a su plena propiedad**, y quedaría el **40% para el Comunal**.
2. Se podrá prorrogar el **derecho de aprovechamiento sobre el comunal resultante** de la concentración durante un **máximo de 15 años**. Pasados estos no se indemnizará por ninguna inversión acometida, y se podrá pedir restitución al estado original a costa de el/la usufructuaria.
3. **Los gastos** de identificación, definición y delimitación de terrenos se costearán a partes iguales **entre Ayuntamiento y Particulares**.
4. Las fincas resultantes de la concentración pueden no corresponder con los aprovechamientos actuales.

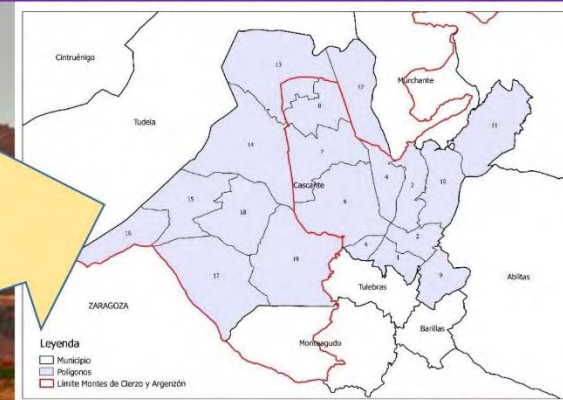


5. Las y los particulares tendrán que solicitarlo
6. El comunal global resultante se registrará como tal en el Registro de la Propiedad.
7. Los gastos de escrituras y registro de los convenios firmados se realizarán en la concentración de forma gratuita.

... y ahora, hacia dónde??

1. SIN FECHA DEFINIDA (podría demorar 3 años) PERO EN ESTE ORDEN: DEVOLUCIÓN DEL PROCESO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA A GOBIERNO Y AYUNTAMIENTO.
2. APROBAR EN PLENO EL CONVENIO, TRAS PERIODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y APROBACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO, APROBACIÓN DEFINITIVA Y PLAZO PARA SOLICITUDES PARTICULARES Y FIRMAS
3. PARALELAMENTE SE TRABAJA EN LAS BASES PARA LA CONCENTRACIÓN PARCELARÍA. CUANDO SE APRUEBEN EN PLENO, SE ACABA EL PERIODO PARA CONVENIOS.

NUESTRO FUTURO BIEN COMÚN



REVISANDO
JUNTAS LA
PROPUESTA
DICIEMBRE 2017

¿Qué tendríamos que
hacer de ahora a 3 años
para alcanzar ese mapa
de los futuros
comunes?

¿Qué tendríamos
que tener en cuenta
en el convenio para
esto?

PROPUESTAS/SUGERENCIAS

Anexo del Taller III:

PONEMOS EN COMÚN. PASADO, PRESENTE Y FUTURO DEL MONTE DE CASCANTE

“Presentación utilizada durante el desarrollo de la sesión”

(Obsérvese que algunos datos han variado en relación a la presentación utilizada con sociedad civil y técnicas/os del territorio. Esto es porque en esas sesiones nos señalaron algunas erratas, lo que ratifica que lo que se hace en común tiene mejor calidad)



¿Quiénes somos?



Entidad sin ánimo de lucro creada a partir de un grupo de empresas y profesionales que tienen en común su apuesta por la participación ciudadana como herramienta de construcción colectiva y toma de decisiones sobre los asuntos comunes y las políticas públicas.



REGLAS DEL JUEGO

1. OBJETIVO: Informar de la actual situación en relación al Monte de Cascante, devolver la percepción sobre la misma de colectivos ciudadanos y técnicxs, pensar juntxs en estrategias de futuro.
2. RESPETO A OTRAS OPINIONES Y CORDIALIDAD
3. DINAMIZACIÓN PARA OPTIMIZAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN
4. TRANSPARENCIA.

MONTE DE CASCANTE, BIEN COMUNAL



BIENES COMUNALES

• OBJETIVO:

- SOBERANÍA MUNICIPAL USO Y GESTIÓN RECURSOS NATURALES
- SALVAGUARDAR EL INTERÉS GENERAL COMUNIDAD.
- FACILITAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD.

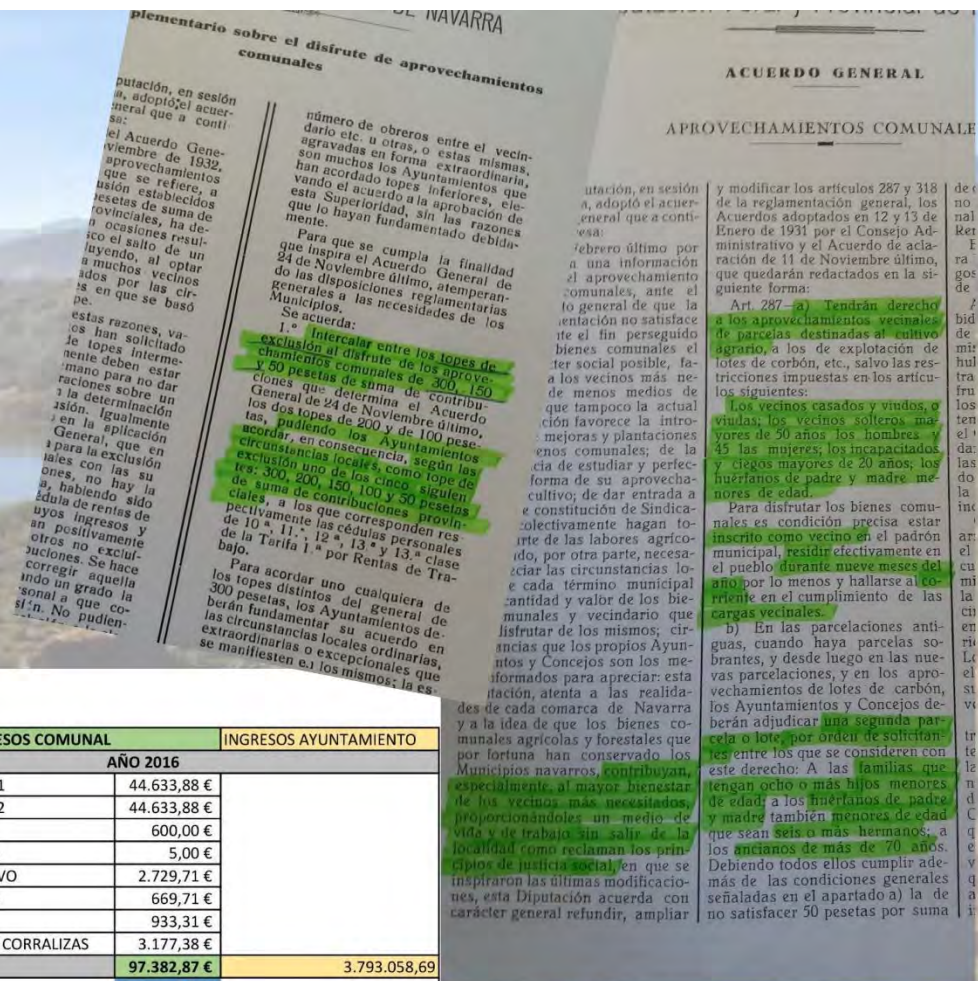
• REGULADOS MEDIANTE:

- Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra
- LEY FORAL 6/1990, DE 2 JULIO, DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA. (BON, nº84, de 13 de julio de 1990)
- Ordenanzas municipales.

• RECURSO COMUNITARIO MUNICIPAL:

- SEGURIDAD ALIMENTARIA
- CONFORMACIÓN PAISAJÍSTICA-RECURSO AMBIENTAL
- INGRESOS COMUNITARIOS
- EMPLEO
- ...

INGRESOS COMUNAL	INGRESOS AYUNTAMIENTO
AÑO 2016	
RUSTICA SEMESTRE 1	44.633,88 €
RUSTICA SEMESTRE 2	44.633,88 €
CANON PLANILLO	600,00 €
CANON F.C. ALONSO	5,00 €
CANON CAMPONUEVO	2.729,71 €
CANON CORRALIZAS	669,71 €
FINCAS RUSTICAS	933,31 €
PARCELAS SASILLO Y CORRALIZAS	3.177,38 €
TOTAL	97.382,87 €
	2,56%



...recursos comunes, sobre los que decidir en común...

PRINCIPIOS DE DISEÑO B.C. NATURALES

1. Límites claramente definidos (exclusión efectiva de terceras partes no involucradas)
2. Reglas de uso y disfrute de los recursos comunes adaptadas a las condiciones locales.
3. Acuerdos colectivos que permitan participar a los usuarios en los procesos de decisión.
4. Control efectivo, por parte de controladores que sean parte de o a los que la comunidad pueda pedir responsabilidades.
5. Escala progresiva de sanciones para los usuarios que transgredan las reglas de la comunidad.
6. Mecanismos de resolución de conflictos baratos y de fácil acceso.
7. Autogestión de la comunidad, reconocida por las autoridades de instancias superiores.
8. En el caso de grandes recursos comunes, organización en varios niveles; con pequeñas comunidades locales en el nivel base.

¡Todo un reto!

Nos insisten en que es un modelo complejo e ineficiente, pero...

Elinor Ostrom, premio Nobel de Economía en 2009, demostró que las **prácticas comunitarias** existentes **producen un sistema de gestión sostenible** en base a unos principios de diseño de los bienes comunes naturales, principios que se extraen de la propia práctica comunitaria y que, en su mayoría, **tienen que ver con una gobernanza democrática del recurso:**





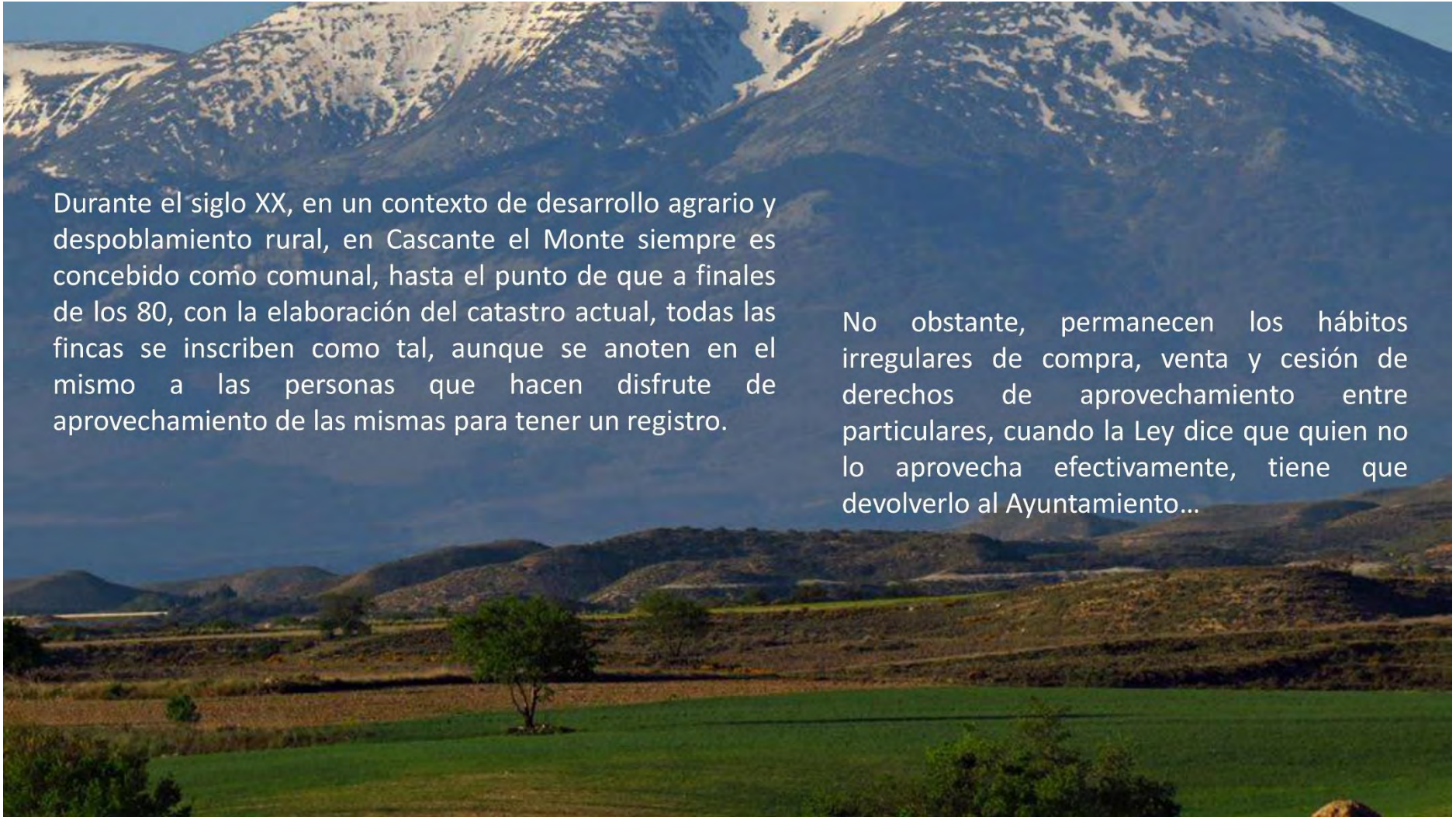
Los Montes del Cierzo y Argenzón constituían una propiedad indivisa de los pueblos de Tudela, Corella, Cintruénigo, Fitero, Cascante, Monteagudo y Murchante, que compraron al Rey Felipe IV en **1665**. Sus **aprovechamientos principales correspondían a los vecinos**, como se expresa en las cláusulas de las escrituras de compra, y así se mantuvieron con posterioridad hasta el siglo XIX.

Cascante empieza así, a principios del SXX, a gestionar desde su Ayuntamiento, con supervisión del Gobierno de Navarra, **3564,54ha de Monte**.

Las **divergencias** surgidas sobre la forma de aprovechar los Montes entre los pueblos congozantes en el **siglo XIX** (aumento de la demanda de vino, salvedades en los usos, aprovechamiento desigual...) determinaron que se iniciase un **proceso de división** entre ellos que culminó con las operaciones materiales a **principios del siglo XX**.

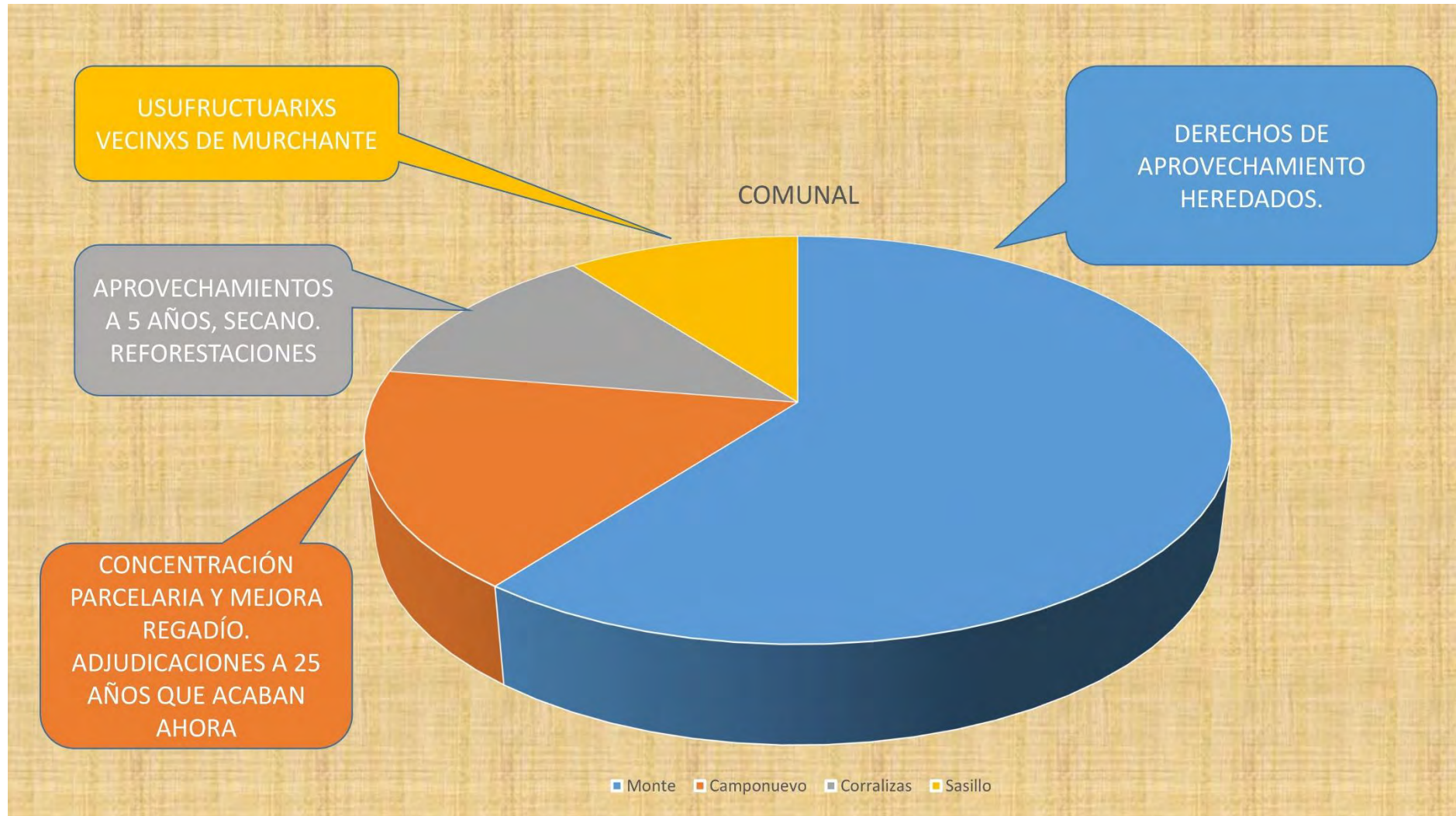
Durante el siglo XX, en un contexto de desarrollo agrario y despoblamiento rural, en Cascante el Monte siempre es concebido como comunal, hasta el punto de que a finales de los 80, con la elaboración del catastro actual, todas las fincas se inscriben como tal, aunque se anoten en el mismo a las personas que hacen disfrute de aprovechamiento de las mismas para tener un registro.

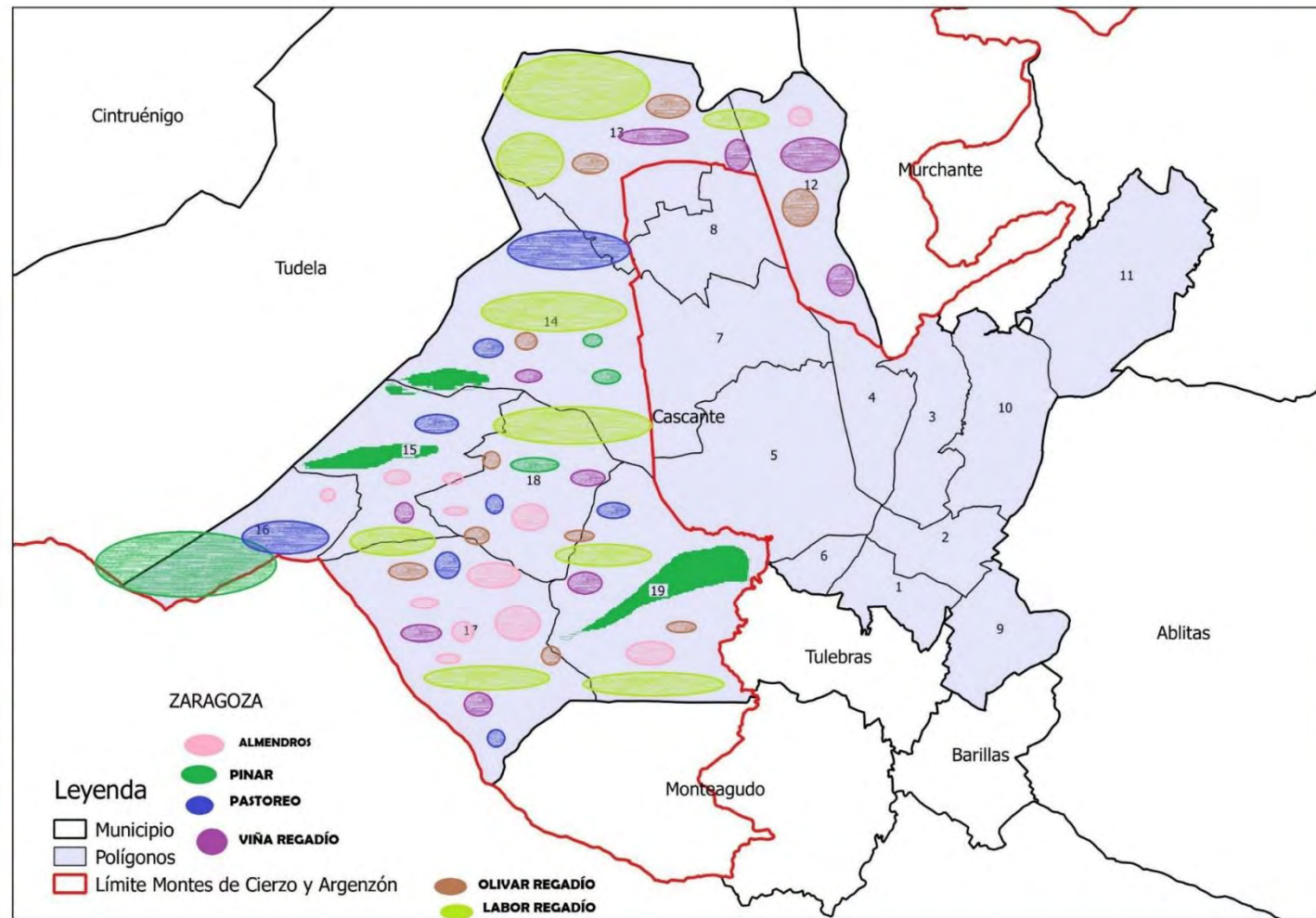
No obstante, permanecen los hábitos irregulares de compra, venta y cesión de derechos de aprovechamiento entre particulares, cuando la Ley dice que quien no lo aprovecha efectivamente, tiene que devolverlo al Ayuntamiento...



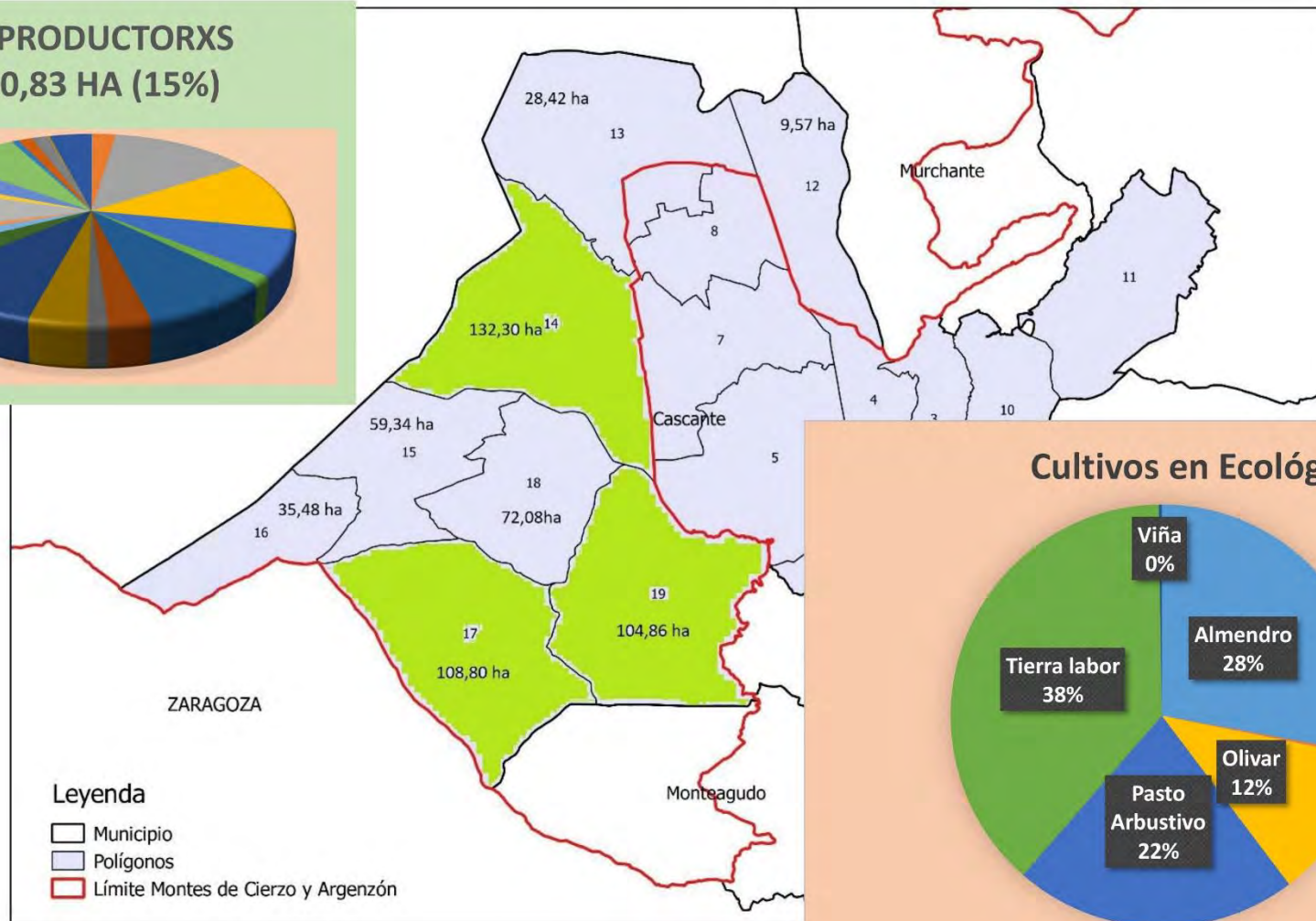
DE LOS 90 HASTA
AHORA...
USOS Y GESTIÓN DEL
MONTE DE CASCANTE







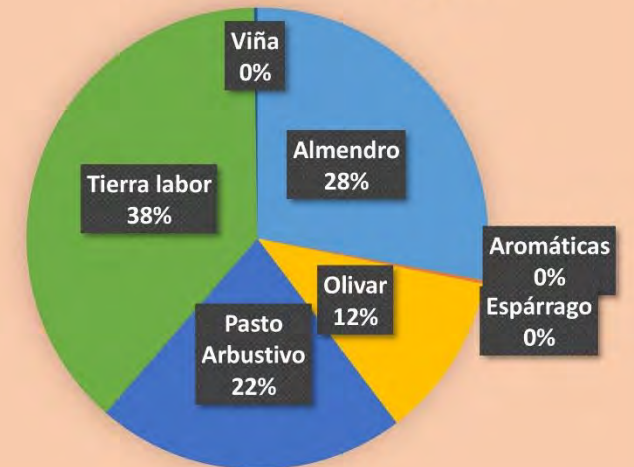
23 PRODUCTORXS
550,83 HA (15%)



Leyenda

- Municipio
- Polígonos
- Límite Montes de Cierzo y Argenzón

Cultivos en Ecológico

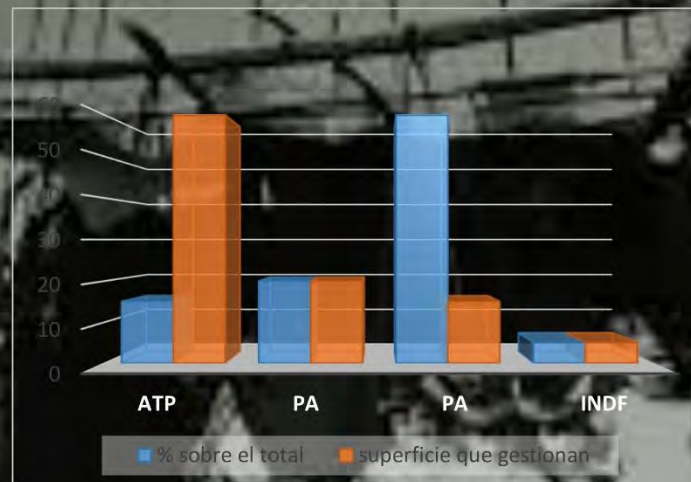


OTROS USOS IMPORTANTES E INTERESANTES DEL MONTE



¿QUIÉNES SON ESAS 650 PERSONAS DISFRUTARIAS?

Agricultorxs a título principal, poco **más del 15%**
Gestionan **más de la mitad de la superficie agraria** (250 robadas de media)



Pequeñxs agricultorxs representan **más del 60 %**
Gestionan menos de la **quinta parte** de la superficie agraria (26 robadas de media)

Profesionales de la Agricultura (no ATP) el **20%** de los titulares
Gestionan casi una **cuarta parte** de la superficie agraria (100 robadas de media)

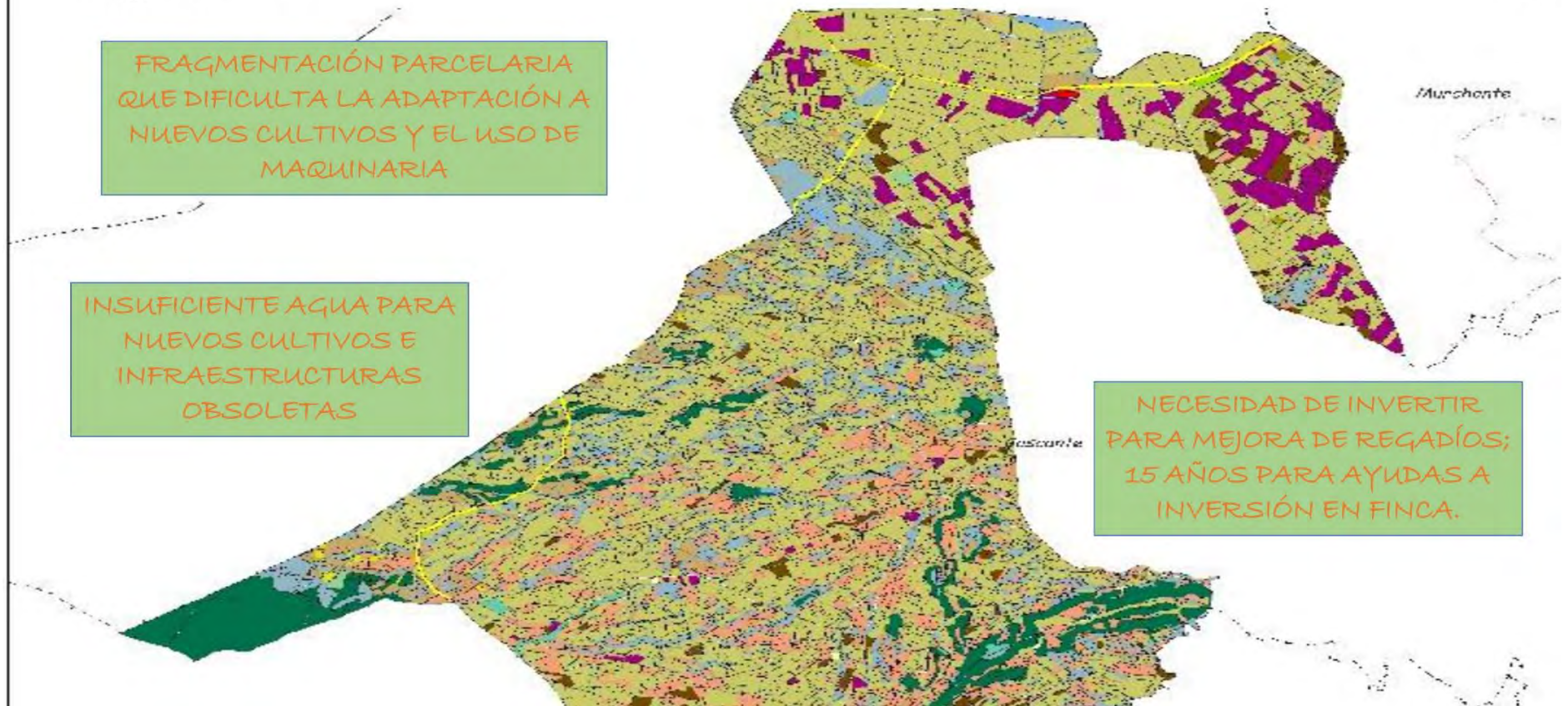
877 parcelas “con derecho de aprovechamiento a favor de particulares”, que no han sido incluidas en ninguna Declaración PAC de 2017

Las personas que están haciendo uso agrario del Monte llevan tiempo demandando concentración parcelaria y mejora del regadío...

FRAGMENTACIÓN PARCELARIA
QUE DIFICULTA LA ADAPTACIÓN A
NUEVOS CULTIVOS Y EL USO DE
MAQUINARIA

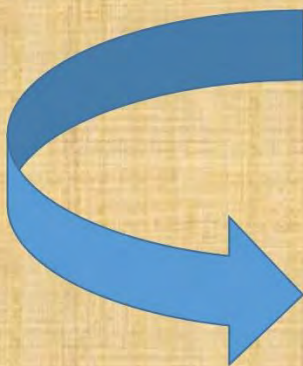
INSUFICIENTE AGUA PARA
NUEVOS CULTIVOS E
INFRAESTRUCTURAS
OBSOLETAS

NECESIDAD DE INVERTIR
PARA MEJORA DE REGADÍOS;
15 AÑOS PARA AYUDAS A
INVERSIÓN EN FINCA.



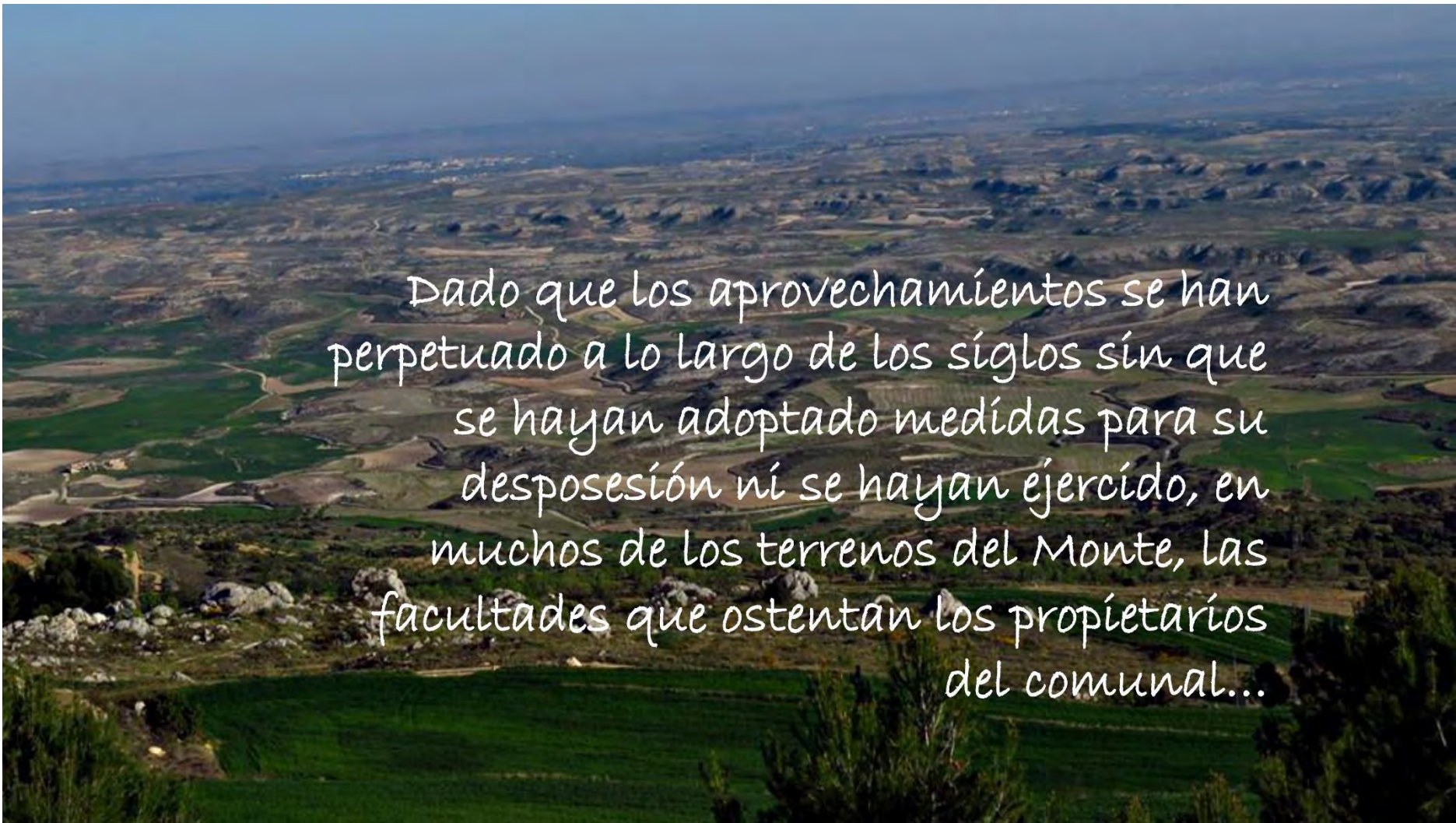
... ante estas demandas, el Gobierno de Navarra estudia la situación y se encuentra...

Imprescindible definir la titularidad de los terrenos antes de efectuar cualquier actuación en infraestructuras agrarias



INFORME UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DE NAVARRA

- Para determinar la naturaleza jurídica y la prescriptibilidad de la zona de los Montes de Cierzo y Argenzón: **Bien Comunal**
- No se admite convertir los derechos de aprovechamiento en propiedad
- Los aprovechamientos fueron incluidos en los Catastros en las hojas de los particulares a modo de control de los aprovechamientos comunales
- Pueden existir propiedades particulares, fruto de ventas autorizadas conforme a los procedimientos normativos vigentes o procedimiento judicial
- Excepcionalmente pueden reconocerse enclaves de propiedad particular frutos de compras por parte de los particulares a las entidades locales siguiendo los procedimientos legalmente establecidos o fruto de decisiones judiciales.



Dado que los aprovechamientos se han perpetuado a lo largo de los siglos sin que se hayan adoptado medidas para su desposesión ni se hayan ejercido, en muchos de los terrenos del Monte, las facultades que ostentan los propietarios del comunal...



¿CÓMO SE PODRÍA REGRESAR A UNA
SITUACIÓN DE RESPETO AL COMUNAL Y
OPTIMIZAR SU APROVECHAMIENTO SIN
PERJUDICAR A LAS Y LOS ACTUALES
DISFRUTARIOS?

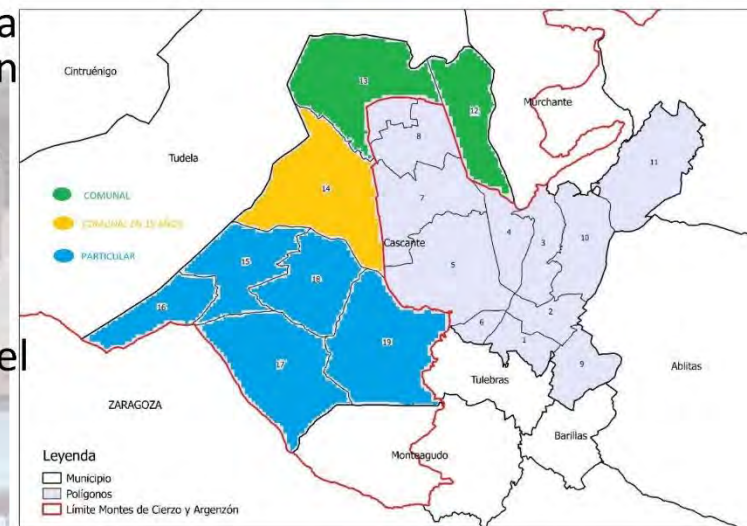
OPCIONES DESDE LA LEGALIDAD VIGENTE

A) Iniciar un procedimiento de recuperación de la posesión indebidamente perdida y extinguir los derechos existentes sobre el comunal

B) Llegar a la firma de un convenio transaccional en el que, con la finalidad de evitar litigios, se compense a los particulares con un porcentaje de superficie y el comunal en la parte que reste quede liberado de cargas.

Desde el **Ayuntamiento**, como propietario del Comunal, a través de su **Comisión de Agricultura**, se ha trabajado con el **Gobierno de Navarra** en una propuesta de **Convenio Transaccional** que ofrecer a las 650 personas titulares de derechos de aprovechamiento, por el que :

1. Se reconoce a estas personas el **60% de la superficie** con derecho de aprovechamiento que demuestren ostentar, **pasando a su plena propiedad**, y quedaría el **40% para el Comunal**.
2. Se podrá prorrogar el **derecho de aprovechamiento sobre el comunal resultante** de la concentración durante un **máximo de 15 años**. Pasados estos no se indemnizará por ninguna inversión acometida, y se podrá pedir restitución al estado original a costa de el/la usufructuaria.
3. **Los gastos** de identificación, definición y delimitación de terrenos se costearán a partes iguales **entre Ayuntamiento y Particulares**.
4. Las fincas resultantes de la concentración pueden no corresponder con los aprovechamientos actuales.



5. Las y los particulares tendrán que solicitarlo
6. El **comunal** global resultante se registrará como tal en el **Registro de la Propiedad**.
7. **Los gastos de escrituras y registro** de los convenios firmados se realizarán **en la concentración de forma gratuita**.

- ... y ahora, hacia dónde??
- SIN FECHA DEFINIDA (podría demorar 3 años) PERO EN ESTE ORDEN:
1. DEVOLUCIÓN DEL PROCESO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA A GOBIERNO Y AYUNTAMIENTO.
 2. APROBAR EN PLENO EL CONVENIO, TRAS PERIODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y APROBACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO, APROBACIÓN DEFINITIVA Y PLAZO PARA SOLICITUDES PARTICULARES Y FIRMAS
 3. PARALELAMENTE SE TRABAJA EN LAS BASES PARA LA CONCENTRACIÓN PARCELARÍA. CUANDO SE APRUEBEN EN PLENO, SE ACABA EL PERIODO PARA CONVENIOS.
- ¿Qué tendríamos que tener en cuenta en el CONVENIO para RESOLVER LAS DEMANDAS?

REVISANDO
JUNTAS LA
PROPUESTA
DICIEMBRE 2017

NUESTRO FUTURO BIEN
COMÚN

¿QUÉ DICEN LOS COLECTIVOS CIUDADANOS?

- Existe una visión **contraria a que se privatice** cualquier parte del comunal.
- Aun así, existe una visión de **comprensión hacia los actuales disfrutarixs** agrícolas y se proponen distintas **vías de compensación** para quienes efectivamente estén haciendo uso de las mismas, tales como la adjudicación a 25 años con derecho de prórroga, e incluso transmisión a herederxs, siempre sujeto a un uso adecuado y según normativa establecida en el comunal.
- Se considera **positivo y deseable** que el comunal tenga un **uso agrícola**, ganadero, etc., ya que constituye un pulmón para la comarca.
- Que la **concentración se ve deseable y necesaria**.
- **Marcar mejor las normas, tiempos y mecanismos de sanción** en el uso del comunal que deben evitar caer en situaciones como la actual.
- Se considera que **el agua genera riqueza y que se deben fomentar sistemas de aprovechamiento de aguas** en muchos casos ya preexistentes.
- Se señala que el rumor del convenio está despertando posiciones de compra-venta, y por tanto **riesgo de especulación**, con las tierras.

Ante el planteamiento realizado por los mediadores de que la única opción de desbloqueo para acometer la concentración y dar respuesta a las demandas del sector agrarios fuera el convenio, incidiendo en que esto es solamente un supuesto, los **mínimos** que consideran a tener en cuenta son:

1. Revisión de los **porcentajes** de adjudicación **a la baja** para los particulares.
2. Que para el **comunal** resultante se establezcan **ordenanzas** de aprovechamiento claras y taxativas, con régimen sancionador y control efectivo del cumplimiento.
3. Que **la conservación a la hora de concentrar es fundamental** para lo que se deben garantizar los corredores ecológicos/verdes a través de todo el comunal (para permitir usos lúdicos, ganaderos, turísticos, etc.), así como la preservación de usos arqueológicos y proyectos en desarrollo, y que en la zona privatizada se integren también corredores verdes, vallado verde, etc.

¿Qué dicen lxs técnicxs?

- Existen **dudas sobre si el convenio es la mejor solución** a la hora de evitar posibles pleitos y la judicialización del conflicto.
- El marco en el que nos movemos es el convenio, pero **existe suficiente margen** salvo en lo que se refiere al 60% de cesión de propiedad y a los 15 años de adjudicación sobre el comunal resultante.
- En cualquier caso, la decisión de utilizar la vía del convenio es una decisión de la política municipal.
- Algunos representantes del sector agrario **expresan que nunca se aceptaría menos del 60%**.
- El tema de **la conservación genera preocupación**, tanto en lo que se refiere en cómo va a afectar a los **posibles firmantes** del convenio, como en cómo se distribuirían las responsabilidades de conservación en todos los montes y esto debe **aclararse de manera previa**.
- Es necesario desarrollar **nuevas estrategias o acciones de participación e información** que promuevan un **mayor debate**.
- La **concentración parcelaria** se considera **necesaria y deseable** para todos.

... CON TODO ESTO...

Como representantes ciudadanos, y responsables de la gestión del Monte, Bien Comunal, y atendiendo a las opiniones que hemos podido recoger, entendiendo que la vía del convenio es la propuesta trabajada desde el ayuntamiento y el gobierno como la más sencilla:

¿Qué aspectos consideráis que son relevantes y habría que tener en cuenta para **avanzar** hacia una solución que satisfaga a la mayoría de la población y que facilite un consenso social?